



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

10.^a A SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA

Y

DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 11 horas y 11 minutos, bajo la Presidencia del señor Enrique Wong Pujada e integrando la Mesa Directiva la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema digital, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**,

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum*, para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital los que estén presentes.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 61.

Con el *quorum* reglamentario, se continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, considero que no debemos empezar un Pleno como el de hoy ordinario, al que siempre estamos acostumbrados abrir debate sobre temas ordinarios que por supuesto benefician al país.

Personalmente Presidente, yo no puedo empezar un Pleno así cuando el día de hoy, uno de los héroes de la pacificación del país que es el Almirante Giampietri Vicepresidente de la República y congresista también en las gestiones anteriores, ha mencionado a un parlamentario de este hemisiciclo que está al frente, al señor Bermejo y lo ha señalado como uno de los planificadores de su asesinato y también del Presidente de la República, el señor Alan García.

No puedo compartir en estos momentos, señor Presidente, la sesión de un Pleno ordinario así no más, tranquilamente no pasó nada acá y estamos frente a Grau a quien nosotros le debemos por lo menos honra, y yo Presidente, y espero que me acompañen los demás parlamentarios, que por dignidad en la defensa de la construcción de la paz, yo voy a pasar a retirarme señor Presidente, y voy a continuar el Pleno a través de un celular, pero no voy a compartir este escaño que debe ser escaño de respeto con alguien que no cree en la paz, no cree en la democracia, que petardea la Constitución y el día de ayer además, hemos recibido una información que usted ha estado presente, una señora ha dicho que el Presidente de la República, es cabecilla de una organización criminal y hemos tenido un Pleno tranquilos, aquí no ha pasado nada.

En otras oportunidades, señores colegas, un Pleno no pasaba si habían cosas como estas y el Pleno tomaba decisiones de qué cosa hacer con algún parlamentario, por lo menos sindicado en este caso de terrorismo.

No puedo compartirlo señor Presidente, y espero que me puedan me puedan acompañar y defender la honra, del Almirante Giampietri y defender lo que nosotros dimos por años, que es la defensa de este país, la construcción de la democracia, el hecho de que la economía pueda funcionar, señor Presidente, se debe a muchos de los héroes que también están sentados acá. No podemos permitir eso.

Se lo anuncio señor Presidente, y esperemos que los demás parlamentarios pudieran hacer lo mismo, por lo menos por dignidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN.— Buenos días, señor Presidente, colegas congresistas.

En representación de más de siete millones de aportantes y ex aportantes de las AFP, le pido pueda autorizar que se emita la hoja para tomar el acuerdo virtual de la ampliación de agenda del Pleno, e incorporar el dictamen de mi Proyecto de Ley 1119 y otros, que permitirá retirar de los fondos de pensiones, el equivalente de hasta cuatro UIT.

Este pedido lo he formalizado ante el Despacho de la Presidencia, el día de ayer. Los peruanos atravesamos una crisis económica, es momento de legislar señor Presidente, a favor de los que menos tienen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el señor Guillermo Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Solo el día de hoy hemos recibido las cobardes difamaciones del Almirante Giampietri. Hace dos días según evento similar, que no sé quién lo organizó, el señor Giampietri se lanzó a decir que yo era miembro de todas las organizaciones que se le ha podido ocurrir, de las FARC, de ELN, del MRTA, y creo que acá hay gente que hizo trabajo de Inteligencia, que sabe bastante bien que eso es probablemente imposible, que el miembro de la militancia de un grupo terrorista se pase por tres o cuatro,

lo convierte en algo así, -disculpe lo irónico- en el Súper Agente 86, más o menos, ¿no? Pero, bueno, esas zonas lo provecho que sacan algunos que hablan de que no se debe maltratar la majestad del Congreso y tener un personaje como Giampietri, que además de acusado de violaciones a los derechos humanos, en el año 2009 se le acusó por delitos de colusión, pacto ilícito en daño de terceros, asociación ilícita para delinquir, fueron denunciados con él 39 mandos de la Marina; las autoridades peruanas investigaron 46 contratos hechos o dirigidas por el señor Giampietri, suscritos cuando él era jefe de La Marina, entre el 95 y el 98, por un valor que le hizo daño al país por cuarenta y seis mil millones de dólares, 14 contratos con irregularidad. Ese es el personaje que algunos honran, pues.

Yo honro a Grau, que no remataba a rendidos; yo honro a Grau, que tenía respeto por la vida humana, no a personajes nefastos que han sido parte de gobiernos criminales como el de Alan García o el Alberto Fujimori; y a mí me alegra profundamente porque a mí tampoco me hace mucha gracia compartir escaños con quienes defienden la dictadura más criminal que ha vivido este país.

El señor Giampietri, se va a tener que ver conmigo en los fueros judiciales por lo que he dicho el día de hoy; esos legajos de cazafantasmas que hacían en la época de García, muy parecido a lo que hacían en la época de Fujimori, terminó en absolutos archivos. Y más bien se demostró a través del libro Petroaudios, del periodista Gorriti, y de fe de erratas, del periodista Raúl Wiener, que todos esos ataques que nos hacían a nosotros en esa época, es porque estos señores, este señor Giampietri, junto con los de Business Track y el delincuente Alan García, querían privatizar la seguridad de Palacio de Gobierno, y están buscando chivos expiatorios para poder darle a esas empresas la seguridad de Palacio de Gobierno.

Todas las denuncias que hicieron en su época, todas fueron archivadas, ni siquiera llegaron a juicio, y a pesar de que apelaron hasta la Corte Suprema, se calló en absoluto; y no es cierto que la acusación era por asesinato, como dice el infeliz almirante Giampietri, acusaban de barbaridades que no tenían ningún sentido como tenencia de armas, explosivos, y los señores de la Dircote que estuvieron, que estuvieron...

—Se escucha gritos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Presidente, (...)

—Se escucha gritos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista.

-Se escucha gritos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por favor, guardar el orden. Por favor, Edgar.

La congresista Yarrow, le está pidiendo, por favor.

Congresista, congresista Bermejo, que retire la palabra.

El señor BERMEJO ROJAS (PL).— (...) a la señora vicepresidenta me parece ¿no?

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS)).— Cállate la boca, (...)terrorista boca sucia, cállate.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por favor, que se lea el Reglamento, el artículo 61.

El RELATOR da lectura.

"Reglamento del Congreso de la República

Disciplina parlamentaria

Artículo 61. El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

b), imponer el orden en las sesiones, y cualquier congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, este le reconviene; si el congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la sala; si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos; reabierta esta, el Presidente reitera su pedido, si el congresista se allana el Presidente da por concluida el incidente, de lo contrario la Mesa Directiva propone al Pleno, según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento.

[...]."

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Bermejo, retire la palabra, por favor, que ha pedido de la congresista Yarrow.

El señor BERMEJO ROJAS (PL).— Cuál palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Lo que se ha referido a la...

El señor BERMEJO ROJAS (PL).— Mira ve...

—Se escuchan gritos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por eso, hagamos diálogo, me voy a ver...

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Retire la palabra.

—Se escucha gritos.

El señor BERMEJO ROJAS (PL).— Perdón, si me da el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, retire la palabra, por favor.

El señor BERMEJO ROJAS (PL).— Lamentablemente ustedes no tienen un trato igualitario.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Y nadie hace... continuar esta sesión.

El señor BERMEJO ROJAS (PL).— No, disculpe, señor Presidente, yo no me voy a quedar callado porque a mí me quieren atarantar del lado del frente, jamás se lo voy a permitir.

La señora vicepresidenta me ha llamado terrorista en varias ocasiones en este momento, en su cara, y usted no ha dicho absolutamente nada. Y la señora Yarrow, me ha dicho infeliz a mí y usted no le dice absolutamente a la señora Yarrow.

Entonces, yo no voy a retirar absolutamente.

Entonces, yo no voy a retirar absolutamente nada porque para mí el señor Giampietri es un infeliz, es una persona que vive amargada de la vida y que el único espectáculo que puede venir a brindar el día de hoy es una *retahílas de mentiras que se han visto ya en el Poder Judici...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Me voy a ver obligado a suspender la sesión y a llamar a una Junta de Portavoces, porque no podemos estar en medio de insultos y que el país nos esté viendo.

Por favor, y guardemos compostura si queremos poder seguir en la sesión.

Pido, congresista Bermejo, retire la palabra, como también se lo voy a pedir a la congresista Patricia Chirinos.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Bueno, si se han ofendido porque le he dicho infeliz a Giampietri; bueno, retiro la palabra.

No dejo de pensar lo que pienso realmente, pero retiro la palabra por el bien del desarrollo de la reunión del día de hoy.

Y entonces, no, yo lo que yo no...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Congresista Patricia Chirinos, retire la palabra, por favor.

(Intervenciones fuera de micrófono)

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Yo también sigo pensando lo mismo, pero la retiro por el orden.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Patricia Chirinos.

Continúe, congresista Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Entonces, ¿cómo es la cosa aquí?, yo quiero saber, ¿no?

Porque aquí cuando le llaman la atención y se para medio hemicycle a respaldar cuando van a la casa los vecinos de una congresista a decirle cuatro cosas que piensan también, ¿no es cierto? Se para el hemicycle a respaldar. Pero utilizan y politizan un hecho, como el tema de los Chavín de Huántar, el día de hoy, para aprovechar e insultar reiteradamente.

El señor Giampietri no es la primera vez, es la segunda vez en el Congreso de la República que se lanza a decir cualquier barbaridad.

Yo he dicho de él que lo han acusado por corrupción pues, no lo han sentenciado porque ya sabemos la maravillosa justicia que hemos vivido tanto en la dictadura como en la democracia de Garc...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Le damos treinta segundos.

Congresista Bermejo, le damos treinta segundos...

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— No, es que a mí, *claro, a mí me dan treinta segundos acá; pero al señor Giampietri dejan que se lance dos horas hablando impropiedades contra uno en la cara ustedes, y ustedes no dicen nada y eso nos tiene que llenar de vergüenza a todos, porque si es un evento parlamentario lo mínimo que se tiene que pedir es el respeto a los parlamentarios.

Así que yo insto a la Mesa Directiva, señor Presidente, a tener un trato igualitario, no queremos que nos quieran.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— A la congresista Moyano le dimos tres minutos, congresista.

Acá no, en la Mesa, no tenemos ninguna...

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Disculpe, no me estoy refiriendo al tema del tiempo, sino a cómo se hacen las cosas bajo el manejo de esta Mesa Directiva.

Lo que han hecho el día de hoy es politizar un evento...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— No me obligue a suspender la sesión y tener que tener reuniones de portavoces.

(Intervenciones fuera de micrófono)

Congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor Presidente.

De verdad que esto está viendo el país y es una vergüenza —lo digo como profesor universitario—, es una vergüenza y justificada las razones que tiene el pueblo hoy día, que pidan que cierren el Congreso.

Las incoherencias que se dice. Yo no voy a defender al compañero Guillermo Bermejo, porque no necesita que lo defiendan porque él es capaz para defenderse; pero yo voy a las incoherencias.

Acá hablamos del respeto a la Constitución, del respeto a los poderes del Estado; los únicos que pueden señalar la responsabilidad de un delito es el Poder Judicial. Sin embargo, acá tenemos una viga tremenda en el ojo cuando tenemos una excandidata denunciada y donde el proceso lo están alargando hasta a ver hasta cuando se archiva este caso, y obviamente eso no lo tomamos en cuenta.

Mire, las incoherencias está llevándonos a una situación que el país entero, ya no solamente un sector de la población que

señalé, que es respetable su opinión, que pide la vacancia y la renuncia al presidente Castillo; pero hay un sector mayoritario a nivel nacional que pide que cierren el Congreso. Se van a juntar los dos y nos van a sacar a todos de acá.

Esa es la situación, pero no llevemos a la situación de vergüenza que le están dando al Congreso en enfrentamientos de este tipo.

Con todo respeto a la vicepresidenta le pido, ella es la vicepresidenta de todas las bancadas, debe mantener la cordura ahí. Cuando usted esté sentada ahí, debe mantener la cordura y el respeto.

Usted puede bajar ahí y de ahí de repente dar su opinión personal, pero no puede usted utilizar....

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, no hay diálogo, por favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Ya.

Por su intermedio, señor Presidente, yo le agradezco nuevamente.

Por favor, le pido, el país está viendo todo esto.

Quienes quieren retirar señalando una situación que hasta ahora, teniendo Fuerza Popular 73 congresistas, que pudo haber hecho la acusación de lo que señala el compañero Guillermo Bermejo, no lo hicieron; teniendo los gobiernos que pudieron haber hecho la acusación y haber sentenciado a Guillermo Bermejo por la supuesta denuncia que le hacen, no lo hicieron; pero hoy día utilizando un hecho histórico, que hay que respetar, obviamente utilizan para tirar barro..

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Presidente, honor y gloria a todos los Comandos Chavín de Huántar y a todos quienes lucharon y dieron su vida para derrotar la insania terrorista.

Gracias a lo que hicieron estos valerosos peruanos, mi generación, la que tienen menos de 30 años, pudo crecer en un país más libre y más democrático, y este Parlamento tiene siempre que defender.

Mi admiración al almirante Giampietri, Presidente, porque es

un peruano valiente que aquí han querido insultar, que aquí han querido vejar, pero este Parlamento va a estar siempre de lado de la calle, y lo van a pedir cerrar cuando nosotros avalemos el terrorismo y la insania que destruyó este país.

Mientras este Parlamento se mantenga en la defensa del fuero democrático, de las instituciones y del Estado de Derecho, estoy seguro que la gente estará con nosotros, Presidente; pero mientras avalemos conductas que generan violencia, que generan división y que no permiten avanzar, en ese momento, entonces, Presidente, la calle será la primera en venir acá y sacarnos a todos.

¡Viva los Comandos Chavín Huántar!

¡Viva quienes lucharon contra el terrorismo, Presidente!

Y no permitamos que estas personas sigan avanzado y destruyan lo mucho que hemos construido los peruanos por más de 30 años.

Muchas gracias.

—Asume la presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Cueto, tiene usted la palabra.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, señora Presidenta.

La verdad que es impresentable algunas personas acá que vienen a insultar.

Desgraciadamente, como bien dice mi colega Caverro, este Congreso no puede permitir eso. Yo me aúno a las palabras de la congresista Moyano, pero sobre todo no vamos a permitir que vengan a acá a tratar de imponer nuevamente el terror, a tratar de imponer nuevamente el miedo, a tratar de imponer ideas trasnochadas para nuestro país.

El almirante Giampietri es un héroe nacional que merece respeto; si no le gusta a alguno, bueno, qué pena, que se vayan, pero acá estamos para respetarnos, no para hacer insultos.

Cuando hay acusaciones que las afrontes sin insultos. Acá no hemos venido a insultarnos, acá hemos venido para guardar respeto por la gente y sobre todo por la gente que ha luchado por más de 20 o 30 años contra el terrorismo y la insania demencial de muchos peruanos, que algunos creen equivocadamente que era solamente gente del pueblo, no, señor, eran muchísima gente no equivocada, terroristas, esa es la

palabra, y que hoy de alguna manera tratan por otras vías de acceder nuevamente al poder, eso no lo vamos a permitir, y menos que insulten a la gente que ha luchado tantos años.

Yo le pido, señora Presidenta, que pasemos a un cuarto intermedio, que paremos esto un rato, hasta definir lo que se va a hacer, porque no podemos permitir que esto continúe.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Vamos a suspender la sesión por 15 minutos, por la coyuntura... ¿perdón?

Vamos a suspender la sesión, porque creo que se tienen que calmar.

Se suspende la sesión por 15 minutos. Acá no hemos venido a insultar a nadie.

—Se suspende la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 03 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se reanuda la sesión.

Señores congresista, hemos tenido una reunión de Junta de Portavoces, en la que se escuchó las opiniones de los voceros de las diversas bancadas, con respecto a los incidentes ocurridos durante la sesión de Pleno, en la mañana del día de hoy.

Hemos abordado a un consenso para transmitir a todos los congresistas, la invocación de no llegar al insulto o a tratar temas personales o de otra índole, en el recinto del Congreso.

El Congreso de la República, como institución, ha reconocido como "Héroes de la Democracia a los Comandos de la Operación Chavín de Huántar". Y hoy se realizó una ceremonia en la que recordamos el 25 aniversario de este importante hecho.

En esta ceremonia, fue distinguido por el Congreso, el vicealmirante Luis Giampietri, quien merece todo el respeto de la Representación Nacional.

Reiteramos la invocación para tratar los temas de interés del Congreso de la República y respetar a nuestros héroes de la democracia.

Muchas gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 1313. Se propone "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú", el año 2022.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de abril de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Cultura y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, Presidenta. A través de su persona, hacer llegar un saludo cordial a todos los colegas parlamentarios.

Efectivamente, voy a pasar a sustentar el Proyecto de Ley 1313, Congreso de la República, que propone la ley que declara el año 2022, como Bicentenario del Congreso de la República del Perú.

Dicha ley ha entrado para su estudio y su dictamen la Comisión, cuya Comisión aprobó el presente dictamen por unanimidad en su tercera sesión descentralizada realizada el 4 de Abril en la ciudad de Huaura en Lima y provincia y se pronunció sobre la iniciativa legal ingresada a la Comisión el 21 de febrero del presente año.

La Fórmula Legal contenida en el dictamen y aprobado por los diferentes grupos parlamentarios, busca que se apruebe la ley que declara el año 2022 como "El Bicentenario del Congreso de la República".

El dictamen que traemos el día de hoy al seno del Parlamento, tiene por objeto reconocer los 200 años de establecimiento del Congreso de la República, siendo un hito histórico para el país, hecho que marcó el inicio de la soberanía nacional. Y, se realizó en fecha posterior a la declaración de nuestra independencia, través de la citada propuesta legal.

También, se busca la importancia y la trascendencia de la institución parlamentaria, así como la relevancia del ejercicio de la función legislativa fiscalizadora y de representación política como pilar de la Democracia y del Estado de Derecho en nuestro País.

Asimismo, declara el presente año 2022 como año del Bicentenario del Congreso de la República. En consecuencia, con la aprobación del presente dictamen, se añade el nombre oficial del presente año "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" aprobado mediante Decreto Supremo N°0003-2022-PCM y la denominación "Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres" aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2022-PCM la presente propuesta, quedando redactada de la siguiente forma.

En los encabezados oficiales de los documentos, iría como está aprobado hasta ahora, primero "Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres" y en segundo lugar, "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Y, estamos planteando por la importancia que tiene, que este año se cumple 200 años de la fundación de esta noble institución que representa al pueblo peruano, estamos planteando el Bicentenario "Año del Bicentenario del Congreso de la República".

Para lo cual, señores congresistas, nosotros estamos planteando que es totalmente viable y es necesario de que a una de las instituciones que es pilar del sistema democrático en nuestro país, se le revalore reconcomiendo y poniendo en los membretes de los documentos oficiales la remembranza de los 200 años de su fundación.

Recordar, que este congreso precisamente nació para convocar aquí a todos los representantes del pueblo, sin distinción de su procedencia, de raza, de religión, de origen, de sexo. Para que aquí, puedan venir a discutir los problemas del Perú de manera democrática.

Es por ello, que nosotros desde la Comisión de Cultura planteamos que este Proyecto de Ley tiene que ser aprobado, porque no podemos dejar pasar el Bicentenario del Congreso de la República como una fecha cualquiera.

Pero, también, debe llevarnos a la reflexión que el Congreso de la República tiene que ser esa institución donde se debate, se discute, se intercambian las ideas en el marco del respeto entre los partidos políticos, entre los diferentes pensamientos, ideologías que hay en nuestro País.

Tiene que ser esa institución donde prime el pluralismo, donde prime la participación de todos los sectores en nuestro país. Por eso, con todo el respeto que se merece la mesa directiva, a todos ustedes, señores congresistas, voy a llamar a la reflexión de que la naturaleza del Congreso de la República, es ser un Foro Político.

Y, un Foro Político se debate, se discute, se intercambian ideas, posiciones, posturas y esto de ninguna manera puede conllevar a la infamia, a la calumnia. Por el contrario, este es el lugar donde tenemos que debatir, donde tenemos qué hablar sobre las ideas de nuestra Patria.

Por lo tanto, el día de hoy, yo quiero llamar a la reflexión de que el Congreso de la República tiene que revalorarse, tiene que darse el sitio que se tiene.

Muchas veces se ha visto como un lugar en el cual no estaría la representatividad del pueblo.

Reflexionemos, colegas parlamentarios, es la oportunidad que tenemos de ser miembros del bicentenario de este Congreso de la República y aquí tiene que estar abiertas las puertas para todas las corrientes de pensamiento política, ideológica para todas las manifestaciones del pueblo, porque nosotros los congresistas somos representantes del pueblo.

Por ello, nosotros estamos planteando entonces la siguiente fórmula legal.

Por todo lo manifestado, colegas congresistas, siendo necesaria la revaloración histórica que hay que hacer a este parlamento, planteamos el siguiente texto legal: "Ley que establece año del bicentenario del Congreso de la República del Perú el año 2022", la propuesta legal es:

Artículo único.- Establecimiento del año del bicentenario del Congreso de la República el año 2022.

Se establece año del "Bicentenario del Congreso de la República" el año 2022, en reconocimiento a los 200 años de instauración como un hito histórico para el país, al marcar el inicio de la soberanía nacional, tras la declaración de la independencia; así como reconocimiento de la existencia de la institución legislativa, como pilar de la democracia y del estado de derecho.

Se añade a los nombres oficiales "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" aprobado por Decreto Supremo 003-2022-PCM y "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres, aprobado mediante Decreto Supremo 003-2022-PCM, la frase "Año

del Bicentenario del Congreso de la República del Perú", quedando establecida la denominación oficial del año 2022 de la siguiente forma:

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres", "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional", "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Estas denominaciones deben consignarse en los documentos oficiales emitidos por las entidades del Estado peruano.

Por todo lo manifestado, colegas congresistas, tratándose de una ley declarativa, y estar de acorde a las políticas, tanto del acuerdo nacional y las normas de este congreso, pido se apruebe, se de respaldo para la aprobación de esta propuesta legislativa.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresista, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva, por cinco minutos, por ser la autora del proyecto.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, la democracia no se reduce al concepto solo de gobierno del pueblo, va mucho más allá y abarca un sistema político, en el cual las instituciones son fundamentales; por eso, quienes tenemos la convicción en la defensa del estado de derecho, resaltamos siempre que no hay democracia sin congreso. El poder legislativo representa el equilibrio del sistema político para la defensa de la democracia y para la consolidación de la misma.

En nuestra historia, luego de la proclamación de la independencia del Perú, se realizó la convocatoria del primer congreso constituyente el 27 de diciembre de 1821, el cual se instaló al año siguiente, el 20 de setiembre de 1822, en la capilla de la Universidad de San Marcos.

Este acto es un hecho histórico, que representa el inicio de una nueva etapa, teniendo a la institución legislativa como el pilar más importante de la democracia y del estado de derecho.

Las Juntas Preparatorias fueron presididas por Toribio Rodríguez de Mendoza y su primera Junta Directiva estuvo conformada por Francisco Javier de Luna Pizarro, como presidente y por los secretarios José Faustino Sánchez Carrión y Francisco Javier Mariátegui.

Este Congreso se encargó de proponer las bases constitucionales que sirvieron para la elaboración de la Constitución Política de 1823, que determinó el inicio de nuestra época republicana.

Luego de la gran gesta libertadora, que se consolidó con la instalación del Congreso Constituyente, el general San Martín pronuncia:

"Peruanos: Desde este momento queda instalado el Congreso Soberano y el pueblo reasume el poder supremo en todas sus partes"

En este contexto se busca reconocer la relevancia histórica de la instalación del Congreso Constituyente de 1822 y declarar el año 2022, como Bicentenario del Congreso de la República del Perú.

De esta manera, con esta iniciativa, esta denominación se añadirá al nombre oficial: "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional y Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

Aprobados mediante sendos Decretos Supremos, quedando redactado de la siguiente forma:

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres. Año del Fortalecimiento la Soberanía Nacional y Bicentenario del Congreso de la República del Perú.

La frase aprobada, deberá consignarse en los documentos oficiales emitidos por las entidades del Estado Peruano.

Por su intermedio, señor presidente solicito su apoyo para la aprobación de esta iniciativa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Noelia Herrera Medina, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Hola. Gracias, señor presidente.

Felicitar a la autora del proyecto.

Pero, en esta ocasión quería solicitar de forma especial a la mesa directiva se programe el Proyecto de Ley sobre el Retiro de las AFP. Sobre todo por una situación de coyuntura difícil que atravesamos como país y por un tema de empatía.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Hernando Guerra García, por dos minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Uno. Gracias, presidente.

Sí es importante apoyar, desde aquí, el proyecto que se ha mencionado. Sobre todo en épocas en las que se hace muchas soluciones al Congreso.

Sobre todo en épocas que desde afuera, mucha gente dice: "cierren el Congreso". Habría que recordar que el primer Poder del Estado es el Congreso de la República.

Y, no lo es por un nombre. Si no, lo es porque los Congresos fueron diseños como eso, fueron diseñados como contra peso al Poder Ejecutivo, y como contra peso a cualquier autoritarismo, que pueda existir.

Por eso aquí hay discrepancias, por eso aquí hay diferentes voces y por eso el Congreso tampoco puede ser rápido, porque tiene que reflexionar. Y es injusto cuando se hace una comparación con un Ejecutivo desprestigiado.

Porque cuando se pregunta por el Congreso de la República, se pregunta por una evaluación de 130 congresistas y cuando se pregunta por el Presidente de la República, se pregunta por una sola persona.

130 Personas, en las que puede haber diferentes posiciones y en las que tiene que haber diferentes posiciones.

Es importante no solamente recordar el Bicentenario del Congreso, sino recordar en estos días que siempre tenemos que tener Congreso y que es en el Congreso con sus discrepancias, como lo hemos visto temprano, en donde reposa y reposará siempre la democracia.

Por eso, apoyamos este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista.

Tiene la pablara el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias señor presidente.

A nombre de 130 congresistas de la República, yo quiero expresar el eterno y profundo agradecimiento al pueblo peruano, porque gracias a ellos tenemos el honor de representar a cada uno de nuestras comunidades de nuestras regiones.

Por eso es que, como parlamentario yo me siendo inmensamente feliz y gratificado y bendecido por Dios porque represento las verdaderas necesidades de la Región Arequipa. Necesidades que no vamos a defraudar, necesidades que cada uno de los parlamentarios el día de hoy estamos expresando, algunos en proyectos, algunos hasta en reclamos, pero son la defensa del pueblo peruano.

Y, la defensa de nuestro fuero parlamentario que muchas veces ha sido mancillado y estropeado por algunos que pretenden el poder y el autoritarismo.

El día de hoy, yo quiero expresar mi solidaridad con el congresista Bermejo, porque así como él, cada uno de nosotros tiene una curul ganada con trabajo con decencia y con honestidad. Y, aquí a nadie se le debe tildar de nada mientras la Fiscalía o el Poder Judicial, no lo haya catalogado como muchas veces pretendemos nosotros catalogarnos entre nosotros mismos.

Como congresistas nos debemos lealtad, solamente si expresamos lealtad entre nosotros el pueblo puede imaginar que seríamos leales también con el pueblo.

Si no hay lealtad no hay amistad, y el pueblo peruano necesita que seamos congresistas leales al pueblo peruano para salir adelante.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Aunándome a la petición que

hacen la mayoría de los colegas que han participado, de que es necesario se haga este reconocimiento por el bicentenario del Congreso, pido se someta a votación, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcara su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, por favor, unas mociones de saludos.

El RELATOR da lectura:

“Mociones de Saludo

De la congresista Calle Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente saludo y felicitación a la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho, con ocasión a la conmemoración de su 482 Aniversario de su creación, este 25 de abril.

Del congresista Soto Palacios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la región Huancavelica, provincia, con el motivo de la conmemoración de su 183 Aniversario de restitución política, el 28 de abril del presente año.

Del congresista Flores Ramírez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer efusivamente al distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, región del Cusco, por celebrar el 4 de mayo del presente año, su trigésimo segundo Aniversario de creación política, deseándoles que continúen por el camino del desarrollo y la paz social.

De la congresista Paredes Fonseca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

El más cálido saludo y felicitación a la Universidad Peruana Unión, con motivo de celebrar este 30 de abril del presente año, su centésimo tercer Aniversario de creación educativa institucional; y, con ello, una historia de tradición, desarrollo y progreso, que con esta Moción es reconocida por la Representación Nacional.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que establece Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú, el año 2022.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 101 congresistas, en contra cero, abstenciones tres.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que establece Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú, el año 2022.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Flores, presidente de la Comisión de Cultura, tiene la palabra.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien. Quiero agradecer el respaldo al proyecto de Ley, señor presidente, igualmente, pido de que se exonere la segunda votación, con la misma asistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, cero en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que establece Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú, el año 2022.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, quiero agradecer a la Junta de Portavoces por haber acogido mi pedido de ampliar la Agenda del Pleno e incorporar el Dictamen de mi Proyecto de Ley 1119, y otros; que permite a los aportantes y ex aportantes de la AFP, a retirar el equivalente a las 4 UIT.

Gracias a las bancadas de Perú Libre, Acción Popular, Avanza País, Renovación Popular, Perú Democrático, Somos Perú y Cambio Democrático, por haber firmado el Acta del Acuerdo Virtual.

Ahora, señor presidente, en nombre de los 7 millones de peruanos, le pido lo ponga a debate para su aprobación.

Hagamos justicia por los que menos tienen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, Proyectos de Ley 533,833 y 1224. Se propone modificar la ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante campaña y conductas prohibidas en propaganda electoral. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 26 de Abril de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, Presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señor presidente.

Presento ante la representación Nacional, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 533-2021, 823 y 1224-2021, ley que modifica la ley 8094, Ley de Organizaciones Políticas para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante la campaña aprobadas durante la Decimonovena Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, el día 29 de Marzo de 2022.

El presente dictamen, obedece al estudio de las propuestas realizadas a la luz de los principios de tipicidad, razonabilidad y proporcionalidad. Así como su desarrollo en la jurisprudencia, tanto del Tribunal Constitucional, como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Las opiniones institucionales solicitadas por esta Comisión a los órganos del Sistema Electoral, así como la experiencia normativa comparada de diversos países de la región.

En ese sentido, en el texto Sustitutorio del dictamen, se propone primero modificar el artículo 36 b) de la Ley de Organizaciones Políticas, a fin de reducir el quantum de las sanciones de multa aplicables a los candidatos por infracción al deber de informar los gastos y financiamientos de campaña, de entre 10 a 30 unidades impositivas tributarias de 1 a 5 UIT 's, incorporando criterios de graduación por:

a) La naturaleza del cargo de postulación según el carácter nacional, regional, provincial o distrital de las elecciones.

b) El número de votantes de la circunscripción electoral del candidato sancionado.

c) El monto de lo recaudado.

d) El cumplimiento parcial o tardío del deber de informar.

Modificar el artículo 42 de la Ley de Organizaciones Políticas en el caso de propagandas políticas prohíba, reducir el quantum de la multa entre 5 a 30 UIT, incorporando los mencionados criterios de gradualidad.

Con ello, se corrige una injusta situación, pues la normativa vigente diferenciaba entre los candidatos sancionándolos con multas exorbitantes, tanto a un candidato a Gobernador Regional a una circunscripción electoral grande, como al Regidor del Distrito más pequeño.

Del mismo modo, se modifica el artículo 36 b) a fin de determinar a nivel legal, el momento en el que se adquiere la condición de candidato. Esto es desde la inscripción de la candidatura ante el Jurado Nacional de Elecciones, determinando el inicio del deber de informar los gastos y financiamiento de campaña. El que culminará con la conclusión de la campaña o la exclusión del candidato, otorgando así seguridad jurídica a estos.

Asimismo, incorporar expresamente en el texto del artículo 36 b) el plazo de prescripción para que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), determine la existencia de la infracción cometida por los candidatos, que sería de un año contado desde comisión de la infracción.

Mientras que el plazo de caducidad será de nueve meses, el mismo que excepcionalmente podría ser ampliado por tres meses más. De esta manera se compatibilizaría el derecho de los ciudadanos a que sus procedimientos de sanción sean atendidos con celeridad, en un plazo razonable para que la administración pública los resuelva.

Asimismo, se dispone incorporar una disposición complementaria transitoria, mediante la que se permita, por el plazo de 30 días solicitar a la ONPE el reajuste de las multas impuestas bajo la normativa vigente, debiendo el Jurado Nacional de Elecciones resolver en un plazo no mayor a 30 días calendario.

Del mismo modo, el dictamen recoge los aportes de los señores congresistas realizados en la décimo octava sesión ordinaria de la Comisión de Constitución de fecha 15 de marzo del 2022; por el que:

Primero, se modifica el artículo 32, a fin de establecer la inembargabilidad de los fondos provenientes del financiamiento público con lo que se busca cautelar los fondos públicos destinados al financiamiento de los partidos políticos.

Segundo, la incorporación de una disposición complementaria final, respecto de la prohibición de aplicar multas contrarias al principio de legalidad.

Señor presidente, estos son los fundamentos por los cuales desde la Comisión de Constitución proponemos la aprobación del presente dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Ok, gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que ha sustentado la presidenta de la Comisión de Constitución debería ir de la mano y por tal, propongo que haya un texto sustitutorio referido a lo que siempre han sido prácticamente multados los partidos políticos.

Por eso, en el artículo 43 de esta ley, la 28094, debería ir un texto sustitutorio que indique:

“Todas aquellas sanciones denominadas y previstas en la presente norma deberán ser impuestas, previo procedimiento administrativo sancionador, al candidato o candidatos que originen el acto tipificado que produce la sanción. En ese sentido, las organizaciones políticas no serán solidariamente responsables por la comisión de ninguna infracción administrativa, salvo que se acredite dolo o negligencia dentro del procedimiento administrativo sancionador y previa comunicación para subsanar la omisión o acto que origino la sanción respectiva.

Solicito que este texto sustitutorio sea considerado en este proyecto de ley que ha sido sustentado por la presidencia de la comisión de constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se ofrece palabra a otro señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

Disculpe, congresista.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, por favor, ningún problema que intervenga la colega.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Tiene la palabra la congresista Torres.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, para agregar en el texto que "las entidades procederán el desistimiento de las pretensiones o del proceso judicial en trámite o en ejecución seguidos contra organizaciones políticas por infracciones a las disposiciones electorales sobre propaganda electoral, si es que al momento de la imposición de la sanción o multa estas no estuvieran tipificadas de manera previa por la ley"

Eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Torres.

Tiene la palabra, la congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, muchas gracias.

Solicitamos al congresista Elera y la congresista Rosío Torres que nos alcance sus propuestas para consensuar y para poder emitir un texto sustitutorio.

Por lo que solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concedido, el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 1756, se propone autorizar al Jurado Nacional de Elecciones, la ampliación de forma excepcional y por única vez del plazo para la presentación de las listas de candidatos para las elecciones internas en el marco de las elecciones Regionales y Municipales 2022. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 26 de abril de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración del dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda, respecto del proyecto de ley 1756, que propone autorizar al Jurado Nacional de Elecciones, la ampliación de forma excepcional y por única vez, del plazo para la presentación de la lista de candidatos para las elecciones internas en el marco de las elecciones Regionales y Municipales de 2022 y cuyo contenido podría afectar una Ley Orgánica.

En tal sentido, de no haber observación por parte de algún congresista, se dará por ratificado lo resuelto en la Junta de Portavoces.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra, el congresista Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Amigo presidente, señor presidente del congreso y a toda la representación nacional.

Me parece una falta de respeto a este Pleno y sobre todo a todos los ciudadanos que han cumplido con las normas, que han cumplido con los plazos establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones.

Hay que recordar que los Poderes del Estado son poderes autónomos y no podemos romper un proceso electoral que ya está en ciernes. Considero que acá no estamos para satisfacer los intereses particulares de algún grupo o partido.

Estamos para atender los intereses de toda la población del Perú.

Así que considero, que este acuerdo no debe proceder.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señor presidente.

Ya estamos en pleno proceso electoral, y los organismos electorales se encuentran en implementación del cronograma

electoral; hago mía las palabras del colega, es una falta de respeto para quiénes han cumplido con las normas y los cronogramas.

Pero no solamente eso, el Proyecto de Ley 1756 no ha pasado por ninguna comisión, y ya hemos tenido problemas por proyectos que no pasan por las comisiones.

Entonces, este tema de ampliar está dirigido para quiénes no han podido poner sus candidatos en el momento que la ley decide. Los procesos electorales son de etapas preclusivas, eso qué quiere decir, una etapa mata a la otra y a la otra.

Entonces, no se puede retroceder sobre eso.

Finalmente, quiero decir que hay un presupuesto para ese cronograma, no va haber plata si es que quieren hacer otras cosas, si quieren ampliar el proceso.

El partido ya comenzó, ya estamos prácticamente en el segundo tiempo, y ahora van a entrar nuevos jugadores que no están inscritos en la mesa, no puede ser señor presidente. Por eso, yo solicito que sea derivado a las comisiones, que se dé una opinión técnica respecto a la procedencia constitucional y respecto al presupuesto que va implicar esto.

Y, por respeto a las ciudadanas y ciudadanos que a lo largo y ancho de todo el país nos están escuchando y que han presentado sus candidaturas, y ahora resulta que van a entrar otros. Y, no cumplieron con el cronograma.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, considero que dentro de un espacio democrático a efectos de poder tener elecciones abiertas públicas, transparentes en el mes de octubre para los cargos municipales y regionales; es importante que se pueda garantizar la mayor participación de las distintas fuerzas políticas a través de sus candidaturas municipales y regionales.

Han existido problemas en muchas organizaciones políticas, efectivamente por problemas internos dirigenciales por su

puesto.

Si bien es cierto, esto se puede decir que son problemas de los propios partidos, pero también hemos exigido siempre celeridad de parte del Jurado Nacional de Elecciones. No siempre hemos tenido la misma celeridad al momento en resolver de parte del pleno del Jurado Nacional de Elecciones diferentes problemas que han sido de su competencia a nivel de organizaciones políticas.

Creo que se debe aprobar este proyecto de ley, porque es importante garantizar la mayor participación de candidatos de diferentes partidos políticos. No se debe cerrar la participación.

Considero que existen plazos, por supuesto, hay un cronograma electoral que ha sido presentado y que está en ejercicio en giro.

Pido 30 segundos, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos para cumplir su intervención, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Sin embargo al margen de ello, este proyecto presentado por el colega de bancada José Arriola, debe ser apoyado.

Diversos partidos políticos han tenido esos problemas, pero por excepcionalidad, considerando que el reglamento electoral, el cronograma no ha concluido, tiene que ser aprobado. Se tiene que apoyar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

(Vacío en la grabación)

La señora PAREDES PIQUÉ.— Quiero señalar, que lo que he manifestado verbalmente, es una cuestión previa y que solicito que se tramite como tal.

Gracias, congresista, gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, en el momento del debate, se transmitirá esto.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Gracias, presidente.

Esta es la segunda vez, presidente, que intentamos abruptamente modificar el cronograma y alterar el cronograma electoral, es la segunda vez colegas, y eso hay que señalarlo de manera clara.

Lo segundo que quiero recordar es que en el artículo 31-A, del Reglamento del Congreso, en el inciso 2), qué es lo que señala, dice que la exoneración, previa presentación de escrito sustentado del grupo parlamentario y señala más cosas, luego agrega, esta regla no se aplica a iniciativas de reforma constitucional, leyes orgánicas, ni de iniciativas que propongan normas sobre materia tributaria y presupuestal y en este caso, lo que se está modificando, es una ley orgánica, además ni siquiera debió haber sido exonerada, porque de manera expresa dice de esa manera.

Entonces, no podemos nuevamente generar una regla específica para un conjunto de organizaciones políticas, que de pronto no están a la altura y ahora quieren alterar. Eso afecta abiertamente lo que ya está establecido y tienen autonomía el sistema electoral, que ya ha definido los procedimientos y forma, ya se hizo una vez, hubo un cuestionamiento y eso significó una contrarreforma a lo poco que el Congreso ha ido avanzando.

En ese sentido, queremos respaldar el pedido de cuestión previa, pero, además, que se tome en cuenta esta cuestión de orden, porque de proceder, se está además transgrediendo el artículo 31-A, inciso 2), del Reglamento del Congreso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Arriola, por dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Gracias, presidente.

Este proyecto de ley tiene un profundo o una profunda connotación social, humana y sobre todo de justicia. Es la primera vez que participan movimientos regionales que representan al Perú profundo, y que por la culpa de un sistema que se ha implementado recién ahora, con precandidatos, es que lógicamente se han dado estos problemas.

Este no es un proyecto de ley, que beneficia a partidos

políticos, sobre todo a las regiones, son cerca de catorce mil ciudadanos compatriotas, que no pueden participar hoy en día, por los problemas que ha ocasionado básicamente el sistema, que ha colapsado en muchos casos. El artículo o perdón el numeral 17), del artículo 2, de la Constitución, el artículo 31, le da derechos a los ciudadanos de participar libremente, ¿cuál es el temor?, ¿por qué el miedo? Somos congresistas de la República y tenemos que defender al pueblo y a los ciudadanos para que participen libremente o que puedan elegidos. No es justo, presidente, que le recorten ese derecho.

El Tribunal Constitucional, el 15 de marzo, ha sacado una jurisprudencia, donde dice que, se declara fundada la demanda al acreditarse la vulneración del derecho de participación política. Acá lo que se quiere, señor presidente, es únicamente un tema del cronograma, que los ciudadanos que no han podido... si eso pasó en Lima, cómo ha sido en provincias y por eso, que se pide por única vez tres días, por qué no somos justos, por qué hay tanto daño y tanta maldad de no poder a esos dirigentes, líderes, mujeres, hombres de regiones que están llamando todos los días, que no han podido inscribirse y no estoy hablando de partidos políticos, estoy hablando de movimientos regionales, presidente.

En ese sentido, yo pido que hagamos honor a nuestra condición de congresistas, que este Parlamento, que es la casa del verdadero pueblo, defienda sobre todo a esos dirigentes del Perú profundo, independientemente de los partidos...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, tiene treinta segundos para concluir.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Por favor, congresista Susel Paredes, usted ya habló, respete.

Yo estoy hablando en estos momentos.

Estamos discrepancias, discrepemos con altura y con respeto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Evitar el diálogo.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Termino, presidente.

Los partidos políticos y los movimientos regionales aparecen no por obra del azar, aparecen porque tienen una misión que cumplir en el escenario político.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Susel

Paredes, tiene un minuto, por alusión.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Quiero decir que en estos momentos nos están siguiendo cientos de movimientos regionales, y cientos y miles de candidatos que han cumplido con las reglas.

Entonces, queremos un país donde se respeten las normas, o queremos un país donde rompamos las normas todos los días.

Y por eso yo invoco a la razón a la Representación Nacional, si hay un cronograma y ya empezó el partido con esas reglas. Acabamos el partido.

Gracias, señor Presidenta.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza, por dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, presidente.

Presidente, aquí parece que vemos un poco de, o falta de empatía.

Quienes se manifiestan en contra, no pertenecen o nunca han militado parece en un partido político, y no saben la cantidad de obstáculos que tiene que pasar cada personas que quiere llegar a ser candidato.

Luego a ello, a una elección interna, a los conflictos internos que tiene cada movimiento político o cada partido político, y no solamente partido nacional, sino inclusive los movimientos regionales, que hoy también se ven involucrados en esta disyuntiva.

Llegan a inscribirse en un sistema o en un aparato nuevo, como el Jurado Nacional de Elecciones, si es que el sistema se ha implementado, donde ha colapsado obviamente con nuevas reglas, digamos, la alternancia horizontal, vertical, tantas cosas y tantas complejidades que se han puesto, que no las ha dado el tiempo, y la cobertura para poder llenar estos formularios.

Más todo aun cuando se ha hecho un cuello de botella, y el Jurado Nacional de Elecciones no ha sido capaz de implementar un sistema adecuado, como para que puedan inscribirse todas las listas a nivel nacional.

Este problema, no es solamente de un partido, no es solamente de un movimiento, es generalizado, todos los partidos y

movimientos han presentado solicitudes al Jurado Nacional de Elecciones pidiendo una ampliación de plazo, y nosotros recogiendo este pedido, le estamos presentando un proyecto de ley.

Es por eso, señor Presidente, que también pido que se me pueda acumular el Proyecto de Ley que he presentado el 1753, Proyecto de Ley que amplía el plazo para la presentación de las listas o candidatos para elecciones internas, en el marco de las elecciones regionales y municipales.

Insisto, este no es un problema de un partido o de una elección, este es un problema general de participación ciudadana.

Y si queremos ser transparentes, justos, entonces, abramos ese espacio, no estamos hablando de mover las fechas de...

Podría darme 30 segundos, señor presidente, por favor para terminar.

Ahora sí.

No estamos hablando de favorecer a unos u otros, no es que hayan cumplido unos y otros no, porque el movimiento es general, y si basta que, dentro de ese movimiento o de ese partido algunos candidatos, no hayan podido inscribirse, entonces, estamos hablando que el problema es general, señor Presidente.

Así, que por justicia, y para que puedan tener participación, la opción de participar, creo yo, la mayor cantidad de ciudadanos, creo es necesario aprobar el proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilmar Elera, por dos minutos.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Señor Presidente, por segunda vez queremos modificar un calendario del Jurado Nacional de Elecciones, cuándo vamos a formalizarnos.

Los partidos políticos tienen una gran responsabilidad de poder acatar este cronograma y asumir una responsabilidad.

Si nosotros pretendemos cambiar esto, implicaría una economía que tendríamos que inyectar al Jurado Nacional de Elecciones, para que pueda inscribir a los demás partidos, a los demás

militantes que quieren ser candidatos.

Y nosotros estamos prohibidos de armar gastos al Erario Nacional desde nuestra curul.

Nosotros podemos formular, podemos regular, pero no podemos generar gasto. El aprobar esta Ley, implica generar gasto, porque hay que inyectarle economía al Jurado Nacional de Elecciones.

Yo creo que, en este caso, nos corresponde respetar ese cronograma. Nos corresponde aceptar que ha habido negligencia de parte de aquellos partidos de que no han logrado reinscribirse.

Luego, espero, que pueda seguir este cronograma y respetar al Jurado Nacional de Elecciones como parte de nuestro Estado, que es del funcionamiento integral de todas las instituciones en beneficio de tener autoridades elegidas debidamente, por el pueblo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Elera.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

En esta tarde, yo sí expreso, con mucha preocupación, al tratarse sobre la ampliación para la inscripción de los partidos políticos.

Le digo porqué, en su oportunidad presenté un proyecto de Ley para que se pudiera que todos los alcaldes distritales, provinciales, gobernadores, consejeros regionales, ya no pudieran postular a los cargos superiores, que pueden ser a cargos de alcaldes provinciales o gobernadores regionales.

No lo aceptaron. Seguramente lo han archivado, hasta ahora no sé su destino de la Comisión de Constitución, pero ahora sí, seguramente, a alguien le ha interesado y están queriendo ampliar.

No vamos a, siempre nosotros, cuando hay un interés, tenemos que hacer una y otra Ley, que tiene que favorecer a alguna agrupación política.

No lo compartimos, hay que ser serios, pues, colegas congresistas, ya están establecidas y no podemos jugar con ese trabajo que ya está cronogramado.

En consecuencia, hay que ser más responsables y no lo comparto, para todos, debemos legislar por igualdad y no hagamos cosas pues, que de repente juegan a nuestros intereses.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, señor presidente.

Respecto a este tema, que es materia de discusión, solicito un cuarto intermedio, para poder consensuar respecto a los aportes y las propuestas que han realizado los señores congresistas y solicito retomar el cuarto intermedio que hemos dejado pendiente hace unos minutos, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concedido, el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 533, 823 y 1224. Se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante la campaña y conductas prohibidas en propaganda electoral. (*)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— La pauta. Gracias, señor presidente.

Un momentito que estamos viendo el...

Muy bien, habiendo escuchado las intervenciones de los

congresistas y, luego del análisis respectivo y recibida la opinión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, se presenta un texto sustitutorio en el que se acoge el cambio planteado por la congresista Rosio Torres Salinas, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, y la propuesta del congresista Wilmar Elera, del grupo parlamentario Somos Perú.

En ese sentido, atendiendo a las sugerencias de la ONPE, se establece como otro criterio para la gradualidad de la sanción, la reincidencia y se amplía el plazo para la adecuación normativa a cargo de la ONPE, de 30 a 45 días, adecuación que incluye los procedimientos administrativos sancionadores en curso, en lo que respecta a las infracciones contenidas en los artículos 36-B y 42 de la Ley 28094.

Respecto a la propuesta de la congresista Torres Salinas, se establece en la segunda disposición complementaria final, que las entidades proceden al desistimiento de las pretensiones o del proceso judicial en trámite o en ejecución, seguido contra las organizaciones políticas por infracciones a las disposiciones electorales sobre propaganda electoral, si es que al momento de la imposición de la sanción o multa, estas no estuvieran tipificadas de manera previa por la ley.

Con relación a la propuesta planteada por el congresista Elera García, respecto a la precisión sobre la responsabilidad personal en la imposición de sanciones pecuniarias a candidatos, revisada la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, se evidencia que en el artículo 42-A se establece claramente que los candidatos son responsables de campaña, ¡perdón, un segundo!, por la infracción, respecto a las normas sobre propaganda política, no pudiéndose presumir la responsabilidad de las organizaciones políticas por dichas infracciones.

Por tanto, la preocupación expresada por el congresista Elera —muy válida, por cierto— se encuentra ya amparada en el artículo 42 de la Ley 28094.

Eso es todo, señor Presidente.

Solicito someter a votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Remitir el texto sustitutorio.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Ahí, señor; estamos alcanzando el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, mientras nos traen el texto sustitutorio, vamos

a dar lectura a algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Montoya Manrique

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo a los comandos de la "Operación Chavín de Huántar", que lograron rescatar a los rehenes de la Residencia del embajador del Japón en Lima. Asimismo, recordar a los comandos fallecidos, coronel Juan Valer Sandoval y capitán Raúl Jiménez Chávez y al magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Carlos Giusti Acuña.

De la congresista Cordero Jon Tay, María

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial y caluroso saludo y, a su vez, rendir homenaje este 22 de abril de 2022, a los valientes comandos que participaron en la "Operación Militar Chavín de Huántar", al celebrarse el 25 aniversario de la exitosa operación de rescate a los 72 rehenes de la Embajada de Japón en Perú.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio enviado por la presidenta de la Comisión de Constitución.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio presentado el 28 de Abril de 2022 a las 16 con 23. Ley que modifica la ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante campaña y conductas prohibidas en propaganda electoral.

Artículo 1.— Modificaciones a la ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Se modifican los artículos 32, 36 b) y 42 de la ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, de conformidad con los siguientes textos.

Artículo 32.— Administración de los fondos del partido.

La recepción y el gasto de los fondos partidarios son competencia y responsabilidad exclusiva de la tesorería, a tales efectos las realizaciones políticas están obligadas a abrir las cuentas necesarias en el sistema financiero Nacional, debiendo las entidades financieras atender dicha solicitud conforme a la normativa correspondiente.

Los fondos provenientes del financiamiento público son inembargables. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) tiene acceso a las cuentas para que ejerza su función supervisora en el marco de sus competencias.

El acceso a dichas cuentas está autorizado exclusivamente al tesorero, quien es designado de acuerdo con el estatuto, junto con un suplente.

Artículo 36 b).— Sanciones a candidatos.

Los candidatos que no informen a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de los Procesos Electorales, en los plazos que esto determine según el numeral 34.5 del artículo 34 de la presente ley, de los gastos e ingresos efectuados durante su campaña son sancionados con una multa no menor de 1 ni mayor de 5 Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Para la aplicación de la multa se toma en consideración los criterios siguientes:

- a) La naturaleza del cargo de postulación según el carácter nacional, regional, provincial o distrital de las elecciones.
- b) El número de votantes de la circunscripción electoral del candidato sancionado.
- c) El monto de lo recaudado.
- d) El cumplimiento parcial o tardío del deber de informar.
- e) La reincidencia.

En caso de que el candidato reciba aportes de fuente prohibida señalados en el artículo 31 de la presente ley, la multa es del monto equivalente al íntegro del aporte recibido indebidamente.

La multa prevista en el presente artículo, es impuesta al ciudadano que tenga su candidatura inscrita por el Jurado Electoral Especial correspondiente.

En el caso de los candidatos excluidos con posterioridad a su

inscripción, la obligación de presentar su informe de aportaciones, ingresos y gastos de campaña electoral, abarca hasta el momento en que sea excluido mediante resolución emitida por el Jurado Nacional Especial.

El plazo de prescripción para que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) determine la existencia de la infracción cometida por los candidatos, es de un 1 año contados desde la comisión de la infracción.

El plazo de caducidad es de nueve meses y de manera excepcional, puede ser empleado por tres meses.

Artículo 42.- Conducta prohibida en propaganda política.

Los candidatos en el marco de un proceso electoral están prohibidos de efectuar entrega o promesa de entrega de dinero, regalos, dádivas, alimentos, medicinas, agua, materiales de construcción, en sedes del hogar u otros bienes de manera directa o a través de terceros por mandato del candidato y con recurso del candidato o de la organización política.

La limitación establecida en el párrafo anterior, no es de aplicación en caso de que:

a) Con ocasión del desarrollo de un evento proselitista gratuito se haga entrega de bienes para consumo individual e inmediato.

b) Se trate de artículos publicitarios como propaganda electoral.

En ambos supuestos, no deben exceder del 0,3% de 1 Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada bien entregado.

El Jurado Electoral Especial correspondiente, impone una multa no menor de 5 ni mayor de 30 Unidad Impositiva Tributaria (UIT) al sujeto infractor, conforme al artículo 42 a).

Para la aplicación de la multa, se debe tomar en consideración sin perjuicio de los criterios de graduación de la sanción que se determine en el **(27)** reglamento respectivo, los criterios señalados en el artículo 36.b de la presente ley, en lo que resulte aplicable, multa que el Jurado Electoral de Elecciones cobra coactivamente.

En caso de que el candidato cometa nuevamente la infracción con posterioridad a que la sanción de multa adquiera la condición de firme o consentida, el Jurado Electoral Especial dispone su exclusión.

En caso de que el bien entregado supere las 02 Unidades Impositivas Tributaria UIT, el Jurado Electoral Especial correspondiente dispone la exclusión del candidato infractor.

El Jurado Nacional de Elecciones garantiza el derecho de defensa y al debido proceso, en el procedimiento correspondiente.

La propaganda electoral de las organizaciones políticas o los candidatos a cualquier cargo público debe respetar los siguientes principios:

a) Principio de legalidad, por el cual los contenidos de la propaganda electoral deben respetar las normas constitucionales y legales.

b) Principio de veracidad, por el cual no se puede inducir a los electores a tomar una decisión sobre la base de propaganda electoral falsa o engañosa.

c) Principio de autenticidad, por el cual la propaganda electoral contratada debe revelar su verdadera naturaleza y no ser difundida bajo la apariencia de noticias, opiniones periodísticas, material educativo o cultural.

d) Principio de igual y no discriminación, por el cual la propaganda electoral no puede contener mensajes sexistas, racistas, ni basados en estereotipos de género que perjudiquen o menoscaben la participación política de las mujeres y otros colectivos.

Disposiciones complementarias finales

Primera.- Implementación de la presente ley

La Oficina Nacional de Procesos Electorales en un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley, emite las disposiciones normativas necesarias para regular el proceso administrativo sancionador en aplicación de lo dispuesto en los artículos 36 b) y 42 de la Ley 28094, bajo los criterios que allí se establecen.

Segunda.- Prohibición de aplicación de multas contrarias al principio de legalidad

Los procedimientos administrativos referidos a infracciones sobre propaganda política solo sancionan los casos establecidos en la ley.

Es nula toda sanción impuesta por infracción en normas sin

rango de ley, siendo inexigibles las multas.

Las entidades correspondientes proceden al desistimiento de las pretensiones o del proceso judicial en trámite o ejecución seguidos contra organizaciones políticas por infracciones a disposiciones electorales sobre propaganda electoral, si es que al momento de la imposición de la sanción o multa, estas estuvieren tipificada de manera previa por ley.

Disposición complementaria transitoria

Única.- Procedimientos sancionadores en trámite

Lo dispuesto en este artículo es aplicable también en los procedimientos administrativos sancionadores en los cuales no se haya ejecutado la sanción de forma íntegra. Para ello los ciudadanos deben presentar su solicitud ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

La autoridad electoral resolverá lo solicitado en un plazo no mayor de 30 días hábiles determinando si resulta aplicable lo dispuesto en este artículo y emitiendo la resolución correspondiente.

Congresista Patricia Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El Señor PRESIDENTE Enrique Wong Pujada.— Señores congresistas.

Se pone en conocimiento de la representación nacional, para efectos del quorum, que la comisión investigadora del proceso de elecciones generales 2021 está sesionando.

Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Han registrado su asistencia 113 señores congresistas, el quorum es 61.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, 11 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 28094, Ley de las organizaciones políticas, para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante campaña y conductas prohibidas en propagandas electorales.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 91 congresistas, en contra 11, en abstención 7.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 28094, Ley de las organizaciones políticas, para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante campaña y conductas prohibidas en propagandas electorales.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, señor presidente.

De conformidad con el artículo 78, y considerando que ha habido una alta aprobación, solicito la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78, del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas, el número de congresistas es de 78.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 93 votos a favor, 11 en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el

texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 28094, Ley de las organizaciones políticas, para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante campaña y conductas prohibidas en propagandas electorales.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 93 congresistas, en contra 11, abstenciones seis.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 1730, se propone prorrogar la vigencia del pasaporte biométrico. (*)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, presidenta de la Comisión de Descentralización, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señores congresistas.

Este es el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1730-2021-CR, Ley que facilita la emisión y entrega de pasaportes biométricos y demás servicios migratorios.

Señor Presidenta, luego del debate realizado en la sesión del Pleno del día martes 12 de abril de 2022, sobre el Proyecto de Ley 1730-2021-CR, que tiene como objeto solucionar el tema del desabastecimiento de pasaportes a nivel nacional, se solicitó un cuarto intermedio, con la finalidad de incorporar las sugerencias de los congresistas y tener la opinión técnica del órgano competente.

Por lo que, a través del Oficio N° 576-2021- 2026, se solicitó opinión institucional a la Superintendencia Nacional de Migraciones con relación al citado proyecto de ley.

En este sentido, la Superintendencia Nacional de Migraciones remitió un informe, donde señalan que existen fallas en los

procesos de impresión y una cantidad insuficiente de pasaportes para atender el crecimiento y la demanda. Esta iniciada en los años 2021. Precisando que dicha carencia obedece principalmente a que el contrato con la empresa proveedora de libretas electrónicas y láminas de seguridad, recién se realizaron en el mes de febrero de este año.

Estipulando en dicho contrato, que la primera entrega de pasaportes se realizaría en el mes de mayo. No obstante y dada la problemática de falta de pasaportes, se logró un adelanto de 104 000 libretas.

Asimismo indican, que de conformidad con el contrato, se adquirió un total de 700 000 pasaportes, cantidad que permite atender la demanda del presente año.

Sin embargo, para cubrir la demanda para el año 2023 hacia adelante, se requiere iniciar en el más breve plazo posible, procesos para adquirir libretas para los próximos dos años.

Esto es necesario debido a la demanda de pasaportes a nivel internacional, y esto se ha incrementado por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. La producción de insumos esenciales para la emisión de pasaportes, como el gas neón, se ha visto afectada.

Por lo expuesto, los proveedores de libretas de pasaportes, existentes en el mercado internacional, ampliaron sus plazos de entrega hasta un año después de suscrito los respectivos contratos, siendo necesario tener mecanismos de compras rápidas y eficientes en el correspondiente control gubernamental y con presencia de la Contraloría General de la República.

Es así, que en el presente texto sustitutorio, se autoriza al Poder Ejecutivo, durante el Año Fiscal 2022, a realizar modificaciones presupuestarles a favor de la Superintendencia Nacional de Migraciones, con la finalidad de financiar la adquisición de insumos, para la emisión y entrega de pasaportes y la ejecución de proyectos de inversión pública, para garantizar la efectiva prestación del servicio de emisión y entrega de pasaportes en beneficio de la ciudadanía, durante, al menos, por los dos años siguientes.

Por otro lado, para efectos de la emisión y entrega de pasaportes, cuyos derechos de tramitación hubieran sido pagados por los ciudadanos en los últimos cinco años, no se exigirá pago alguno que pudiera haber sido aplicable como consecuencia de la modificación en el monto de los derechos de tramitación contenidos en el TUPA de Migraciones.

Es decir, por fallas administrativas, no se cobraría este monto.

A la fecha, son más de 100,000 personas que tendrían que reintegrar una diferencia de diez céntimos, cada una, pero, como la demora en los trámites obedece a deficiencias administrativas originadas en Migraciones, resulta conveniente no exigirles el pago de este reintegro, que en un total asciende a 10,707.80 soles.

Para solucionar esta problemática, se propone en el texto sustitutorio no exigir a los ciudadanos el pago del reintegro correspondiente, debido a que, en muchos casos, la no realización de trámite, obedeció a las diferencias originadas en la administración de Migraciones, además, de ser más costoso en términos de eficiencia y tiempo.

Con respecto a las actuales multas o deudas migratorias, sobre diversos conceptos, ascienda a más de 45 millones de soles, las actuales multas.

Estas se han generado por los interesados y así, ellos desisten de proseguir con los trámites de regulación.

Esto se refiere a todas aquellas personas que tienen deudas, por los trámites de actualización en el tema migratorio, al tener esta deuda pendiente, no realizan estos trámites, lo cual no permite a Migraciones poder tener un registro de los mismos.

Cabe señalar, que la pandemia del Covid ha contribuido a la reducción de ingresos de estas personas, lo cual les imposibilita ponerse al corriente con las deudas y obligaciones que tienen pendientes.

Por ello, es conveniente que, se autorice a Migraciones a declarar y ejecutar amnistías de multas y/o deudas migratorias, con el sustento técnico correspondiente.

Finalmente, con el presente texto sustitutorio se busca garantizar que todo ciudadano peruano que requiera de un pasaporte lo pueda obtener inmediatamente y sin dificultad, garantizando el ejercicio irrestricto del derecho fundamental de la libertad personal.

Solicito al señor Relator, de lectura sobre el texto sustitutorio presentado, con la precisión en la primera disposición complementaria final, que en el control referido es el control gubernamental, por parte de la Contraloría General de la República.

En la visita que se hizo a la Oficina de Migraciones, estuvimos conversando, directamente, con el Superintendente y a raíz de todos los comentarios que hubo, por los congresistas referente al tema de la problemática que había de prolongar un pasaporte cuando se tenía un chip, él nos explicó, que, efectivamente, lo que ellos buscaban era poder cumplir con este lote de 700,000 pasaportes.

Ya habían recibido también apoyo ellos, por parte de Cancillería, con 10,000 pasaportes. Están programados hasta el mes de julio, para ellos poder tener los pasaportes o las libretas y cumplir con este déficit de 700,000 libretas.

Pero, por esta problemática mundial, referente a la compra de chip que sería para los siguientes años, ellos nos han solicitado que le demos -digamos- la posibilidad de que ellos desde este momento inicien la compra para el período del año siguiente y el subsiguiente; pues sino el próximo año en las mismas fechas estaríamos con los mismos problemas de deficiencias de pasaportes.

El otro tema que también es importante, es que sí hubo un cotos de diferencia de 10 céntimos; 10 céntimos que tendría que ir a pagar cada persona que pagó su derecho para adquirir un pasaporte. Ellos prefieren absorber este costo de 10 000 soles, antes de generar mayor costo al mismo usuario, ya que ha sido culpa administrativa o, de alguna manera, por temas no previstos en el contrato.

Cuando se habla de esos 45 millones de dispense amnistía, ellos hasta la fecha no pueden tener un control sobre el tema migratorio, porque hay muchísimas personas que no han podido -digamos- de alguna manera pagar sus multas por estar en un momento de pandemia. Ellos piden esta amnistía para de esta manera poder regularizar todo este movimiento migratorio que se ha tenido en el Perú y que va a beneficiarlos, de alguna manera, y así poder tener ese control.

La voluntad que ha mostrado Migraciones en esta reunión -y creo que otros congresistas también han estado presentes- es de querer entregarle en el mismo día el pasaporte, y no como en otros países que se demoran entre dos, tres o cuatro días para la entrega.

Por lo tanto, quisiera pedirle al relator, lea el texto sustitutorio, y pedirle a la Representación Nacional poder votar para poder, de alguna manera, soportar esta deficiencia y necesidad administrativa que tiene hoy Migraciones.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1730, Ley que facilita la emisión y entrega de pasaportes biométricos y demás servicios migratorios.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto, la adquisición de insumos y la ejecución de proyectos de inversión pública por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones, con la finalidad de garantizar la efectiva y oportuna prestación del servicio de emisión y entrega de pasaportes y otros servicios migratorios para salvaguardar el derecho fundamental a la libertad personal para el ingreso y salida del territorio nacional.

Artículo 2. De las autorizaciones para la adquisición de insumos y la ejecución de inversiones

2.1 Autorízase al Poder Ejecutivo durante el Año Fiscal 2022, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel institucional, a favor de la Superintendencia Nacional de Migraciones, con la finalidad de financiar la adquisición de insumos para la emisión y entrega de pasaportes y la ejecución de inversiones para garantizar la efectiva prestación del servicio de emisión y entrega de pasaportes, así como de los demás servicios migratorios en beneficio de la ciudadanía, durante al menos los dos años siguientes.

Dichas modificaciones presupuestarias se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro del Interior, a propuesta de este último.

2.2 Autorízase excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Migraciones, para que durante el Año Fiscal 2022 suscriba convenios de administración de recursos y sus respectivas adendas, conforme a la Ley 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales; así como para efectuar transferencias financieras a favor de organismos internacionales, a fin de cumplir el objeto de la presente ley.

2.3 Las transferencias financieras autorizadas en el presente artículo, se realizan mediante resolución del titular de la Superintendencia Nacional de Migraciones, previo informe favorable de las oficinas de Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica o de aquellas que haga sus veces en dicho pliego.

La resolución del titular del pliego se publica en el Diario Oficial El Peruano. Los recursos públicos bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia, conforme al presente artículo.

2.4 Los saldos no utilizados de los recursos transferidos por la Superintendencia Nacional de Migraciones, a las que se refiere el presente artículo, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento. Recurso Ordinario, a favor de los organismos Internacionales en el marco de lo establecido en el presente artículo, deberán ser devueltos al Tesoro Público conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 3.- Adquisición conjunta de insumos para la emisión y entrega de pasaportes:

3.1. Autorícese al Ministerio de Relaciones Exteriores, la suscripción de un convenio institucional con la Superintendencia Nacional de Migraciones, con la finalidad de realizar la adquisición conjunta de insumos para la emisión y entrega de pasaportes.

3.2. Precisase que la adquisición conjunta de insumos para la emisión y entrega de pasaportes que se realiza en el marco del convenio al que se refiere el presente artículo, podrá efectuarse conforme al numeral 2.2 de la presente ley.

Disposiciones Complementarias Finales.

PRIMERA.- Aplicación del control concurrente.

La ejecución de proyectos de inversión pública, así como cualquier iniciativa de contratación de bienes, servicios u obras que genere el desembolso de recursos públicos por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones, serán objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.

SEGUNDA.- Validez de tasas pagadas en años fiscales anteriores.

Para efectos de la emisión y entrega de pasaportes, cuyos derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Superintendencia Nacional de Migraciones que hubieran sido pagados por los administrados en los cinco años fiscales anteriores hasta la publicación de la presente ley, no se exigirá pago alguno que pudiera haber sido aplicable como consecuencia de la modificación en el monto por los derechos de tramitación

contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

TERCERA.— Amnistía de multas y/o deudas migratorias.

De manera excepcional durante el año fiscal 2022, la Superintendencia Nacional de Migraciones mediante resolución de la oficina de administración y previo informe favorable del órgano de línea competente, así como de la oficina de presupuesto, concede amnistía por toda deuda migratoria o multa por infracción a la legislación migratoria no prescrita a las personas que lo soliciten.

Congresista Yarrow Lumbreras presidenta de la Comisión de descentralización.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se ofrece la palabra al señor congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, señor presidente.

Solo una inquietud y una consulta a la estimada colega Norma sobre este proyecto.

Se autoriza a realizar modificaciones presupuestales, la consulta que iba a hacer o reflexionar con todos los colegas es, si esto no requiere un pedido expreso del Poder Ejecutivo o caso contrario, no necesita que esto pase por la Comisión de Presupuesto.

Solo una consulta de tipo técnico para estar seguro al momento de la votación, lógicamente que estamos de acuerdo con el propósito de solucionar la grave crisis de los pasaportes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— En respuesta a lo que nos está preguntando el congresista Salhuana, esto es una excepcionalidad por esta vez y, acá, nosotros estamos facultando para que el MEF dé estas atribuciones, o sea, no tendría que pasar por la Comisión de Presupuesto.

Es una exoneración de una deuda de 45 millones, que como explique antes, es por la problemática de la pandemia y que en este momento lo que va a ayudar, es que migraciones pueda cumplirse con la meta de regularizar a aquellas personas que, por ejemplo, multa por exceso de permanencia no cancelaron y que tampoco se están interesando en originar estos trámites.

Y, el otro tema de exoneración de los 10 mil soles, que es por el 0.10 céntimos que tendrían que pagar adicionalmente, es por única vez, en este momento. Luego, ya ellos correrán con la etapa de regularización.

Ahora, ellos están regularizando del 2018 al 2021, no es que estemos yéndonos con fechas para adelante. Están transversando todo lo que no se ha trabajado por tema de pandemia, por tema de irregularidades, en el tema de adquisición de libretas y cuentan, como te digo, con informes ya que ellos mismos han también, digamos, de alguna manera corroborado con el MEF.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Norma Yarrow, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Muchísimas gracias, yo quisiera pedir a toda la representación nacional, a través suyo presidente, nos apoyen con la votación para poder solucionar este problema, que realmente aqueja a todos los peruanos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Eduardo Salhuana, tiene la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidente, hemos estado revisando el reglamento, la Constitución Política del Estado, disculpen, y el artículo 80 párrafo tercero, señala textualmente lo siguiente:

Los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso de la República tal como la Ley de Presupuesto.

¿Qué significa?, que tiene que ser una iniciativa del ejecutivo y tiene que ser remitida a la Comisión de Presupuesto para su dictamen correspondiente.

En todo caso, le pediría al relator que de lectura al artículo

80, parágrafo tercero de la Constitución Política del Estado, y sobre eso tomar una decisión; o sea, la idea es contribuir al proyecto presentado, seguro con buena intención por la colega, pero lógicamente a que observar lo que señalan las normas legales y constitucionales vigentes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Tengo una duda, presidente, y por favor, si digamos, nos pudieran esclarecer, en la propuesta que se está planteando, en la disposición complementaria final tercera, se propone además amnistía de multas y/o deudas migratorias y se plantea de manera general que durante el año fiscal 2022, se va a conceder amnistía por toda deuda migratoria o deuda por infracción a la legislación migratoria no prescritas a las personas que soliciten.

Entonces, mi pregunta, y por favor, con el mismo ánimo que el colega que me antecedió, para saber, digamos, si esto se está tratando, porque la redacción está de manera general; entonces, sí creo que necesitamos especificar y entender mejor si esta amnistía como dice acá es absolutamente de todo, porque en realidad en la ley se prevé varias situaciones de infracciones.

Entonces, yo no sé si vamos a aplicar absolutamente a todo y eso tiene alguna opinión, que nos gustaría conocer. Para digamos tener especificación de lo que vamos a votar respecto a esta disposición tercera.

Por favor, solicitaría que se me esclarezca.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Solamente decir presidente, colegas.

Que a través de este Proyecto de Ley 1730 y su texto sustitutorio el Congreso de la República está dando solución a un problema que se ha desbordado.

Muchas veces se dice: "El Congreso no trabaja". El congreso sí trabaja y que escuche bien la población.

El Congreso está dando solución a un problema surgido en el Ejecutivo, que las autoridades respectivas de migraciones no

han podido dar solución en su momento mediante la adquisición de insumos y la ejecución de proyectos de inversión pública, como dice el objeto de la ley por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Entonces, estamos asumiendo un rol de velar por los intereses de la población. Problema no originado por el Congreso de la República sino por el ente competente ejecutivo de Migraciones, eso tiene que saber bien la población.

La observación de la congresista Ruth Luque, efectivamente, tendrá que absolvernos la autora del Proyecto de Ley.

Sin embargo, solo digo que ese tema de excepcionalidad durante el año fiscal, el año 2022 nos dice previó informe favorable del órgano de línea competente así como de la oficina de presupuesto.

Entonces, no sería pues precisamente para todos digamos de Motu proprio, de oficio no, si no previo informe favorable seguramente el órgano de línea competente y la oficina de presupuesto tendrán que hacer la evaluación caso por caso.

Habrà condiciones mínimas para algunos, sí. Para otros, no. Sin embargo, nos aclarará la autora del Proyecto de Ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista. Tiene la palabra el congresista José Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente.

Yo, quisiera llamar la atención muy preocupado. A la una de la tarde había ingresado a debate el proyecto de la AFP, un proyecto que considera siete proyectos.

Realmente una opinión multipartidaria y ahora se me comunica que no va a debatirse porque una bancada ha retirado su firma.

Yo, quisiera decirles a todos ustedes. Presidente por su intermedio, que el porcentaje que tiene el Congreso se debe justamente a no abordar los problemas sociales y no solucionar los problemas y estar solamente en problemas ideológicos o políticos.

Esto es una llamada de atención, presidente. Porque si seguimos así, vamos a bajar del 10%. Porque no le servimos al país.

Realmente no estamos haciendo nada por reactivar la economía,

por bajar los precios, para luchar contra la delincuencia.

Hay cosas importantes que se deben debatir y no se está debatiendo; por eso, yo le pido a usted y a la Mesa Directiva que prioricé los proyectos que tengan sentido social y que puedan levantar la imagen de este Congreso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista. Congresista, Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, presidente.

A ver, no se está habilitando ninguna partida. Lo único que se le está diciendo al MEF, autorícese a usar ese fondo que tiene para migraciones, o sea nosotros estamos ayudando para que se autorice a usar ese fondo.

Referente al tema de las multas, estamos hablando que desde el 2018 al 2022 hay multas que son impagables. O sea, acá lo dice bien claro, estas multas generan que los interesados muchas veces desistan de proseguir con los trámites de regulación correspondiente, lo cual genera que la situación de irregularidad sea grave.

Nosotros nos quejamos siempre de que no tenemos un control ni conocemos cuántas personas entran y salen, que no tenemos un sistema para poder facilitar que los extranjeros puedan de alguna manera regularizar su permanencia.

Esta exoneración por esta vez, es en la multa por ejemplo, multa por exceso de permanencia, te ponemos multa a ciudadanos nacionales, multa por exceso también de permanencia.

Multa por uso de más de una nacionalidad por el ingreso, y son similares, esto me está dando un total de 45 771 847 soles.

Nosotros lo que queremos y lo que nos ha pedido migraciones es que, el Congreso de la República le autorice para que el MEF y el Poder Ejecutivo pueda hacer uso de este derecho y de este fondo para poder facilitar tanto la emisión de libretas con una proyección al 2023.

Y, hay que entender por ejemplo, cuántas personas tienen citas programadas para este año. Hasta este octubre hay 256 mil citas programadas y, recién estamos nosotros entregando libretas por el problema que hubo.

¿Cuál es el universo de pasaportes emitidos a la fecha? Desde el 2016 a la fecha, se han emitido tres millones dos mil

pasaportes.

Y, qué cantidad tienen de pasaportes emitidos que quiere alcanzar para los dos próximos años, pero no tenemos libretas. Se trata de más o menos un millón doscientos mil pasaportes hasta el 2023.

Todas estas cifras han sido dadas por la oficina de la Superintendencia, por el superintendente, donde se tuvo una reunión y que expresamente nos solicitaron esta autorización al Ejecutivo y al MEF para que ellos puedan hacer uso de ese fondo, en realidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Gracias, señor presidente.

Estamos tratando el tema del proyecto de ley que ha presentado la Comisión de Descentralización, pero antes de esto se había tratado el tema que estaba pidiendo el congresista Luna, el cual quisiera que pase primero al voto y después pronunciarme. Señor presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra le congresista Hitler Saavedra, por dos minutos.

El señor VALER PINTO (PD).— Presidente, la palabra por favor. Congresista Valer.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— El congresista Hitler Saavedra, ha pedido la palabra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidente.

Totalmente cierto, estamos debatiendo el proyecto de la congresista Yarrow de la Comisión de Descentralización, pero voy a hablar después de la votación porque también voy a pronunciarme sobre el proyecto del congresista Wong.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Gracias, presidente.

En verdad se entiende que la problemática de la emisión de pasaportes biométricos en nuestro país es muy fuerte, muy latente; hay una crisis en la expedición de pasaportes. Y, muy bien como lo señalé anteriormente la iniciativa que ha planteado la congresista Yarrow, respecto a cómo solucionar ello.

Y, ahora se trae un texto sustitutorio, ley que facilita la emisión y entrega de pasaportes biométricos y demás servicios migratorios. Es decir, que ya globaliza otros problemas más al respecto.

Pero, nos encontramos con un hecho que puede complicárcenos, en el sentido de que en el artículo 2, inciso 2.1), se dice que autorícese al Poder Ejecutivo, durante el Año Fiscal 2022, realizar modificaciones presupuestales; cuando el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales están contenido no en una ley, sino ese procedimiento está contenido, como ya lo señaló el congresista, en cuanto se refiere al artículo 80, de la Constitución.

Todos queremos y yo, presidente, con mayor razón, que este problema relacionado a la expedición de Pasaportes, tenga mayor fluidez, obviamente, que esto tiene que ver con temas también presupuestales, como no, claro que sí; pero hay que caminar con bastante acierto al respecto, no por...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos, para concluir su intervención.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Que sea treinta segundos, por favor. Gracias.

Entonces, presidente, este es un hecho muy importante, hay que buscar alguna fórmula legal más o menos que se adecue, hay que ver algunos aspectos relacionados al tema, pero considero, presidente, de que es básico y fundamental de que esto se tenga en cuenta, no podemos contradecir al artículo 80, y al procedentito que se tiene que ver para la modificación o que excepcionalmente se autorice a Migraciones o al Ministerio de Economía y Finanzas, para los temas presupuestales.

Esto es necesario encontrar alguna vía, alguna alternativa, no sé, no hay ningún proyecto del Ejecutivo, que ha llegado al respecto, pero en fin hay que seguir tratando este tema, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, presidente y muy buenas tardes, a todos los colegas.

Vemos que la intervención de todos los colegas después de la lectura del texto sustitutorio, tiene el ánimo de mejorar la redacción del proyecto y no entorpecer este proyecto de ley presentado por la congresista Norma Yarrow.

Por tanto, sugiero, presidente, dar un cuarto intermedio para que la señora congresista, autora de este proyecto y todos los congresistas que estamos de acuerdo para dar solución al problema de Migraciones, podamos redactar de acuerdo a ley, la Ley General de Presupuesto y también de acuerdo a la [...] relacionado a amnistía respecto a multas.

Entonces, yo creo que solo se trata de... creo que solo se trata, presidente, de redacción. En consecuencia solicito un cuarto intermedio, para una mejor redacción de este segundo texto sustitutorio que ha presentado la congresista Norma Yarrow.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Yarrow.

La propuesta de los señores congresistas, sobre el cuarto intermedio.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Yo entiendo la preocupación y también del congresista Valer y también del congresista que anteriormente habló.

Lo que estamos haciendo y lo vuelvo a explicar, es autorizar para que se haga uso de un fondo que tiene, cuando ellos vean, analicen los costos, vendrán al Congreso para nosotros aprobarlo, lo que ellos están es atados de pies y manos, porque no pueden ni usar el fondo, ni comprar, ni siquiera proyectar absolutamente nada a la compra.

Ahora, si creen los congresistas, con la brevedad del caso, porque esto es, como dice, es urgente que se apruebe, es cuestión de redactar dos, tres cosas que para todos les quede un poco claro.

Pero, ojo, que queda indicado en un texto, que esto viene con control permanente de Contraloría General de la República, y cuando pedimos la reunión con la Superintendencia, se dejó en claro, cualquier trámite que se haga, que sea supervisado y

visto por la Contraloría General de la República, inclusive, se habló de convenios de gobierno a gobierno, pero supervisados con la Contraloría.

Lo que sucede que en estos momentos, realmente Migraciones está con serios problemas, han tenido que adelantar la entrega de libretas, no tienen una proyección para el próximo año, están atados en cuanto que no tienen autorización del MEF para usar ese fondo, lo que el Congreso estaría haciendo es, diciéndoles, utilicen ese fondo para poder contratar al 2023, 2024, la nueva cantidad de libretas.

Pero yo no me opongo al cuarto intermedio, como le digo, siempre y cuando podamos verlo, presidente, en esta misma sesión, por la urgencia que tenemos de aprobar y así se disipen las dudas.

Tampoco estamos dando nosotros presupuestos ni autorizando presupuestos, todo esto lo tiene que ver el MEF y el Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Presidenta, usted acepta el cuarto intermedio, o no.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Si, presidente, correcto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, presidenta.

Señores congresistas, como consecuencia de lo manifestado por varios congresistas, se va a someter a votación la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces, de exoneración de plazos de publicación en el portal del Congreso.

Exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda del Proyecto de Ley 1756, que autoriza al Jurado Nacional de Elecciones la ampliación del plazo de forma excepcional y por única vez, para la presentación de listas de candidatos para las elecciones internas en el marco de la elecciones regionales y municipales del 2022.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Susel Paredes, cuando este en el debate el proyecto, podemos darle uso de la palabra.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 122 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 33 votos a favor, 31 en contra y seis abstenciones, la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces, de exoneración de plazos de publicación en el portal del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 33 congresistas, en contra 31 y 6 abstenciones. Ha sido aprobada la ratificación.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1756, presentado hoy 28 de Abril por la presidenta de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señor presidente.

Como presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento conforme a la práctica parlamentaria, debo presentar el Proyecto de Ley 1756-2021, cuyo autor es el congresista José Arriola del grupo parlamentario Acción Popular.

Este proyecto de ley fue presentado el 19 de Abril de 2022 y derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento el día 22 de Abril; sin embargo, por acuerdo de Junta de Portavoces ha sido exonerado el dictamen de la Comisión. Por tanto, procedo a resumir la propuesta planteada en el proyecto de ley.

El proyecto plantea la aprobación de una ley que permita al Jurado Nacional de Elecciones abrir el Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes, declara internas por el lapso de 15 días, antes de la elección interna para permitir la inscripción y corrección de listas de candidatos.

Señor presidente, considerando que la propuesta de ley ha sido presentada por el grupo parlamentario Acción Popular, considero necesario que su autor, el congresista Arriola Tueros o el vocero de dicha bancada pueda explicar con mayor detalle la problemática existente para algunos partidos

políticos o movimientos regionales, como lo señala el Proyecto de Ley y los mecanismos de solución que se plantea.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Arriola, por cinco minutos, por ser autor del Proyecto de Ley.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Gracias, presidente.

Nadie discute que en el tema de la AFP no debería darse adelanto porque eso tiene una finalidad, pero por qué se opta en dar 04 UIT en períodos de cada cierto tiempo, por la coyuntura, la necesidad de la gente de tener liquidez, habida cuenta que se ha quedado sin trabajo etc., etc., etc., esto tiene una justificación, todo tiene una motivación, definitivamente; y, en este tema de la ampliación no hay ningún afán sectario, egoísta, porque en todo caso lo que queremos es que los nuevos líderes que este año van a participar, porque no hay reelección, las actuales autoridades no pueden reelegirse por imperio de la ley, y lo que se quiere es que lo jóvenes, mujeres, líderes sindicales, líderes de organizaciones sociales de base puedan participar libremente y con esa emoción y con esa ilusión que tienen de ser los nuevos actores en el escenario político del país.

No podemos pensar, por el hecho de que el congreso está en Lima, pensar de forma centralizada, porque para eso todos los congresistas, que representan a sus regiones, sobre todo tienen que fajarse y luchar por sus regiones y sobre todo para que estas, a través hoy en día de los movimientos regionales, participen libremente.

Esto, compatriotas del Perú profundo tienen el derecho de ser, de pertenecer a las listas, y poder elegir y ser elegidos, ¿por qué no?

Ha habido problemas serios, por eso es que no se han podido inscribir, como lo ha explicado muy bien la presidenta de la comisión de constitución.

Nadie hace nada adrede, pero lamentablemente el ente electoral en esta coyuntura que tiene el país de vicisitudes, de zozobra, a veces, tiene que ser flexible, porque al final de cuentas somos peruanos, y son peruanos a quienes esa ley va dirigidos, no son extranjeros definitivamente.

Hay algo que dicen, qué es la política, la política es el arte de hacer posible lo necesario y eso es lo que quieren hacer tantos peruanos en provincias, sobre todo.

No podemos permitir, presidente y colegas, que nuestros compatriotas que tienen todavía la ilusión de participar se menoscabe su derecho, la ley lo permite, numeral 17, artículo 2, artículo 31.

El TC ha sentado hace poco en la jurisprudencia sobre el derecho que les asiste, pero acá que cosa se les dice, no, ya hay un reglamento, ya hay cronograma, por qué no se inscribieron, allá ellos, si en Lima ha habido problemas, cómo será en provincias; además, qué tanto le das, son dos días, que en texto sustitutorio se está cambiando y ahora son tres y esto es un sistema nuevo que, lamentablemente, recién en este año se ha aplicado, con elecciones de precandidatos, y son cerca de 15 000 peruanos que estarían dejando de participar en las elecciones del mes de octubre de este año, presidente.

Esto tiene un solo afán, porque esta norma no está sectorizada, no está focalizada, para un grupo, no, es para todos por igual, porque ese es el rol nuestro que nos corresponde como congresistas.

¿Usted cree que esta ley va a ser criticada por los pueblos y por las regiones? No, al contrario, que bien que el congreso en un afán de apertura va a permitir que estos compatriotas puedan participar y le diremos usted va a participar porque tu congreso, tu congreso, ha hecho justicia contigo, no una persona, no un parlamentario, no una bancada, no un partido político, tu congreso y que a partir de la fecha así suene en cuanto a leyes se den en beneficio de la población, porque es error nuestro, hoy, mañana y siempre.

Agradezco a las bancadas, agradezco a los congresistas que se han fajado y se han puesto la camiseta para hacer justicia, agradezco porque impera un espíritu de unidad, no un espíritu mezquino.

Tenemos que ser flexibles con la gente, tenemos que ser flexible con nuestros compatriotas, que sepan, aquel peruano en lo más recóndito del país que tiene un congreso, que es con ellos honesto, justo y sobre todo que los tendrá presentes siempre en sus corazones.

Gracias, presidente, gracias colegas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Arriola.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Señor presidente.

Formalmente interpongo una cuestión previa. Que no es mi costumbre leer pero no me quiero equivocar así que voy a leer.

Nos encontramos en pleno proceso electoral y los Organismos Electorales se encuentran en plena implementación del cronograma inicial. Que contempla las elecciones internas para los días 05 y 12 de mayo del 22, es decir aproximadamente en una semana.

El proyecto de ley 1756, no ha pasado por ninguna comisión de este congreso y tampoco ha merecido opinión técnica de ninguno de los tres Organismos Constitucionales Autónomos que conforman el sistema electoral, es decir Jurado Nacional de Elecciones, RENIEC y ONPE.

En todo proceso electoral los plazos son preclusorios es decir una etapa mata la otra, para garantizar el cronograma electoral sin perjuicio de mencionar el principio de intangibilidad de este proceso, que ya se ha visto afectado desde julio del 2021 que luego paso al 03 de octubre y luego al 05 de noviembre y finalmente al 10, 11 y 12 de abril.

Ayer la ONPE ha hecho público -por eso no hay que hacer demagogia- ayer la ONPE ha hecho público que está imprimiendo las actas y padrones para 5203 mesas de sufragio a nivel nacional para las elecciones internas de las organizaciones políticas.

Por lo cual ha dicho órgano electoral se le hace imposible volver a cambiar el cronograma electoral.

Por ello solicitó que este proyecto de ley sea derivado a las Comisiones de Constitución y Reglamento y de Presupuesto, a fin de que se.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista.

30 segundos, gracias.

La señora PAREDES PIQUÉ.— A fin que puedan analizar su viabilidad del mismo, previa opinión del Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE y la RENIEC, y se considere procedente. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Aragón, congresista Luis Ángel Aragón, es sobre la cuestión previa.

Tiene la palabra, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente.

La Junta Portavoces por supuesto que tiene el derecho, cuando así lo determina los voceros de poder exonerar el trámite ante las comisiones respectivas.

El reglamento del Congreso de la República así lo establece, esta vez por los plazos que están en ejercicio, en curso y estamos ya en un proceso prácticamente convocado. Si hubiéramos pasado a comisiones esto hubiera demorado muchísimo más, meses, semanas, horas, días, no sé.

Entonces el Reglamento del Congreso permite y establece que la Junta de Portavoces puede autónomamente si hay mayoría, exonerar el trámite, o sea no es un tema ilegal de ninguna manera. Hay que decir la verdad.

Y, en segundo lugar se trata no de nuevos actores, si no de candidatos que se han inscrito ya en el proceso electoral interno. No es que recién se van a buscar candidatos en dos días y mucho menos buscar en las calles. No de ninguna manera están inscritos y por eso es un proyecto por excepcionalidad por única vez.

Que han existido algunas dificultades en sus órganos electorales internos y propios, por supuesto.

Y, hay que hacer un llamado de atención a esos Órganos Electorales, pero no por culpa de esos Órganos Electorales, se van a ver perjudicadas diferentes candidaturas.

Muchas en provincias, acá también en Lima y de diferentes partidos políticos y movimientos regionales.

De eso se trata señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresistas Aragón.

Tiene la palabra el congresista, sobre la cuestión previa, Juan Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Señor presidente. Sobre la cuestión previa.

Qué le vamos a decir al Perú, cuando al día siguiente de esta aprobación la prensa diga, el Congreso se dedicó a vilipendiar 180 millones de soles que la ONPE, el Jurado Nacional de Elecciones ya imprimió.

Sin embargo, por los caprichos de un grupo parlamentario y que "disque" los movimientos regionales con lo cual conocemos que están formados por muchas personas, alcaldes distritales o provinciales que se han dedicado al lavado de activos; pienso que nosotros somos un ente democrático limpio y transparente, y no debemos permitir que los plazos lo incumplamos.

Es como dijo la congresista Susel Paredes, el en el segundo tiempo yo ya no voy a participar con 11 jugadores, voy a meter 15 jugadores.

Yo, pienso que se tiene que dar la legalidad y cumplir los plazos respectivos, no se sentemos otro precedente para que mañana la prensa nos diga, hicieron una ley exprés, solamente para un grupo parlamentario que ha tenido la oportunidad de meterlo a través de la Mesa Directiva.

Les pido por favor, justicia para las demás agrupaciones políticas del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Burgos.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Presidente.

Voy a insistir con la cuestión de orden que hice mención a un inicio, porque en realidad aquí, estamos transgrediendo el propio Reglamento del Congreso.

El artículo 73 del reglamento nos habla de las etapas del procedimiento legislativo, y precisamente en el párrafo medio de este artículo dice que están exceptuados de este procedimiento los proyectos con trámite distinto previstos en el reglamento, qué dice:

O los que hubieran sido expresamente exonerados del mismo, por acuerdo de la Junta de Portavoces con el voto que represente no menos de tres quintos de los miembros del Congreso, esta excepción no se aplica a iniciativas de reforma constitucional de leyes orgánica ni de iniciativas sobre materia tributaria o presupuestal.

Entonces, eso dice el artículo 73 del reglamento.

Entonces, aquí este proyecto de ley lo que está planteando es una modificación de una ley orgánica, no puede aplicarse esa exoneración que se pretende.

Y, sobre eso se ha hecho una votación ¿no es cierto? Se quiere insistir, pero estamos trasgrediendo el reglamento.

Entonces, yo solicito, presidente, como manda el artículo además 58 si no me equivoco, sobre el tema de la cuestión de orden sobre el artículo 59, que se nos explique aquí, ¿cuál es la interpretación que se está dando? Porque estamos trasgrediendo abiertamente, exonerando una modificación que se está dando a la ley orgánica.

Y, aquí es muy claro el reglamento, y no se puede ni siquiera mencionar que acá hay una práctica parlamentaria, la práctica parlamentaria no sirve para generar transgresiones. Y, aquí estamos trasgrediendo abiertamente.

Y con eso, estamos alterando efectivamente el cronograma, generando una ley específica no para beneficiar a un grupo político, sino para beneficiar a varios grupos políticos aquí; que quieren meter candidatos a última hora.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Luque.

Sobre la cuestión previa.

Congresista Darwin Espinoza, por dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Señor presidente.

Solo quiero incidir en lo que ya ha manifestado mi colega de bancada Luis Ángel Aragón, nadie está hablando de nuevos actores, estos precandidatos se ha inscrito en sus partidos y movimientos ya llegando un cronograma electoral.

Y, no solamente las deficiencias se han dado en las organizaciones políticas, también ha pasado en el Jurado Nacional de Elecciones donde se entregaron usuarios y contraseñas ese mismo día donde cerraba las inscripciones en horas de la noche.

Y, entenderán que el tiempo, la cantidad de listas para algunos partidos nacionales. Quienes no han militado en un partido ni siquiera tienen idea de todo el trabajo que conlleva eso.

Es fácil direccionar, fácil es señalar, fácil es acusar, que cumplan las reglas dice; pero los señores, nunca han pisado un partido político antes de ser elegidos.

Entonces, la idea es aperturar, para que quienes nos han podido registrarse, ojo, ellos han sido inscritos, han sido

llevados a procedimiento adecuado, pero solamente no han tenido la oportunidad, por diferente motivación, para poderse inscribir en ese sistema del Jurado Nacional de Elecciones, se está pidiendo solamente la apertura para que concluyan el proceso de inscripción, para que puedan participar en unas elecciones internas, ni si quiera estamos hablando de las elecciones ya en sí, estamos hablando de las elecciones internas, donde los partidos y movimientos regionales van a elegir a sus candidatos para la elección del mes de octubre.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, presidente. Me va a sobrar tiempo.

Solamente para aclarar algo, algunos hablan que un grupo de partidos políticos se van a beneficiar con esto. No es que se vayan a beneficiar un grupo de partidos políticos, sino que lamentablemente el Jurado Nacional de Elecciones, implementa un nuevo sistema y eso es lo que hace que se caigan muchas listas, no se han podido ingresar al sistema, no han preparado, no han capacitado a los personeros de los partidos políticos para este nuevo sistema.

Lo que se pide es una ampliación, no para candidatos nuevos, como lo dijo mi correligionario Aragón, si no para candidatos que están inscritos dentro de la agrupación política o dentro del movimiento regional.

Por lo tanto, es cuestión de justicia, se habla de democracia, se habla de transparencia; no impidamos la democracia, hay libertad de elegir y de ser elegidos, porque tenemos que parametrar tanto, el Jurado Nacional de Elecciones, hoy no puede ser tan restrictivo.

Y nuestro amigo congresista habló de la prensa, qué va a decir la prensa, oiga, si vamos a vivir en base a lo que diga la prensa, no vamos a tener libertad, uno es libre, porque así lo ha decidido, no porque la prensa quiera censurar, ni sancionar, ellos pueden decir mil y un cosas; pero nosotros tenemos la consciencia tranquila.

Se trata, señor presidente, de buscar equidad, de buscar participación y de vivir en democracia, es democrático, yo quiero ser candidato, por lo tanto no... por el hecho de que

hayan cambiado un sistema en el Jurado Nacional de Elecciones, no me puedo quedar sin participar, simplemente eso.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Que los ciudadanos puedan participar es democracia y entonces, en base a esa democracia, presidente, es que se debe hacer esta reconsideración, aquí no es el beneficio de unos cuantos partidos o de muchos partidos, es el beneficio para la población, presidente, es el derecho a participación lo que acá estamos viendo.

Y si nos preocupa mucho el gasto público, empecemos a fiscalizar y no dejar que sigan despilfarrando el dinero del Estado, poniéndole mano al erario nacional de forma improductiva. Esa es una verdadera fiscalización, presidente.

Así que, en ese tenor, más bien concentrémonos que la verdadera democracia es la oportunidad para toda la población peruana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Noelia Herrera.

Tiene la palabra el congresista Reymundo, por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Gracias, presidente.

Colegas, yo no voy a expresar una posición contradictoria a las legítimas aspiraciones que los colegas a través de sus bancadas han presentado.

Sin embargo, presidente, lo que se tiene que señalar es que precisamente, las etapas del procedimiento Legislativo y eso se encuentra perfectamente delimitado en el artículo 73, de nuestro reglamento, si bien es cierto, que esta iniciativa legislativa, que está o ha pasado al Pleno del Congreso, porque ha sido expresamente exonerada por la Junta de Portavoces, ya lo exoneraron y por eso que está discutiéndose, no ha pasado por comisiones. No tenemos opiniones de los organismos encargados, llamase Jurado Nacional de Elecciones, Reniec, ONPE, que se yo.

Estamos, y ese es la realidad, es una cuestión fáctica, de hecho.

Sin embargo, Presidente, cuántos votos se requiere en esta etapa para aprobar, y ya se puso al voto, ¿cuál ha sido el resultado, Presidente? 73 votos.

Y de acuerdo al Reglamento, cuántos votos se requiere para las iniciativas legislativas que han sido exoneradas, y que aun así no lo permite para las leyes orgánicas, y que esta se trata de una modificatoria a una ley orgánica. Se requiere 78 votos.

Y ¿cuántos votos se ha obtenido? 73 votos. De qué estamos hablando, para que tanto brinco si el suelo esta parejo.

Simplemente la votación ha determinado que no es posible. Eso es, Presidente.

En consecuencia, se pide que se haga la corrección respectiva, o de él esclareciendo, o que se pida la opinión técnica de la Oficialía Mayor a lo que estoy planteando.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Congresistas, marcar asistencia para proceder a votar la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Piqué, para que el proyecto pase a las Comisiones de Constitución y de Presupuesto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital

—Efectuada la votación, se rechaza, por 72 votos en contra, 38 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 38 congresistas, en contra 72, tres abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Señores congresistas, con la misma asistencia se va a votar la cuestión de orden planteada por la congresista Luque Ibarra,

mediante la cual se objeta la votación de la Junta de Portavoces, sobre la exoneración del plazo de publicación de exoneración de dictamen y ampliación de Agenda del Proyecto 1756; acuerdo que ha sido ratificado por el Pleno del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 73 votos en contra, 38 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 38 congresistas, en contra 73 y abstención 1.

Ha sido rechazada la cuestión de orden. Continúa el debate del proyecto.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, presidente.

Presidente, he perdido en la votación la cuestión de orden, pero yo sí quisiera saber, presidente, que se me aclare, a través de Oficialía y hoy en este Pleno, para ver si esa es la práctica que se va a seguir, porque he dicho claramente. Y dice el reglamento, que no se puede exceptuar y lo dice de manera clara, yo he leído de manera enfática.

Y ahí, yo sí quisiera, que se me diga de manera clara cuál es la interpretación que está dando, porque si eso va a ser la regla y se va exonerar de esta manera proyectos que tienen que ver con modificaciones de Leyes Orgánicas, reformas constitucionales.

Bueno, que se nos diga, que esa es la regla general que se va a aplicar, porque se está transgrediendo abiertamente, algo que está expresado en el reglamento del Congreso y se supone que la cuestión de orden es precisamente para que se esclarezca cuando se aplique una interpretación respecto a eso.

Entonces, yo quisiera solicitar, presidente, que se me explique la interpretación que está dando la Mesa respecto a este artículo, al artículo 73 que he dado lectura, donde dice que esta excepción no se aplica a iniciativas de reforma constitucional de leyes orgánicas, ni de iniciativa sobre materia tributaria o presupuestal.

Porque lo que va a pasar luego, presidentes, es que se vota, luego van a pedir la exoneración y nuevamente y también el reglamento dice que no se puede exonerar cuando se trata reformas de leyes orgánicas.

Entonces, yo sí quisiera, bajo mi cuestión de orden, que se me explique la interpretación que se está dando.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, oportunamente le vamos a informar por escrito.

La meta, hemos sido lo más transparentes, democráticos, vamos a ir por el voto.

Tiene la palabra la congresista, Susel Paredes.

Congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor presidente, de verdad es muy preocupante que votemos ilegalmente contra lo que dice el reglamento, eso es uno, y dos, nos van a volver a criticar tremendamente por toda la plata que se va a botar a la basura porque ya se imprimieron las cédulas y esto quedará como responsabilidad de quienes en la Junta de Portavoces piden la exoneración.

Yo creo que estos temas, después nos sacan el ancho cuando exoneramos de comisiones, que las comisiones den una opinión técnica. Seamos un parlamento profesional, un parlamento que sustente sus decisiones, esto no es una guerra de quién es más fuerte, eso era en la cavernas, ahora necesitamos razonamientos y los razonamientos técnicos se fundamentan en las comisiones.

Por eso, yo pido que razonemos y que esto vaya a las comisiones para que tenga un sustento técnico y la gente no diga en la calle, por la fuerza de los votos el congreso hace lo que le da la gana y como hace lo que le da la gana tenemos 82% de desaprobación.

Sustentemos nuestras decisiones sobre lo que dice la ley y sobre lo que dice el sustento técnico de los entes competentes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Señor presidente, primero que ya se votó, segundo que las críticas no vienen de la prensa o

de afuera, vienen de acá. No nos olvidemos que la congresista que me ha antecedido hablaba de que los grandes negocios de los congresistas, cuáles son los lobbies, cuál es el interés de las personas que viven en el congreso, esas son las críticas que nos hacen daño.

Estas acciones, estas normas o estas leyes que estamos haciendo, estamos aprobando son para poder beneficiar a la mayoría de gente que hace política, no que aparecen de la nada en política.

Estamos hablando de actores políticos que quieren tener la oportunidad de terminar un proceso de inscripción que se han inscrito sus movimiento o partidos y quieren inscribirse también en ese sistema del jurado, y además, estamos hablando de elecciones internas, claro, quien no sabe, quien no conoce, habla de ignorancia también.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Espinoza.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Señor presidente, les quiero recordar a los colegas que, bueno, que los contubernios que se hagan que se lo hagan por lo bajo si quiera, pues.

Evidentemente, estamos viendo una acción ante los ojos de toda la prensa y después se dice que nosotros nos vayamos todos; sin embargo, una ley express que ha salido violando el Reglamento del Congreso no puede ser aprobada. Considero y recurro a las conciencias de todos los congresistas que no podemos recurrir al interés personal o al interés grupal de un grupo que, bueno, ya desprestigió al congreso.

Sobre todo les hablo por experiencia el Partido Avanza País, no se pudo inscribir en las elecciones generales en cinco regiones y no reclamo. No reclamo porque sencillamente es respetuoso de las órdenes, de los plazos, de las inscripciones y del reglamento que hizo el Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, así les exijo que todos los grupos parlamentarios también no solo buscan el interés personal o grupal.

Ciento ochenta millones de soles ya va perder el Estado, sin embargo parece que no les interesa. Así como hemos exigido que haya un reglamento, para que haya Ministros de Estado, que haya funcionarios públicos, de igual forma acá se tienen que empezar a cumplir con el Reglamento del Congreso.

Si no es así entonces, al final la respuesta de la calle es la siguiente, el congreso tiene solo el 82% de desaprobación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos, para cumplir su intervención.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Les pido a la representación nacional, que por favor vote a conciencia y no se deje solamente guiar por los intereses de un grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Burgos.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente.

El sistema informático declara* interna hay precisar que, no considero varias opciones de programación, de digitación, de información, que inclusive impidió el ingreso de muchas listas al momento de la inscripción.

Por ejemplo, leo lo siguiente, al ingresar los DNI de los precandidatos solo tenían un cuadro para marcar, si era de la comunidad campesina o nativa, pero no tenían un cuadro para ingresar al precandidato de otro partido político que tenía autorización. Este permitía ser precandidato de un partido político de conformidad con la norma vigente.

2. El comunicado que hace el Jurado Nacional de Elecciones sobre la publicación de la Ley 3147 del 06 de abril del presente año, dispone que las organizaciones políticas podían ingresar los padrones de fichas y afiliación del 06 de abril, hasta las 18 horas, del 07 de abril del 2022 pero estas solo iban a servir para aquellos que iban a participar como candidatos pero no como electores.

El sistema informático declara* interna solo se verificaba si el candidato a la alcaldía estaba en el ROF*, pero no revisaba si estaba en el padrón adicional por lo que rechazaba el ingreso de la lista. Así han caído una buena cantidad de listas de diferentes partidos, señor presidente.

Entonces el sistema informático declara* interna, permitía el ingreso de candidatos que han renunciado con fecha posterior al 31 diciembre de 2021 pero no se ha cumplido con la Resolución número 943 de fecha 14 de diciembre que dispone para las elecciones municipales 2022 no pueden inscribirse como candidatos a cargo municipal y los afiliados de otra

organización política inscrita a menos que hubiese renunciado y comunicado dicha renuncia al ROC* o que hubiese renunciado directamente en fin una serie de inconsistencias que han sido.

Pido 30 segundos presidente.

Una seria de inconsistencias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos, para concluir.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Inconsistencias que no son responsabilidad de los partidos políticos o de los candidatos o precandidatos en comunidades campesinas, distritos, provincial. Sino fundamentalmente del área técnica del Jurado Nacional de Elecciones.

Se han presentado diversos Proyectos de Ley presidente, solicitando ampliación de plazo de inscripción de lista de candidatos, pero hasta que se modifique el sistema informático declara* interna y corrija esas deficiencia, cuanto tiempo pasaría. Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señor presidente muy buenas tardes y a los colegas por su intermedio también un saludo especial.

Tan solo para referirme a la petición de la congresista Luque para que aclare realmente las reglas de juego, es importante que no nos pasee, diga más tarde, mañana

Es importante que aclare realmente. Todos necesitamos la seriedad y necesitamos los respetos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Señor presidente.

Aquí le estamos dando vuelta al asunto, yo creo que lo que debiéramos hacer es responsabilizar al Jurado Nacional de Elecciones porque ellos cambiando el sistema informático, han

permitido que muchos de los candidatos no logren ingresar sus fichas al sistema.

Por lo tanto, aquí hay responsabilidad de parte del Jurado Nacional de Elecciones al no haber capacitado vuelto a repetir, a los personeros ni al personal de cada una de las agrupaciones políticas.

Yo, le exijo al Jurado Nacional de Elecciones que no se laven las manos como en la anterior elección y otras elecciones. Y, den cara, aclaren las situación y sean ustedes sin necesidad que el Congreso de la República lo pida, quienes alarguen el plazo para que seamos democráticos; no rompamos la democracia que construyó Belaunde, porque fue el primer presidente que convocó a elecciones municipales.

Hay alcaldes elegidos democráticamente gracias a Fernando Belaunde, por lo tanto, no volvamos a lo del manguerazo, si nos dejan elegir a nuestros candidatos tendremos que ir a las puertas del Jurado Nacional de Elecciones a exigirles que los inscriban.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, imposible de mantenerse al margen de lo que se viene discutiendo esta noche. Pero aquí hay que tener en cuenta algo, presidente, dentro de todo proceso o procedimiento existe lo que se llama el principio de preclusión, y qué significa el principio de preclusión, se cumple una etapa se pasa a la siguiente y ya no se puede retornar a la etapa anterior.

Y, ¿qué significa ello? ¿Qué garantiza? Le da seguridad jurídica en el derecho procesal. No es posible que a esta altura del proceso electoral, presidente, se presenta retroceder.

Yo, creo que ya es momento que aquí en el Congreso no solamente tomemos decisiones por el número de votos, sino también respetando la ley. El reglamento como lo decía una colega que me antecede, tiene fuerza de ley, y hay que respetar el reglamento.

Pero también hay que respetar principios, presidente, no es posible que empecemos a querer cambiar la regla de juego a esta altura del proceso electoral.

Por eso, presidente, nosotros siempre estaremos de lado de que se respete la ley y se respete estos principios que hemos mencionado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Gracias, presidente.

Colegas, cómo vamos a construir y fortalecer institucionalidad en nuestro foro parlamentario, cuando no respetamos nuestro propio reglamento.

Y, esto no es broma ni tampoco resulta gracioso que cuando se pide que a través del organismo especializado en este caso la Oficialía Mayor, nos dé una explicación de la interpretación que se tiene del artículo 73 de nuestro reglamento en la parte pertinente, cuando usted presidente dice:

Que ya en su oportunidad se comunicará.

No es así. En verdad, estamos viviendo momentos difíciles, hoy en la mañana hemos tenido encontronos y creemos que el mensaje se debe cambiar.

Resulta que ahora ya no solamente nos insultamos o se dice por acá o por allá, sino que ahora estamos violando ya a pocas horas nuestro reglamento.

Ya se violó el artículo 73, qué se pretende ahora, presidente, si buscamos la segunda votación, violentar ahora el artículo 78 del reglamento. Qué dice el artículo 78 del reglamento, dice:

No pueden exonerarse de segunda votación las propuestas de ley o de resoluciones legislativas previamente exoneradas en la etapa b) o c).

Y qué dice la etapa b) o c) del reglamento. En la etapa c), dice en la etapa b), estudio de comisiones, qué cosa nosotros hemos exonerado y hemos votado violentando el reglamento, que exonerado, que fue esta iniciativa legislativa, que no vaya a las comisiones, ya votamos.

Ahora, pretende irse a la segunda votación para violentar ahora, otro artículo el 78, que también dice no puede exonerarse y de eso, no puede sustraerse...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos, para que concluya.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Los que están justamente en la obligación profesional y técnica de asistir a la Mesa Directiva.

Presidente, colegas, yo entiendo perfectamente este problema muy fuerte, que se ha señalado en cuanto se refiere a la participación de los candidatos, hay problemas y responsabilidades de uno u otro lado; pero, presidente, no por eso, vamos a nosotros patinar y seguir ateniendo y poniendo en un caos, en una situación difícil al Congreso.

Por eso presidente, exijo que nos den una...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Reymundo.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, como hemos visto meridianamente la lectura que hizo la doctora y congresista por el Cusco, y también las intervenciones de los otros abogados que somos congresistas, estamos violando el Reglamento del Congreso de la República, toda violación de una norma por una autoridad, es pasible de una denuncia constitucional y en este momento quien dirige el Pleno es usted y contra usted, podría recaer la denuncia constitucional, por permitir infringir una norma y además, contra los que resulten responsables y los que vamos a votar en contra, estaremos exonerados desde luego de esa responsabilidad y si no fuera posible rectificar esta situación, que algunos partidos viven y además, algunos dicen: que nunca hemos militado en algunos partidos; pues a ellos les respondo, que tenemos 47 años de militancia en partidos viejos y tradicionales.

Lo que pasa con el Jurado Nacional de Elecciones y la responsabilidad de los partidos, no nos pueden traer al Congreso de la República, esta situación que estamos viviendo, es una violación contundente contra el Reglamento del Congreso de la República, al cual la bancada Perú Democrático, se opone, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas marcar asistencia para votar por el proyecto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Patricia Juárez, para precisar el texto que vamos a votar, por favor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, gracias.

Bueno, habiendo escuchado las propuestas de mejoras al texto del Proyecto de Ley 1756-2021, presentado por el congresista Arriola Tueros, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Constitución, presento un texto sustitutorio que cuenta con el respaldo de los voceros de distintas bancadas, como son Alianza para el Progreso, Perú Libre, Acción Popular.

Por tanto, señor Presidente, siendo que se trata de un texto consensuado, solicito puede usted disponer su lectura por parte del señor relator, y seguidamente someter a votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 28 de abril a las 17 con 17.

Ley que otorga un plazo excepcional para la inscripción de candidatos a elecciones internas, y para la realización de elecciones internas complementarias en las elecciones regionales y municipales 2022.

Artículo 1.— Plazo excepcional para la inscripción de candidatos a elecciones internas.

Excepcionalmente se autoriza al Jurado Nacional de Elecciones a disponer la apertura del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes SIGE, de clara interna, por el término de dos días calendario para la presentación o modificación de listas de candidatos a elecciones internas.

La apertura del sistema al que hace referencia el párrafo anterior, es dispuesta dentro del día siguiente a la publicación de la ley.

Artículo 2.— Plazo excepcional para la realización de elecciones internas complementarias.

Las elecciones internas para elegir candidatos a las elecciones regionales y municipales del año 2022, a las que hace referencia el numeral 3, de la novena disposición

transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, se llevan a cabo en la fecha programada.

De no ser posible su realización, se desarrollan elecciones internas complementarias hasta diez días antes de la fecha límite para la inscripción de candidatos ante los jurados electorales especiales, conforme al cronograma electoral elaborado por el Jurado Nacional de Elecciones.

Disposiciones complementarias finales.

Primera.— Fichas de afiliación a organización política. Para efecto de la presente norma, se consideran válidas las fichas de afiliación a la organización política, tanto en formato físico como en digital, siempre que hayan sido presentadas hasta el cinco de enero de 2022.

Segunda.— Regla para la aplicación de la Ley. Se suspende la aplicación de las normas con rango de Ley y de inferior jerarquía que se opongan a lo dispuesto en la presente norma.

Congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— En relación a lo manifestado por el congresista Reymundo Mercado, la cuestión de orden ha sido rechazada por el Pleno del Congreso, en uso de sus facultades como máxima asamblea deliberativa contemplada en el artículo 29 del Reglamento del Congreso.

Su aplicación como práctica parlamentaria corresponderá definirla en su oportunidad al propio Pleno del Congreso, tomando en consideración alguna situación de carácter excepcional.

Congresistas, continuar marcando asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, 30 en contra y dos abstenciones, el texto

sustitutorio del Proyecto de Ley que otorga un plazo excepcional para la inscripción de candidatos a elecciones internas y para la realización de elecciones internas complementarias, en las elecciones regionales y municipales de 2022.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 83 congresistas, en contra 30, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el Texto Sustitutorio del Proyecto de Ley que otorga un plazo excepcional para la inscripción de candidatos a elecciones internas y para la realización de elecciones internas complementarias, en las elecciones regionales y municipales de 2022.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista presidenta de la Comisión, Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señor presidente.

Solicito —de conformidad con el Reglamento del Congreso— la exoneración de la segunda votación, a pedido de las bancadas que han presentado el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República; la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas; 78.

Al voto.

Congresista Ruth Luque, tiene la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Presidente, no voy a presentar cuestión de orden, cuestión previa, porque sabemos que vamos a perder, pues, colegas.

Pero sí quiero dejar en claro lo siguiente, presidente; no estoy de acuerdo con la afirmación que se ha señalado de parte de la Mesa, cuando se dice que la práctica parlamentaria puede interpretar lo que se quiera. Porque eso es lo que se ha dado

a entender.

La práctica parlamentaria no está para transgredir el Reglamento del Congreso, no está para transgredir, colegas.

El Reglamento del Congreso, si ustedes quieren modificarlo, cambiarlo, ¡bueno!, que se presente una iniciativa legislativa y que se cambie ¡No es cierto!

Pero no se puede utilizar la práctica parlamentaria para eso, presidente. Eso no se puede permitir, porque acá se está atropellando para generar un conjunto de beneficios directos a un grupo de organizaciones políticas; alterando el Reglamento, modificando, haciendo todos los cambios que se quiera.

Entonces, cuando se ha presentado este proyecto del Ejecutivo sobre el tema de la modificación en la asamblea constituyente, ojalá que se recuerde esta práctica parlamentaria, también.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Al voto, congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 84 votos a favor, 30 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que otorga un plazo excepcional para la inscripción de candidatos a elecciones internas y para la realización de elecciones internas complementarias, en las elecciones regionales y municipales de 2022.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 84 congresistas, en contra 30, abstención 02.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra el congresista segundo Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Quiero dirigirme esta noche al parlamento, a mis colegas congresistas si bien es cierto, quiero agradecer a los grupos parlamentarios que han firmado la exoneración del dictamen y ampliación de agenda de los proyectos 929, 1117, 1118, 1119, 1178, 1613 y 1619.

Gracias a todos los voceros y a los integrantes, a los colegas

congresistas que integran esta bancada, muchas gracias por su firma.

Pero, hoy lamento que mi corazón está bien triste, está bien triste porque estamos afectando a más de veinte millones de peruanos que están esperando retirar las cuatro UIT, y llamo a la reflexión a mi colega William Zapata, haber retirado vocero Avanza País y quiero decirle que [...] su bancada que también presentó un proyecto para la devolución de cuatro UIT.

Entonces, quiero decirle colega William Zapata, lo que se escribe con la mano derecha no se borra con la izquierda o viceversa, flexione, que Dios toque su corazón, hagámoslo por lo veinte mil peruano que están necesitando la devolución de la AFP.

Si bien es cierto, nos dicen que vamos a fregar su jubilación, señores, tenemos que pensar en el presente, no en el futuro, hoy en el presente nuestros hermanos que son aportantes de la AFP se mueren de hambre, y quiero que sepan colegas congresistas que el 47% de los aportante que retiraron de la AFP...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos congresista.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias.

Quiero que sepan, solamente, que el 47% de los aportantes que retiraron anteriormente, señores, crearon su propio negocio. Entonces, nuestros hermanos quieren ese dinero que es dinero suyo, no es un regalo que están pidiendo y por favor colega William Zapata reflexione, ablande su corazón, yo sé que los colegas, sus congresistas le van a felicitar y el pueblo peruano, los aportantes van a dar las gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Montalvo.

Tiene la palabra el congresista Arriola, por dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidente, acá no hay vencedores ni vencidos.

Entiendo las posiciones de los congresistas que han hecho uso de la palabra han defendido posiciones y eso se respeta, no es bueno pretender ensimismarse, y sobre todo, como se dice a veces, criollamente, pisar huevos tontamente.

Hoy únicamente hemos querido que miles de peruanos y peruanas, sobre todo, tengan la oportunidad de participar, que esto ha traído escozor y también algunas situaciones de interpretación del reglamento del congreso, pero todo, cuando hay un bien común, se supera.

Yo siempre he dicho que la unidad se construye y no se destruye, y es cierto, hemos tenido presidentes buenos, hemos tenido presidentes malos, congresistas buenos, congresistas malos, de todo hay en esta vida.

Pero, por lo menos, son 21 movimientos regionales que van a tener la posibilidad de participar en estas elecciones libres. No como decía equivocadamente un congresista, un partido político, no, acá en Lima hay siete partidos políticos que han firmado una moción, siete partidos políticos. Yo sé que ahorita en las provincias del Perú profundo, en los distritos sobre todo esos dirigentes anónimos que uno no conoce, que han estado llamando por teléfono.

Se le dijo únicamente, ojala dios mediante el Congreso pueda acordar y aprobar esa norma y ustedes puedan participar libremente y que hagan de la política, decencia para que cambie la mentalidad de la gente en función de la clase política a veces por la culpa de unos cuantos esta ensombrecida.

Agradezco profundamente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos, para concluir congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUELOS (AP).— Agradezco profundamente a todos los congresistas, a todos por igual a los que aprobaron y los que no aprobaron que votaron a favor y contra.

Agradezco a la autora Patricia Juárez, agradezco a todos los congresistas.

Porque, hoy día fue una jornada en verdad histórica y termino con una frase del presidente Belaunde: "En cada brazo una herramienta, en cada corazón una esperanza Dios quiera que por nuestro.."

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresistas Arriola.

Tiene la palabra el congresista, Carlos Zevallos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Solo, aunarme al pedido del congresista Montalvo y del congresista Luna Gálvez, para pedir de que agendemos algo muy importante que tiene un dictamen en mayoría formulado por la comisión de economía y que son 7 proyectos aunados que propone medidas para crear reactivación económica en el país.

Es el tema de la devolución de estas 4 UIT, de las AFP. Pedimos que por favor podamos tener en cuenta y priorizar este tipo de proyectos porque son importante para reactivar la economía del país.

Hoy que tenemos una economía que está pasando por los peores momentos y esto hace que se reactive que se dinamice porque necesitamos que siga ingresando dinero sobre todo para que haya un movimiento.

Entonces pedimos a la Representación Nacional para que tenga en cuenta que es importante, poder tener en cuenta estos dictámenes y poder de una vez resolver un problema que siempre lo decimos en los medios, queremos reactivación económica.

Esta es la oportunidad, estos son los proyectos que debemos apoyar por el bien del país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra, por dos minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP-PM).— Gracias, presidente.

Totalmente cierto lo que mencionan los congresistas, hay que estar inmiscuidos en la problemática del país y de cada uno de nuestros ciudadanos los cuales en la pandemia han sufrido y han hecho mucho. Han tenido que prestarse dinero para solventar los problemas de salud y también los problemas económicos y todo el país está escuchando y requiere que se libere los 4 UIT de la AFP.

Por lo tanto, compañeros colegas hay que incluir en la agenda este tema. Que es de vital importancia ante esta crisis económica que sufre el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda Proyecto de Ley 600 se propone impedir la titulación de corralones y lotes en abandono en proceso de formalización.

La Junta de Portavoces en sesión del 26 de abril de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas se va iniciar la sustentación, del dictamen por unanimidad por la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la Comisión de Vivienda. Hasta por 10 minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, señor presidente. Quisiera pedir autorización para poder pasar un video. Si es tan amable.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Está autorizado.

(Se proyecta video solo se escucha música).

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Señor presidente.

Lo que hemos visto, son unos corralones cerrados, cercados en el distrito de Nuevo Chimbote, y así como en Nuevo Chimbote, se dan en todas las provincias del Santa en Ancash, y en diferentes provincias y regiones del país.

Voy a exponer el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 600-2021-CR, que propone la ley que impide la titulación de corralones y lotes en abandono en los procesos de formalización.

Señor presidente, en mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, me permito presentar el dictamen recaído en el Proyecto 600, como ya le expuse, que propone la ley que impide la titulación de corralones y lotes en abandono, en los procesos de formalización presentados por el grupo parlamentario Acción Popular, el cual es de mi autoría.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la décima segunda sesión ordinaria llevada a cabo el día 17 de enero del 2022 en la comisión que presido.

Al respecto, la presente ley tiene por objeto impedir la titulación de estos corralones que hemos visto y lotes en abandono. Y, dicta medidas para establecer la extensión máxima de los lotes individuales con fines de vivienda, afectos que la formalización de la propiedad informal.

Asimismo, tiene como finalidad el ordenamiento territorial de la ocupación informal del suelo, evitando las especulaciones y uso indiscriminado del mismo.

De esta manera, la presente iniciativa legislativa dispone que, para ser beneficiario de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por poseedores informales y dictan medidas para la formalización, debe cumplirse con lo siguiente:

La extensión máxima de lotes individuales será máxima de 220 metros cuadrados. El poseedor que ocupa un lote con área mayor a los 220 metros cuadrados deberá de reducir el área.

El área excedente se inscribe a favor del Estado, representado por Cofopri, para fines de reubicación de personas que viven en lugares de alto riesgo.

Respeto a las áreas excedentes, su recuperación se ejecuta conforme a lo previsto en la Ley 30230, recuperación extrajudicial de la propiedad estatal.

Al poseedor que se le adjudique o ejecute la recuperación extrajudicial, no podrá ser sujeto de algún beneficio por ninguna modalidad de asistencia estatal en ningún nivel de gobierno.

Como disposición complementaria modificatoria, se ha previsto.

Modificarse el numeral 5.2 del artículo 5, de la Ley 31056 en los términos siguientes:

Artículo 5. De los beneficiarios.

5.2 El beneficiario de esta ley, queda prohibido de transferir el dominio del predio por un período de 10 años desde la fecha de inscripción a su favor en el registro de predios.

Dicha carga se inscribe en la partida registral correspondiente. Ante el incumplimiento de dicha carga, la entidad formalizadora, declara la reversión del predio de forma automática al dominio del Estado a cargo de Cofopri.

Los titulares que incumplan la prohibición de transferencia, no pueden ser beneficiarios de algún tipo de programa social de vivienda en cualquiera de sus modalidades.

Incorporarse el numeral 9 del artículo 8, de la Ley 31056 en los términos siguientes:

Artículo 8. Áreas no comprendidas en los predios de

formalización.

9. Las áreas que no sean lotes para vivienda, así como las áreas que no estén destinadas al equipamiento urbano de recreación pública u otros usos de servicio público que no estén ocupadas dentro de las posesiones informales, **(62)** no son materia de inclusión en los planos perimétricos de trazado y lotización, siendo propiedad del Estado.

Incorporarse el numeral 9.3), al artículo 9, de la Ley 31056, en los términos siguientes:

Artículo 9.- Lotes de vivienda abandonados dentro de posiciones informales.

9.3), los lotes a los que se refiere el artículo 2, de la Ley 28687, que a la entrada en vigencia de la presente norma, sean áreas mayores a 220 metros cuadrados, se encuentren cercados y se encuentren abandonados, verificando que no ejercen ocupación sobre el lote, serán de propiedad estatal, representado por Cofopri, los que serán destinados para la adjudicación y formalización a favor de las familias a las que se refiere el numeral 19.3), del artículo 19, de la Ley 28687.

Finalmente, encarga al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, asuma la responsabilidad de adecuación reglamentaria en concordancia con las modificaciones así propuestas.

Por todo lo expuesto y [...] importancia del objetivo del presente dictamen a favor de los millones de peruanos, que pugnan por contar con un título de propiedad.

Solicito a la Representación Parlamentaria su voto a favor.

Señor presidente, hemos visto que estos corralones que se han cercado, no pertenecen o no obedecen a una expansión urbana por necesidad, sino por lucro o por un tráfico de terrenos y estos tráfico de terrenos ha traído violencia, ha traído asesinatos, mucha gente, es cierto, invaden porque no tienen dónde vivir; pero de estas invasiones también se aprovechan estos traficantes para crear caos, zozobra y dinero sucio en esta sociedad.

No permitamos que más muertes, que más gente pueda estar expuesta a estos peligros, señor presidente.

Es por eso, que creo yo, que si hay una necesidad de vivienda, no vas a poder cercar más de 200 metros cuadrados, porque si no, ya sería un negocio el que estás buscando.

Por eso, nuevamente les pido a la Representación Nacional, poder dar el voto de confianza a este dictamen, como ya lo dijo el presidente, que ya ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Vivienda y Construcción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

No podemos dejar de resaltar la importancia del proyecto que se está tratando en este momento, porque favorece la legalidad.

Pero yo quisiera hacer un paréntesis, señor presidente, con su permiso para conmemorar el día de hoy, un hecho muy fuerte, histórico que fue el holocausto de los más de seis millones de judíos, que fallecieron y está es la época en la que se celebran cada año.

Por esta razón, señor presidente, yo quisiera en mi condición de presidente de la Liga de Amistad de Perú-Israel, y considerando que el 27 de abril, de todos los años, se celebra este Día del Holocausto, del exterminio del pueblo judío, nos unimos en memoria para rendir homenaje a estos más de seis millones de judíos, asesinados en este holocausto por el gobierno Nazi.

Por esta razón, expreso, señor presidente, al hermano pueblo de Israel, este homenaje, asimismo hacer extensivo este saludo al excelentísimo embajador Asaf Ichilevich, por estas muertes innumerables que se suscitaron, señor presidente.

Yo quisiera pedir a la Representación Nacional, tengamos a bien hacer un minuto de silencio, por esta innumerable cantidad de muertes tan desastrosas que sucedió en aquellos años.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se invita a los señores parlamentarios a guardar un minuto de silencio.

—Los Señores congresistas guardan un minuto de silencio por conmemorar el Día del Holocausto del exterminio del pueblo judío.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Muchas gracias, señores congresistas.

Congresista Norma Yarrow, por dos minutos.

La señora YARROW LUMBERERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Yo quisiera pedirle al congresista Espinoza, que nos explique el proyecto de ley.

Es cierto que existe el tráfico de terrenos a nivel nacional, hemos visto también la falta de planificación urbana.

No existe en el Perú planificación urbana, y eso es algo que se debería incluir, no solamente para Chimbote, sino a nivel nacional, exigirle al Ministerio de Vivienda que a través de las municipalidades, se hagan los reajustes integrales de zonificación.

Acá se está hablando de un lote de 200 metros cuadrados a más, ¿pasaría a ser propiedad del Estado? Esa parte no le entendí.

O sea, si yo soy propietaria de 300 metros cuadrados, que lo he comprado legalmente, o me han dado una posesión, si paso de ese límite, ¿por qué tendría que ser parte del Estado?

Yo creo que acá estamos confundiendo un poco. El tráfico no se da por un tema de lotización, o por un tema de cerco perimétrico en lotes. Se da para la informalidad que existe: uno, porque no se tienen los límites distritales ordenados. No existen límites.

Si vamos acá nosotros a San Juan de Lurigancho, con Huarochirí, ahí tenemos un problema de límites, y el tráfico de terrenos se da ahí.

Este proyecto de ley quizás tenga la buena intención de evitar este tráfico de terrenos, o los certificados de posesión, que todos los alcaldes lo dan, y más en esta época. Porque son votos golondrinos y lo sabemos muy bien.

O sea, tenemos un problema entre Surco y Chorrillos, hasta ahora no definen cuál es su límite.

Yo quiero que usted me explique, cuál es la intención de este proyecto de ley, porque yo lo que estoy viendo es, que estos lotes baldíos o estos lotes en desuso, pasarían a propiedad del Estado, como no tienen un metraje mayor de a 200 metros cuadrados, o es que estamos planteando de que exista una planificación dentro de lo que viene a ser un proyecto de ley, para poder ordenar en general.

Y vuelvo a insistir. Usted es de la Comisión de Vivienda, y ojalá...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundo, congresista.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Antes de poder nosotros delimitar o decir que son lotes 200 metros, se exija al Ministerio de Vivienda y se exija a la Municipalidades, se realicen los reajustes integrales de zonificación, donde claramente se puede especificar qué cosa es recreativo, qué cosa es salud, qué cosa es educación, qué cosa es vivienda, cuál es vivienda popular, y todo ese trabajo que tiene que hacerse.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Yarrow.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señor Presidente.

Buenas noches a todos los colegas.

En esta exposición que se ha hecho, tengo una propuesta y una consulta, señor Presidente, sobre este importante dictamen de la Comisión de Vivienda.

Como propuesta, yo suprimiría la palabra "corralones", ya que en el dictamen aprobado, no hay una definición en el marco de los procesos de titulación. Solo hay una definición de la Real Academia.

Pero, repito, buscando en el glosario de Cofopri, que es la entidad que aplicaría esta ley y en las normas de la SBN, en realidad no hay ese término.

En mi caso, señor Presidente, yo entiendo perfectamente a que se refiere, bueno, porque soy de la ciudad de Chimbote, y veo que todo el tiempo estos terrenos amplios, sin construir, cercados, no se sabe con qué finalidad lo hace.

Y efectivamente allá se le denomina así, "corralones", pero mi preocupación es que, nosotros legislamos para todo el Perú, y probablemente en otras regiones de la sierra, de la selva, no lo conocen con esas palabras de corralones.

Por lo tanto, si lo que queremos es evitar esa especulación de los terrenos, y ese uso indiscriminado, como lo dice el dictamen.

Yo propongo, para la modificación del artículo número uno, la

siguiente redacción: La presente Ley tiene que ser por objeto, establecer la extensión máxima de las áreas de los lotes individuales que no sean áreas de equipamiento urbano en el marco de los procesos de formalización de la propiedad informal.

Así, respetamos el espíritu de la propuesta y le damos más rigor técnico, porque el problema de fondo es el exceso de áreas que tienen estos lotes y no su denominación.

Por último, quisiera hacerle una consulta también, al presidente de la Comisión de Vivienda, por su intermedio, señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias.

Quisiera que el presidente de la Comisión de Vivienda, tenga la gentileza de explicarnos porqué el límite máximo de extensión de los lotes tiene que ser 220 metros cuadrados.

Tengo entendido que la recomendación técnica, que es de Cofopri, la entidad formalizadora, es de 150 metros cuadrados.

Quisiera que nos explique esto y bueno, si es tan amable.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Señor presidente, para dar respuesta a las consultas que me han hecho los colegas, sobre la formalización o explicar este proyecto.

Este proyecto de Ley, prohíbe que Cofopri pueda titular una extensión mayor a 220 metros cuadrados.

El exceso de una posición informal, los que tienen, digamos, esa compra venta, la formalidad, eso no tiene absolutamente nada que ver con este proyecto.

Los informales que tienen un área mayor a 200 metros cuadrados, ese exceso pasaría a propiedad de Cofopri, para que se pueda destinar a personas que están viviendo en zonas de riesgo, quebradas, etcétera.

El exceso, insisto, de estos 200 metros, pasaría a nombre del Estado. Porque el nombre de corralón, es un nombre coloquial, pero en realidad, el objeto del proyecto habla de extensiones, de extensiones de tierra que han sido cercadas y porqué 200 metros cuadrados, porque ha sido una medida o un área que hemos consensuado dentro de la comisión.

Es por eso que esta votación o este dictamen, tiene voto de unanimidad, algunos propusimos 150, otros propusieron 180, otros 200 y se llegó a establecer que sería 200 metros cuadrados, para no afectar, digamos, a posiciones que ya han estado en proceso de formalización.

Insisto, señor presidente, este proyecto va a ayudar a que mucha gente se pueda formalizar, pero, quienes necesiten en realidad una vivienda.

La congresista Yarrow, creo, me está levantando la mano, tiene alguna consulta. No sé si es así. Podría. Sí.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Yarrow, tiene la palabra.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Por su intermedio, presidente.

Existen criterios que los manda el Ministerio de Vivienda. Existen criterios que mandan de lotes normativos, que los mandan las municipalidades.

Una comisión sin tener opiniones, tanto de las municipalidades como de los ministerios de Vivienda, como de Cofopri, no podría, a libre, digamos, gusto, opinión, determinar la medida de lote.

Yo entiendo la buena voluntad, pero tampoco una comisión puede determinar que, si mi lote tiene doscientos y pico más de metros, yo le voy a dar ese pedazo para que sea vivienda popular.

Hay planes que existen sobre el tema de vivienda popular, donde van a ser asignados, por ejemplo, si no tienes servicios básicos, no funciona un programa de vivienda popular.

Yo voy a pedirle, señor presidente y, con todo respeto al presidente de la Comisión de Vivienda, que regrese a comisiones y si fuera posible que regrese a la Comisión de Descentralización y pedir la opinión de Cofopri y todos los organismos que estén vinculados, referente a este tema de lotización de terrenos.

El tema de corralones, si puede ser coloquial, pero no es una palabra técnica que se usa para poder aprobar un proyecto de Ley de esta categoría.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, presidente.

Sí, efectivamente, nosotros estamos, hemos fijado como comisión esa área, porque una cosa es lo que digan algunos documentos, o lo que puedan pedir algunos congresistas, y otra es la realidad. Y lo que no queremos es afectar el proceso de formalización.

Por eso es que hemos consensuado con los miembros de la Comisión, quienes también padecen problemas similares en sus jurisdicciones, en llegar en esa —digamos— área de 200 metros cuadrados.

Vamos a impulsar, estamos impulsando desde la Comisión de Vivienda —digamos— proyectos, señor Presidente, que van a mejorar obviamente el desarrollo urbanos, para también proponiendo que el Estado llegue a estos pueblos.

La idea es que una necesidad de vivienda no se vuelva un negocio para traficante de terrenos; porque como ya hemos visto, hay no solamente muertes, sino también hay sicariato, hay persecución, hay todo un negocio de mafias dentro de esos terrenos.

Marcándolos en esta —digamos— demarcación, o dándole una demarcación fija de 200 metros cuadrados, no vamos a permitir que puedan cercarse esos grandes corralones como ya lo hemos visto, señor Presidente.

Es por eso, señor Presidente, que solicito —si no hay otra intervención— a la Mesa Directiva, que pueda hacer la consulta de la votación de los colegas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Entendemos el tema de los tráficos de terrenos, entendemos el tema violencia.

Yo solicito un cuarto, una cuestión previa; por favor, que vote para ver si vuelve a comisiones.

Quisiera sí ver, por favor, ver lo que entra a Descentralización; yo soy arquitecta de profesión, y he visto cómo esto se puede trabajar de una mejor forma.

Lo que queremos es un país ordenado; un país que nunca, jamás se ha exigido una determinación para exigir una planificación urbana, y también para ver una expansión urbana, que es totalmente distinto.

Entonces, le pediría, por favor, si puede regresar a Comisión y someter a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Señor Presidente, esto no es materia de la Comisión de Descentralización, esto es formalización de predios que están invadidos, que están en posesión.

Lo que estamos haciendo es poniendo —digamos— las reglas claras para quienes han invadido un territorio o un terreno del Estado, que no está formalizando, que se puedan formalizar a través de un título de propiedad. Eso es lo que estamos haciendo, señor Presidente.

No hay motivación para que pueda pasar a otra Comisión, creo yo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señor Presidente, tengo que expresarme estando de acuerdo con la arquitecta Norma Yarrow.

Creo que el proyecto de la Comisión de Vivienda, el dictamen tiene muy buena voluntad para resolver los grandes problemas que hay en el país, respecto a ocupación informal que, efectivamente, hemos visto que es un gran problema en todo el Perú, y que efectivamente durante los últimos años hemos visto que ha habido un crecimiento desordenado y poco planificado de las ciudades y de cómo han ido avanzando las ocupaciones informales.

Pero, la pregunta es para el presidente de la Comisión ¿Ha habido alguna opinión que ha dado Cofopri?, que es el organismo que tiene que ver con este tipo de actividades.

¿Quién determina que sean 250 metros, 220 metros, 120 metros?

¿Por qué son 250 metros? ¿Cuál es la condición o el estudio técnico que determina que sean 250 metros?

Además, también tendríamos que considerar quién es la institución que va a revertir esa ocupación informal ¿La superintendencia de Bienes Nacionales, va a ser Cofopri? ¿Quién va a ser esa reversión? ¿Van a haber algún tipo de procesos judiciales que se haga a quienes tienen las ocupaciones informales?

O sea, creo que este proyecto, si bien es cierto tiene una excelente voluntad para corregir algunos de los graves problemas, creo que puede mejorar sustancialmente si se tiene la opinión técnica, por ejemplo de Cofopri, si se tiene la opinión técnica de la Secretaria de Descentralización de la PCM, la de Ordenamiento Territorial; y que pudiera realmente un sustento absolutamente...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos, congresista.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— 30 segundos, señor Presidente.

Creemos, que en este momento no existe absolutamente ningún informe que nos diga, porque son 250 metros y eso es lo elemental.

Entonces, vayamos a hacer un trabajo que respalde la buena intención que el colega congresista Darwin Espinoza está presentando en su proyecto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, ¿Usted está solicitando una cuestión previa?

Tiene la palabra el congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Yo, quiero exhortar a mi correligionario Darwin a que reevalúe la propuesta de ley, porque hasta el 2015 todos los que eran posesionarios del predio COFOPRI están en la obligación de formalizarlos.

De ahí para acá, quién se atreve a ocupar una propiedad del Estado es invasor y lo pueden sancionar porque la norma así lo indica. Por lo tanto, dándole propiedad, así sea de 100 metros cuadrados, vamos a formalizar al invasor de tierras.

Y, hace muchísimo tiempo que los invasores están jugando con la necesidad de la población y jamás hacen nada por formalizar

la tierra, porque continuamente todos los fines de mes les cae la cuotita para formalizar la tierra. Y, nunca la formalizan.

Entonces, yo le pido a mi correligionario que revalúe su Proyecto de Ley, porque no podemos permitir que los invasores sean dueños y posesionarios de la tierra, formalmente mediante un proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Darwin Espinoza, presidente de la Comisión, tiene el uso de la palabra.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Señor presidente, creo que mi colega, el correligionario de bancada no ha leído bien el proyecto.

Estamos hablando de la ley 31056 en el [...] establece que propiedades tiene posicionado o están en posición, estamos hablando hasta el 2015.

Los que vienen después del 2015, obviamente son invasores. Estamos hablando solamente para poder establecer los parámetros de titulación de quienes están implicados en esta ley.

Quiero recoger, presidente, las recomendaciones de mi colega Yarrow y Paty Chirinos, para poder hacer y le pido un cuarto intermedio para poder consensuar y modificar el texto sustitutorio.

Solamente, quiero aclarar y comentar, señor presidente, que hay opinión favorable de COFOPRI, del Ministerio de Vivienda respecto a este dictamen que ha sido.

Si, le solicito un cuarto intermedio, por favor, para poder pasar a evaluación y conversar con las propuestas que he recibido.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se da por aceptado el cuarto intermedio para que pueda llegar a consensuar y posteriormente votaremos.

¿Congresista Yarrow?

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— El cuarto intermedio sería para ver una redacción, pero ahorita viendo con lo que acaba de contestarnos, no existe un correlato a lo que se está planteando, o sea, existen planes urbanos. Yo, no puedo poner el lote que yo crea conveniente.

Necesitamos, esto debatirlo con el Ministerio de Vivienda, con

COFOPRI, puede tener opinión COFOPRI sobre el tema de no invasión de terrenos y lotes. Y, Cofopri dice: "a mí dame lo que queda de los 200 metros, para yo dar vivienda", pero dónde voy a dar vivienda, sobre qué base estructural voy a dar vivienda, si no hay una planificación.

Vuelvo a repetir, qué pasa si es una zona urbana o que pasa si es una zona rural o que pasa si en el plano de zonificación, eso está como agrario, o está como zona de reglamentación especial.

O sea, son demasiados calificativos para poder decir si se puede o no se puede. Nadie niega la vivienda popular; es más, debería haber miles de programas de vivienda popular en el País. Pero, para eso tienes que consensuar, también con lo que significa que tenga los servicios básicos.

Entonces, yo, cómo en un terreno que hay en Áncash, que está calificado como agrícola, yo no voy a poner edificar nada, si tengo un cerco de 200, 100,50 metros cuadrados.

Por eso, yo le pido que se vaya a votación la cuestión previa para que regrese a comisiones, lo vemos en un junto y le sacamos la mejor forma, nadie quiere tráfico de terrenos en Lima.

Vemos lo que sucede en Lima y en el Perú, en general, vemos lo que sucede, pero lamentablemente es un tema bastante complejo, bastante delicado porque, cómo se llama, cada uso de terreno, cada terreno tiene un uso y ese uso tiene también que ser consensuado con las municipalidades, porque quien te va a dar la autorización de edificación son las municipalidades.

Por eso, de alguna manera, yo le decía a ellos que regrese a comisión y que pase también a la Comisión de Descentralización que es la que concuerda con las municipalidades, sacar un dictamen que vaya en favor de todos, nadie quiere invasiones.

Entonces, por eso, votemos esta cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente, y dirigirme a través suyo al congresista Darwin sobre este proyecto de ley.

Es cierto que existen zonas que ya tienen planificaciones urbanas, planificaciones de desarrollo territorial y a mí me sorprende cuando dice "impedimento de titulación de corrales y lotes". Quisiéramos ver bien esa ley, porque también las

municipalidades provinciales titulan y es cierto lo que ha dicho el congresista Martínez Talavera que existe una ley que todos los que están en posesión hasta el 2015 los están regularizando los municipios provinciales a nivel nacional.

Entonces, lo que tendría que hacer es ver exactamente cuál es el espíritu, o cuál es, realmente, a dónde se quiere llegar, si es que se quiere llegar a evitar las invasiones o es que se quiere impedir para que los municipios provinciales puedan seguir dando la titulación que les corresponde.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, yo no dudo de la buena intención del congresista, pero tengo que estar de acuerdo con Norma Yarrow y con Patricia, respecto a lo complejo que es este tema y este tema ya se ha trabajado mucho en los municipios y es bastante complejo y amerita un estudio y por eso estoy de acuerdo con que vuelva a comisión y se trabaje mejor.

Busquemos dar una solución, porque esta problemática, realmente, en los conos de Lima y en las provincias existe, y amerita cómo afrontar esto para poder darle posibilidad de titulación a miles de personas; es desesperante, pero debe hacerse bien hecho, con gente especializada, y ahí concuerdo con Norma y concuerdo con Patricia, ellas conocen el tema, podría ayudar y mejorar su proyecto y sacar a adelante, porque yo creo en la buena voluntad del congresista que ha planteado este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Luna.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Sí, muy buenas noches, señor presidente, por su intermedio a toda la representación.

Estoy de acuerdo, que hemos visto el video, se nos ha transmitido ese video a todos los congresistas, creo, estamos de acuerdo, pero creo que debe regresar a comisión, estoy de acuerdo con los especialistas porque necesariamente tenemos que ver que el tráfico de terrenos en el Perú, no solamente está relacionado con las bandas delincuenciales, hay también, hay alcaldes distritales corruptos, alcaldes provinciales corruptos, fiscales y jueces que han hecho de esta forma

enriquecimiento ilícito y se han apropiado de miles de metros cuadrados, es decir, realmente, se necesita una reglamentación rigurosa y creo que debe regresar a comisión.

Se las buenas intenciones del colega Espinoza, pero creo que no está bien elaborado este dictamen.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se va votar la cuestión previa presentada por la congresista Yarrow, para que regrese a la Comisión de Vivienda y pase a la Comisión de Descentralización.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 92 congresistas, en contra 16, abstención cero.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 92, se propone promover la construcción y equipamiento de viviendas rurales con el fin de contribuir a reactivar la economía nacional afectada por la COVID-19. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, señor presidente.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, me permito exponer ante el Pleno del Congreso, el dictamen recaído en el proyecto de ley, que promueve la construcción y equipamiento de viviendas rurales, con el fin de contribuir a reactivar la economía nacional afectada por el COVID-19.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, con ocasión de la décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, la cual se llevó a cabo el día 20 de diciembre de 2021.

En ese sentido, el dictamen tiene por objeto promover la participación de los gobiernos locales, en la construcción y equipamiento de viviendas rurales para contribuir a reactivar la economía nacional, afectada por la pandemia COVID-19, reducir la pobreza y extrema pobreza del ámbito rural.

Al respecto, la finalidad de la presente norma es reactivar la economía nacional, generando puestos de trabajo para la población rural afectada por la pandemia, como ya lo expuse, mejorando las condiciones básicas de vida de los sectores vulnerables de la zona altoandinas y de la selva del país.

Por otro lado, el dictamen establece que excepcionalmente, se faculta a los gobiernos locales para que ejecuten intervenciones en infraestructuras social básica, en el marco de la Ley 31015, ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructuras social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, modificada por el Decreto Legislativo 1482, como agentes principales prioritariamente en las zonas altoandinas y selva del país, afectadas por heladas y friaje, promoviendo la participación de las comunidades, bajo la modalidad de núcleos ejecutores, cuando dentro de su jurisdicción haya sido un número mínimo o nula de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Fiablemente, se dispone que la implementación de lo establecido en la presente ley, se financia con cargo a los recursos de presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Parlamentaria, nos brinde su apoyo para la

aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Espinoza.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Edgar Elera, por dos minutos.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Señor presidente, no sé qué tengo que hacer para que mi Proyecto de Ley 266, que está desde el 5 de enero, de este año, con dictámenes aprobados y con opiniones mayoritariamente favorables, yo no sé si tengo que estar atrás de mi proyecto de ley, está agendado; y yo veo que dan un proyecto de ley que recién ingresa; y, sin embargo, el mío que esta desde el 5, no le quieren dar trámite. ¿Qué está pasando?

Por eso me pregunto, y, por favor, quisiera que lo agenden para este pleno. Acá quisiera esperar yo, para que el presidente de la Comisión de Vivienda lo pueda sustentar, porque ya está pasando mucho tiempo y los piuranos necesitan tener la planta de tratamiento de agua de Curumuy, y la planta de tratamiento de agua El Arenal, para que tengan tanto Paita como Talara, puedan tener agua de calidad y en cantidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Elera.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la comisión, Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Señor presidente, en vista de que no hay intervenciones, solicito que haga la consulta a los colegas para saber el sentido de su voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Mientras estamos en votación, tiene la palabra el congresista Montalvo, por tres minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, es muy importante hacer mención en este Pleno, sobre un proyecto de ley de la Comisión de Energía y Minas, sobre que ha recaído en el Proyecto 804.

Este dictamen, colegas congresistas, carece de legalidad, y lo voy a sustentar por qué.

Lo voy a sustentar ¿por qué? Porque es muy importante, colegas, calma, no se molesten, es importante que todos conozcan.

Miren, colegas congresistas, con todo respeto, son tres minutos que quiero sustentar, porque hoy estamos corrigiendo algo que Perupetro debía hacerlo.

Hace cinco años debía convocar a licitación, es importante que ustedes se enteren, no se molesten, todos tenemos derecho a hablar.

Entonces, colegas congresistas, quiero decirles, que se le está dando diez años más de ampliación y es algo peligroso porque está afectando a nuestra patria.

Entonces, colegas congresistas, quiero que ustedes conozcan, simplemente para informarles que la Comisión de Economía el día de ayer, hemos solicitado que la comisión solicite que ese dictamen pase a la Comisión de Economía, porque no puede ser, única comisión, la Comisión de Energía y Minas.

Entonces, por votación se ha considerado que tiene que evaluarlo, tiene que investigar la Comisión de Economía.

Se está hablando de regalías en el artículo 45.

Por lo tanto, la Comisión de Economía ya lo solicitó, y en voto de todos los integrantes de la comisión.

Colegas, eso ha sido mi participación. He querido que el Pleno se entere del pedido que ha hecho mi persona a la Comisión de Economía, y ha sido positivo.

Muchas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Han registrado su asistencia 104 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidente.

Gracias y disculpe la insistencia.

A veces por la prisa, por el trajín de todo el día, presidente, y reconozco el esfuerzo de los colegas, hay temas que pueden, digamos, no revisarse de manera exhaustiva como corresponde.

Yo quiero preguntarle al presidente de la Comisión de Vivienda, he estado revisando el dictamen y lo que dice es, tiene opiniones desfavorables del Ministerio de Vivienda y Construcción, tiene opinión desfavorable de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales y porqué, hay un argumento que es sumamente clave y yo me permitiría consultarle, se encuentra vigente la Ley 31015 y lo que dice la opinión de Vivienda, es que esa Ley establece textual y expresamente lo que estamos ahora queriendo votar, es decir, que está ya regulado, ya está normado.

Entonces, de que norma legal estamos hablando.

Entonces, yo le pediría al presidente, con todo respeto y afecto que le tengo, por supuesto, que nos aclare este tema. Porque de repente, es unanimidad, dos minutos de debate, nadie interviene, votamos a favor y mañana somos, quizás, materia de críticas o de burlas por parte de la ciudadanía.

Solo eso, presidente y sobre el tema de la Comisión de Energía que ha hecho referencia el colega rapidito, ese dictamen ya ha sido reconsiderado y se va a volver a debatir en la Comisión de Energía y Minas.

Creo que está el presidente, que podría aclarar, pero no es materia de debate, pero como lo ha introducido el colega, aclaro, para que la Representación Nacional esté enterada bien del tema.

Gracias, presidente, muy amable.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Espinoza, va a aclarar algo o le cede la palabra.

Tiene la palabra el congresista Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchísimas gracias, señor vicepresidente, por su intermedio, saludo a todos los colegas.

Este proyecto de Ley es una medida excepcional, para autorizar a las municipalidades para que, con el presupuesto que no ejecutan en un año, puedan construir viviendas de manera excepcional, a través de núcleos ejecutores.

Justamente, el Ministerio de Vivienda, expresa que ellos tienen un Programa Nacional de Viviendas Rurales, sin embargo, no se puede cerrar las brechas.

Ahí, en la misma Ley, que estamos proponiendo, dice a través de núcleos ejecutores, con el presupuesto que tienen los municipios.

Entonces, yo creo que, está claro y es para reactivar la economía, después del Covid-19.

Es solamente esa aclaración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, continuamos votando.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que promueve la construcción y equipamiento de viviendas rurales con el fin de contribuir a la reactivación de la economía nacional, afectada por el Covid-19.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor, 84 congresistas, en contra 8, abstenciones 3.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que promueve la construcción y equipamiento de viviendas rurales con el fin de contribuir a la reactivación de la economía nacional, afectada por el Covid-19.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista

Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Señor presidente.

Quisiera solicitar la exoneración de la segunda votación, para que haga la consulta, por favor, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, se conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas, que es 78.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, 12 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que promueve la construcción y equipamiento de viviendas rurales con el fin de contribuir a la reactivación de la economía nacional, afectada por el Covid-19.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 86 congresistas, en contra 12, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, por favor, las mociones de Salud.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludos

Del congresista Padilla Romero.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo al pueblo hermano de Israel y rememorar juntos el Yom Hashoá, día del holocausto.

Del congresista Jeri Oré.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento a todos los serenos del Perú, conmemorándose el 25 de Abril del presente año, su día. Y, por su intermedio extender el saludo a todas las municipalidades a nivel nacional que han implementado el servicio de serenazgo municipal.

Del congresista Reymundo Mercado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de Chilca de la provincia de Huancayo, región Junín, con ocasión de celebrar este 2 de Mayo su 65 aniversario de creación política.

Del congresista Reymundo Mercado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, región Junín, con ocasión de celebrarse este 1 de Mayo su 50 aniversario de fundación y fiesta patronal en honor del Santo Patrón San José Obrero.

Del congresista Gutiérrez Ticona.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al departamento de Apurímac al conmemorarse el Centésimo Cuadragésimo Noveno Aniversario de creación política.

Del congresista Pariona Sinche.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República a la población de la región Huancavelica, con ocasión de celebrarse el 28 de Abril su 183 Aniversario de Restitución Política del Departamento de Huancavelica.

Del congresista Reyes Cam.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Rendir un merecido homenaje y reconocimiento a todos los comandos de las Fuerzas Armadas, quienes defendieron con honor y dignidad los sagrados intereses de la Patria al participar en el denominado Operativo Chavín de Huántar, al conmemorarse 25 años de acto heroico.

De la congresista Limachi Quispe.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y felicitación a la población del distrito de Alto de la Alianza, provincia y departamento de Tacna, por un aniversario más de creación política, a recordarse este 9 de Mayo de 2022.

Del congresista Flores Ruíz.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la provincia de Chepén del departamento de La Libertad, con motivo de conmemorarse el octogésimo séptimo aniversario de la fundación de la ciudad.

SUMILLA

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 641, que propone modificar la Ley 28091, Ley de Servicio Diplomático de la República, incorpora nuevos

requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representante ante organismos internacionales a cargo del Presidente de la República. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, presidente de la comisión, hasta por 10 minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, señora presidenta y mis saludos a los colegas congresistas presentes en el hemiciclo y conectados de manera virtual.

Voy a proceder a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 641/2021-CR, proyecto de ley originalmente presentado y propuesto por el congresista José Luis Elías Avalos, del grupo parlamentario Podemos, que propone incorporar nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores o representante ante organismos internacionales a cargo del Presidente de la República, esto en el marco de la Ley 28091, que es la Ley del Servicio Diplomático de la República.

Este proyecto fue derivado a la Comisión de Relaciones Exteriores, el 11 de agosto del 2021, en calidad de única comisión dictaminadora, y, en este sentido, fue aprobado por mayoría en la decimoquinta sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del 25 de abril del 2022.

¿De qué se trata?

Señores congresistas, este dictamen tiene un texto sustitutorio del proyecto de ley original y fue aprobado por mayoría, y propone incorporar nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de los llamados embajadores políticos a cargo del Presidente de la República.

Es pertinente precisar que, se reconoce la existencia de cargos de confianza en el sentido de que no se limita ni se recorta el derecho de designación del Presidente de la República para designar, precisamente, embajadores de confianza, pero encamina que dichos nombramientos se efectúen en el marco de la idoneidad y eficiencia, porque en la actualidad carecemos de normas que garanticen la eficiencia de las designaciones basadas en los cargos de confianza; no obstante, que para dichos nombramientos el servidor asume una responsabilidad muy alta y se dispone de recursos del Erario

nacional.

Actualmente, la primera disposición complementaria establecida en la Ley 28091 que es la Ley del Servicio Diplomático de la República, contempla requisitos muy básicos y generales para el nombramiento de embajadores por el Presidente de la República, uno, por ejemplo, ser peruano por nacimiento; dos, tener capacidad y versación notoria; tres, prestar o haber prestado destacados servicios a la Nación; cuarto, observar una correcta conducta pública y privada; y el quinto y último punto, es carecer de antecedentes penales.

Estos requisitos, señores congresista, deben adecuarse a las exigencias que nuestro país viene implementando para otros funcionarios públicos, con el único objeto de lograr idoneidad en el desempeño del cargo, más aún si mediante Decreto Supremo 004-2015-RE, del 10 de febrero de 2015, se ratificó, esto es importante, el acuerdo entre la República del Perú y la OCDE u Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Por este acuerdo, nuestro país se obliga a una serie de compromisos y el desarrollo de diferentes áreas sustantivas y de cooperación en beneficio de nuestro país, **(76)** entre estos podemos advertir, gobernanza pública e integridad.

Siendo así que nuestro país asume compromisos como monitoreo evaluación, análisis comparativo de prácticas de políticas del Perú, comparadas con los estándares y las mejores prácticas de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), para promover reformas así como la transparencia gubernamental para los peruanos.

El Perú tiene un interés claro y abierto para lograr y encaminar su posible admisión como miembro pleno de la OCDE y por ello instauro el llamado programa PAÍS que permitirá iniciar un cierre de brechas en temas trascendentales de institucionalidad, corrupción, desarrollo sostenible.

Por eso este Proyecto de Ley, es importante que permita modificar la Ley del Servicio Diplomático de la República.

Incorpora que los funcionarios no se encuentren registrados o inscritos en ningún registro de nivel administrativo o judicial, que nuestro ordenamiento ahora permite que sean consultas de fácil acceso para conocer la calidad del funcionario que sirve al Estado.

Es pertinente precisar que la modificatoria que se propone se articula con la Constitución Política del Perú, en el marco jurídico legal vigente el Reglamento del Congreso de la República y en consecuencia no deroga ni modifica otras normas

con rango de ley.

Además, los beneficios con la aprobación de la modificación de la Ley 28091 las leyes del Servicio Diplomático de la República se enfocan en que los requisitos exigibles para la designación de Embajadores o representantes ante Organismos Internacionales a cargo del Presidente de la República, permitirá que aquel profesional que ejerza un cargo diplomático deberá estar investido de las capacidades, competencias y habilidades para el desarrollo eficiente de sus funciones en el ámbito internacional.

Más aun si estos funcionarios de confianza, conforme permite nuestra Legislación Nacional, pueden ser nombrados como jefes de misión, ante un determinado Estado receptor. O como representantes permanentes ante una organización internacional.

Porque de acuerdo al derecho internacional la nominación y nombramiento de los jefes de misión diplomática son facultades del Estado acreditante y se ejerce de forma libre y soberana.

Señora presidenta. Se solicitó opinión en el año 2021, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, este ministerio no ha respondido hasta la fecha.

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, contesto mediante un oficio el 11 de enero de 2022, concluyendo que de la evaluación efectuada de la iniciativa legislativa, considera no viable apoyar el Proyecto de Ley, pues dice que debe tenerse en cuenta que el nombramiento de los Embajadores Políticos para realizar funciones como jefe de misión o representante permanente ante Organizaciones Internacionales, se realizan por libre decisión y confianza del Presidente de la República.

No obstante no señala jurídicamente las razones del porque no sería viable, ya que como reitero este dictamen sí reconoce los cargos de confianza en el sentido que no se limita ni se recorta el derecho de designación al Presidente de la Republica de sus Embajadores de Confianza.

Solamente precisa requisitos que deben ser observados para su designación, como Embajadores o representantes ante Organismos Internacionales en el marco del ejercicio de sus funciones, en el sentido que contratar a personas con las habilidades adecuadas para el puesto, mejora el rendimiento y la productividad en el marco de la idoneidad.

Pediría que pongan por favor la presentación PPT, que permite comparar como era la ley, como es ahora la Ley 28091 en esos

artículos y como está cambiando.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor si pueden poner el video.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— No sé si se puede ver.

Ahí está, gracias.

Entonces la ley que modifica la Ley 28091 así se llama el título del texto sustitutorio, es Ley que modifica la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República e incorpora nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de Embajadores de confianza o representantes ante organismos internacionales a cargo del Presidente de la República.

A la izquierda ven ustedes las condiciones que se exigen hoy. A la derecha están las que se exigen de acuerdo al proyecto de ley modificatorio de la Ley 28091, que estamos en este momento presentando como dictamen.

El artículo 1, dice. Objeto de la ley.

La presente ley tiene como objeto incorporar nuevos requisitos a fin de garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representante ante organismos internacionales a cargo del Presidente de la República.

En el artículo 2, dice:

Título. Modificación de la primera disposición complementaria de la Ley 28091, Ley del servicio diplomático de la República. Y, el texto es:

Modifíquese la primera disposición complementaria de la Ley 28091, Ley del servicio diplomático de la República, en los siguientes términos:

1. Nombramiento de embajadores por el Presidente de la República.

Solo en casos excepcionales y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Presidente de la República puede nombrar como embajador del Perú o representante ante organismos internacionales, sin pertenecer al servicio diplomático a quien cumpla los siguientes requisitos.

- a. Ser peruano de nacimiento.
- b. Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
- c. Tener conducta intachable, solvencia e idoneidad moral e independencia política que garanticen la confianza ciudadana

en el ejercicio de su función.

d. Ostentar título profesional, expedido por universidad registrado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.

e. Acreditar el dominio de un idioma internacional, independientemente del idioma natal.

f. Prestar o haber prestado destacados servicios a la nación.

g. Carecer de antecedentes penales y judiciales.

h. No tener sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por la comisión de algún delito doloso.

i. No encontrarse en el registro de deudores alimentarios morosos del Poder Judicial (REDAM)

j. No encontrarse en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)

En ningún caso, estos nombramientos exceden el 20% del total de los jefes de misión diplomática y representaciones permanentes que el Perú tenga acreditados en el exterior.

Los embajadores nombrados conforme a esta disposición, no son incluidos dentro del escalafón del servicio diplomático y cesan indefectiblemente al término de la gestión del gobierno que los nombró o por inobservancia de los requisitos establecidos en la primera disposición complementaria.

Las disposiciones Transitorias y finales.

1. Adecuación de embajadores en funciones.

Para permanecer en el cargo, los embajadores en funciones deben adecuarse a los requisitos establecidos en la presente ley, en un plazo máximo de 60 días calendario a partir de su vigencia.

Vencido el plazo antes mencionado sin haberse cumplido con la adecuación a que se hace referencia en el párrafo precedente, quedan impedidos de seguir ejerciendo el cargo bajo responsabilidad funcional.

2. El reglamento.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, adecuará el reglamento de la Ley del servicio diplomático de la República, a lo dispuesto en la presente ley, en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir de su publicación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Se da inicio al debate.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Presidenta.

Yo quisiera que me aclare la comisión, porque entiendo que la modificación que se está planteando, que es realidad una facultad que tiene para designar embajadores, porque la norma original señala que solo en casos excepcionales y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Presidente de la República, puede nombrar como embajador del Perú a representante ante organismos internacionales, sin pertenecer al Servicio Diplomático y plantea un conjunto de requisitos.

Entonces, entiendo, que esta disposición que se ha generado, es digamos, le da una facultad al presidente, que es en caso excepcional.

Entonces, aquí en la modificación que se está planteando, que adiciona varios requisitos, que me parece bien, que no tenga antecedentes, no registre sentencia, registro de deudores en lo que está, hay una, en la cual dice, tener conducta intachable, solvencia, idoneidad moral, que comparto, y dice e independencia política que garantice la confianza ciudadana.

Yo quisiera saber, ¿cómo es que se está definiendo independencia política?, porque el origen de esta disposición de la que se pretende modificar, en realidad, es una excepcionalidad en el marco de la confianza política que tiene el presidente y que le autoriza.

Entonces, me gustaría entender desde la comisión, ¿qué es lo que se ha entendido o qué se entiende por independencia política?, porque para otros cargos, por ejemplo la elección del Tribunal Constitucional, ahí se relativiza, cuando se habla de independencia política. Entonces, me gustaría a mí entender el sentido de esta incorporación con relación al ser independencia política, que garantice confianza ciudadana. Por favor, si me podría aclarar el presidente de la comisión.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Bustamante, tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidenta.

Si, en relación a la intervención de la congresista, debo aclarar que en primer lugar, no se está modificando el carácter de excepcionalidad, de acuerdo a la Ley del Servicio diplomático, hoy en día es excepcional en el sentido de que, el presidente solo puede nombrar embajadores llamados de confianza, que se conocen generalmente como políticos, porque llegan hasta un máximo del 20%.

Hoy en día, en el Perú hay 58 embajadores destacados, de estos solo el 20%, pueden ser designados sin pertenecer al Servicio Diplomático, entonces a esos se les llama embajadores de confianza, no son embajadores que pertenecen al escalafón de la Cancillería y el presidente tiene plena libertad para nombrarlos, la tenía antes y la tendrá después; la única diferencia, es que ahora hay este requisito adicional, relacionado a su preparación, a su idoneidad.

Y en cuanto al hecho de que tengan independencia política, en realidad, ese es un requisito que tienen todos los embajadores, porque los embajadores incluyendo aquellos que son del Servicio Diplomático, por más que puedan tener su corazoncito político o partidario escondido, porque todos los seres humanos lo tenemos. En el ejercicio de su cargo como diplomático, no pueden ellos manifestar ninguna opción política, porque son embajadores de todos los peruanos, entonces, esa misma facultad se le concede, o exigencia se les concede a los embajadores de confianza.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Alguien más que solicite la palabra.

Concluido el rol de oradores.

Entonces, tiene la palabra el congresista Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Como hemos explicado, de lo que se trata es de modificar la Ley 28091, esta es la Ley del Servicio Diplomático de la República, en un aspecto fundamental y es el aspecto que tiene que ver con el nombramiento de los embajadores de libre designación por parte del presidente, normalmente cuando un embajador va a ocupar un puesto, una legación diplomática en el extranjero, por supuesto, este es escogido dentro el grupo que pertenece al Servicio Diplomático.

O sea, es un embajador de carrera; pero hay hasta un 20%, de estos que pueden ser designados directamente por el Presidente de la República, sin tener que ser diplomáticos de carrera y a esto se está poniendo, a este grupo se le está poniendo una serie de condiciones, que son las que hemos mencionado.

Consideramos que esto es fundamental, porque hoy en día, los embajadores en general tienen que representar al Perú en una serie de aspectos, que van más allá de la simple amistad, o el

simple conocer un país, o el conocer el idioma del país, o porque pueden haber residido en ese país 30 años. Eso no es condición suficiente, sine qua non para ellos ser embajadores. Se requiere además condiciones mínimas.

Y en el caso de pertenecer al grupo del 20%, pues se requieren que sean designados de confianza del Presidente de la República, pero con mínimas condiciones de idoneidad, que son las que se están señalando.

Es importante destacar, que esto nos permitirá cumplir con las condiciones estipuladas para gobernanza en la OCDE, si Perú aspira a pertenecer a la OCDE, debe tener un cuerpo diplomático, que en su totalidad cumpla con los requisitos de la OCDE.

Y si bien es cierto, uno puede pensar que la mayoría de personas podrían cumplir, pues no es necesariamente así.

Entonces, por eso se está poniendo estos requisitos, para que cuando llegue el momento de nuestra evaluación como miembro pleno ante la OCDE, no tengamos esta dificultad.

Y eso permitirá que el señor Presidente de la República, pueda ejercer su función de Presidente de la República premuniéndose de un equipo técnico adecuado en el exterior, que lo represente a él como presidente, y que represente al país en general.

Sin necesariamente que esto signifique una disminución en las calidades de las embajadoras, de los embajadores, sino todo lo contrario, lo que va a significar esto, es una mejoría en la idoneidad y profesionalismo de nuestros representantes en el exterior.

Por ello, entonces, yo invito a la Representación Nacional a manifestar su voto a favor de este proyecto de ley

Y, por ello, agradezco anticipadamente.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bermejo. Está pidiendo la palabra.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Disculpe, señor Bustamante, creo que me parece que la comisión había pedido opinión tanto a Cancillería como al Ministerio de Justicia, si no me equivoco.

Me gustaría que usted pudiera aclarar, cuál fue el resultado de ese pedido de opinión.

Muchas gracias.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Si, es correcto, señora presidenta, lo que dice el congresista.

La comisión solicitó información, opinión, específicamente al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, que como explique, el Ministerio de Justicia nunca contestó y estos oficios fueron presentados, en el caso del Ministerio de Justicia, en agosto de 2021. Han pasado nueve meses casi, no ha habido respuesta.

Y, luego, la consulta que se le hizo a la Cancillería, que también fue en agosto del 2021, fue respondida en enero del 2022. Y ellos manifestaron, como explique ya en mi sustentación, dos puntos, para decir que no le parecería conveniente: uno era que mencionaban que los embajadores que debía tenerse en cuenta, que el nombramiento de los embajadores políticos para realizar funciones como jefe de misión, o representante permanente ante organizaciones internacionales, se realicen por libre decisión y confianza del Presidente de la Republica.

Entonces, en esa oración, en ese párrafo, perdón, la cancillería confunde el propósito de la ley.

Aquí no se trata de quitarle libre decisión y libre acto de confianza al Presidente de la Republica.

Más bien lo que se da, es un abanico de condiciones, de requisitos, de idoneidad, a los futuros embajadores del Perú.

Pero, por supuesto, estos serán nombrados de acuerdo a la elección libre y soberana del propio Presidente de la República, con aprobación por supuesto del Consejo de Ministros.

Y, respecto, si, esos son las dos consultas: El Ministerio de Justicia que no contestó y Cancillería que si contestó.

Entonces, es importante dejar claro, que este dictamen reconoce los cargos de confianza, en el sentido de que no se limita, ni se recorta el derecho de designación al Presidente de la Republica.

Y lo importante es que se va a poder permitir ingresar en ese abanico del 20% que resulta un número significativo de personas, de embajadores, a personas con las habilidades

adecuadas para el puesto.

Esto mejorará el rendimiento de la productividad en el marco de la idoneidad y de su capacidad para ejercer una plena representatividad formal del Perú en el exterior.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 70 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que modifica la Ley 2891, Ley del Servicio Diplomático de la República; e incorpora nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representantes ante organismos internacionales, a cargo del Presidente de la República.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 70 congresistas, 37 en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación, el Texto Sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que modifica la Ley 2891, Ley del Servicio Diplomático de la República; e incorpora nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representantes ante organismos internacionales, a cargo del Presidente de la República.

Tiene la palabra el congresista Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Agradezco a la Representación Nacional por su voto favorable.

En virtud de lo señalado en el Reglamento del Congreso,

solicito se pueda someter, con la misma asistencia, a votación para exoneración de segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, se conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 72 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que modifica la Ley 2891, Ley del Servicio Diplomático de la República; e incorpora nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representantes ante organismos internacionales, a cargo del Presidente de la República.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 72 congresistas, 36 en contra, cero abstenciones.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario de conformidad con lo establecido en artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 610. Se propone modificar el artículo 4 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 12 de abril de 2022 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Energía.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Energía, congresista Alba Rojas, hasta por 10 minutos.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Buenas noches, señora Presidenta. Buenas noches, señores congresistas.

El Proyecto de Ley 610/2021, propone que la instalación de energía eléctrica trifásica en sustitución de la monofásica mejore la calidad de vida e incremente el desarrollo económico de las zonas rurales, permitiendo que la población pueda acceder a una energía de mayor potencia.

Señores congresistas, se debe precisar que actualmente la instalación monofásica es la más habitual para uso doméstico con una potencia máxima de 14.49 kilowatts y tensión de 220 voltios, la cual contribuye al desarrollo de los pobladores las zonas rurales.

Sin embargo, en casos que se requiera realizar actividades industriales, agroindustriales, empresariales y comerciales en zona rurales, se podrá requerir la instalación trifásica, siempre que se realice una evaluación de proyecto de electrificación rural de acuerdo los siguientes parámetros:

Estimación de la máxima demanda inicial, proyección de la demanda futura de un horizonte de evaluación variables demográficas económicas y sociales, patrones de consumo, usos productivos, tamaño de las localidades, dispersión entre abonados.

En consecuencia, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 610/2021-CR, propone la modificación del artículo 4 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural, bajo el siguiente texto legal:

Artículo 4.0 Rol del Estado en la electrificación rural. En el proceso de ampliación de la frontera eléctrica en las zonas Rurales, localidades aisladas y de fronteras del país, el Estado asumirá un rol subsidiario a través de la ejecución de los sistemas eléctricos rurales SER, así cómo, promocionará la

participación privada, incluso desde las etapas de planeamiento y deseo de los proyectos.

El Estado promoverá la instalación de la energía eléctrica trifásica para el desarrollo de actividades industriales, agroindustriales y empresariales y comerciales en las zonas rurales del país, que requieran una potencia superior a 14.49 kilowatts y tensión de 220 voltios, siempre que se realiza una evaluación de proyecto electrificación.

Una evaluación de proyecto de electrificación rural de acuerdo a los siguientes parámetros:

Variables demográficas económicas, patrones de consumo, dispersión entre abonados.

En caso de que una empresa privada solicite la instalación de energía eléctrica trifásica para el desarrollo de actividades industriales, agroindustriales, empresariales y comerciales en las zonas rurales, asumirá los costos del estudio y proyecto de inversión

Este proyecto que es importantísimo, porque vamos a llegar a las comunidades más lejanas donde se debe dar un valor agregado a los campesinos y a los pobladores de las zonas más alejadas de nuestra patria donde podrán con la energía empezar una pequeña industrialización, un pequeño negocio.

Y, en ese sentido, es importante está ley, así que señores congresistas, les pido su voto para cada día está energía trifásica llegue a todos los pobladores de nuestra gran nación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Al no haber oradores, tiene la palabra el congresista Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Bueno, espero su voto de ustedes, porque es una ley, que va a promover dar un valor agregado a

los productores, a los campesinos, a los sitios más alejados va a llegar una energía trifásica, que arrancará los motores para la transformación industrial de nuestro gran país.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar, por favor, su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el artículo 4 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 112 congresistas, cero en contra, una abstención. (86)

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el artículo 4 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Muchísimas gracias, señores congresistas, por el apoyo, a las personas y a nuestro Pro necesitamos la energía Qué es la base del crecimiento de nuestros nuestro país.

Señora presidenta, pido la exoneración de la segunda votación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Energía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 110 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el artículo 4 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 110 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Defensa Nacional y de Trabajo. Proyecto de Ley 319. Se propone autorizar la percepción simultánea de remuneración y pensión del Estado para pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. (*)

La Junta de Portavoces en Sesión del 12 de abril de 2022 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría la Comisión de Defensa Nacional.

Al respecto, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

De conformidad con la delegación acordada por la Comisión de

Defensa Nacional, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, miembro titular de la referida comisión para sustentar el proyecto hasta por diez minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Quiero empezar informando a la Representación Nacional, que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas aprobó en su Sesión del 11 de abril del 2022 encargarme la sustentación ante el Pleno del Congreso del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 319/2021, de conformidad con el acápite del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El proyecto de ley que modifica la autorización para la contratación de pensionistas de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Ley 30539, a iniciativa de la congresista María del Carmen Alva, fue presentado en el área de Trámite y Digitalización de Documentos el 29 de septiembre de 2021, recibándose en la Comisión de Defensa Nacional el 6 de octubre del 2021.

Se solicitaron opiniones a los ministerios de Defensa, Interior, Trabajo y Promoción del Empleo, al Consejo de Ministros, a la Autoridad Nacional de Servir, del Servicio Civil - Servir, a la Asociación de Municipalidades, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y a la Caja de Pensiones Militar Policial.

Al momento de la elaboración del predictamen se recibieron las opiniones de la Caja de Pensiones Militar Policial, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Foro Legislativo Virtual.

Luego del análisis correspondiente, la Comisión aprobó, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el 6 de diciembre de 2021, un texto sustitutorio de la Ley de autoriza la percepción simultánea de remuneración y pensión del Estado para pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

La iniciativa legislativa busca modificar el Artículo Único de la Ley 30026, para establecer la posibilidad de que los militares y policías pensionistas no solo puedan desempeñarse en labores de seguridad ciudadana, seguridad nacional y servicios administrativos, sino incorporar la posibilidad a otras áreas en los gobiernos regionales, gobiernos locales, instituciones públicas y empresas públicas.

Nuestra Constitución no prohíbe ni limita la percepción simultánea de pensión y remuneración del Estado, únicamente

establece la prohibición para ejercer más de un empleo público remunerado, salvo función docente, que evidentemente no corresponde al caso bajo análisis.

La pensión en las Fuerzas Armadas y en la Policía Nacional constituye un derecho reconocido por nuestra Constitución Política, inherente a la jerarquía de oficiales, técnicos y suboficiales equivalentes entre policías y militares.

Es pertinente mencionar que dicha pensión se otorga después de cumplir con los años de servicios requeridos por ley.

También reconoce el trabajo como un derecho fundamental, debiéndose respetar el principio de igualdad y de no discriminación.

Es necesario recordar que estas pensiones de nuestros militares y policías son el producto de los descuentos de las remuneraciones de oficiales, suboficiales y técnicos que se les hace durante más treinta años y que ello determina sus pensiones por servicios a la Nación.

Las pensiones son abonadas por los mismos institutos en los casos del montepío y por la Caja de Pensiones Militar Policial en el caso de la Ley 19846.

Mediante normas de vigencia temporal, como el Decreto de Urgencia 038-2006 y la Ley de Presupuesto para el 2011, Ley 29626, se limitan las remuneraciones del sector público, pero no se mencionan las pensiones ni el monto resultante de pensión más remuneración.

Lamentablemente en la práctica se vienen recortando las pensiones o las remuneraciones a los pensionistas militares y policías que laboran para el Estado, viéndose discriminados al acceder a un puesto de trabajo y violando el principio de igualdad al observarse una disminución remunerativa y, por lo tanto, de su dignidad.

Constitucionalmente no existe disposición alguna que limite a los pensionistas para percibir simultáneamente pensión y remuneración del Estado al mismo tiempo. Sin embargo, a la fecha existen límites en los montos que perciben.

Por ello, establecer un tope a la suma de ambos, pensión y haberes, constituye necesariamente una discriminación de estos trabajadores frente a los que ejercen la misma función en la misma entidad.

Es importante precisar que el tope de remuneraciones o a la remuneración pensión, si bien es para todo el sector público,

ello no aplica al Poder Ejecutivo, quienes en el marco de la Ley 29806 contratan asesores a través del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), para quienes no existe tope, siendo importante observar que los requisitos FAG son mínimos y únicamente requieren de aprobación del MEF. Esto evidentemente es una discriminación entre trabajadores del sector público.

Fortaleciendo esta posición es importante mencionar la Sentencia 01-2022 del Tribunal Constitucional, cuyo fundamento 13 señala lo siguiente:

“Teniéndose en cuenta que el Tribunal Constitución no puede permanecer indiferente ante la situación de grave injusticia **(89)** que generan el mencionado tratamiento legislativo dispar y la interpretación inconstitucional del artículo 40 de la Constitución, está en la obligación de adoptar criterios que garanticen la vigencia de los derechos fundamentales a la pensión y a la igualdad ante la ley; por consiguiente, el Tribunal Constitucional, en ejercicio de sus funciones de ordenación y pacificación, y haciendo uso de la facultad conferida por el artículo VI del Título Preliminar del Nuevo Código Procesal Constitucional, estima pertinente establecer un precedente respecto a la prohibición arbitraria e injustificada de la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.

Regla procesal: El Tribunal Constitución, en virtud del artículo 201 de la Constitución y del artículo VII del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional, tiene la facultad para establecer un precedente a través de sus sentencias que adquieren la autoridad de cosa juzgada, precisando el extremo de su efecto normativo.

Regla sustancial: En el caso que el pensionista de jubilación o cesantía decida reincorporarse al servicio del Estado, la Administración Pública observará las siguientes reglas:

Regla sustancial 1: No existirá incompatibilidad entre la percepción simultánea de la pensión de jubilación o cesantía de los regímenes del Decreto Ley 20530 y Ley 19990, y la remuneración por servicios prestados al Estado, sean docentes o de cualquier índole.

Regla sustancial 2: La Administración Pública no podrá suspender las pensiones de jubilación o cesantía de los regímenes del Decreto Ley 20530 y Ley 19990, en el supuesto previsto en la regla sustancial 1, deviniendo en inaplicables las normas que se opongan a estas reglas”.

La comisión propone aprobar una nueva ley que contemple tres aspectos importantes.

Primero. La autorización de manera general para la contratación de pensionistas militares y policías.

Segundo. La percepción simultánea de remuneración y pensión, exceptuándolos del tope del artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006 y del numeral 10.2 del Artículo 10 de la Ley 29626.

Tercero. Precisar que la norma es también aplicable a los cargos públicos de elección popular.

La propuesta contiene una nueva norma legal, por ello se propone derogar la Ley 30026 y su modificatoria.

Es importante señalar que la aprobación del presente dictamen beneficiará a los militares y a los policías que actualmente se encuentran en retiro, pero especialmente a ese gran grupo de pensionistas, que es el personal técnico y subalterno, cuyas pensiones podrán ser complementadas con las remuneraciones por su trabajo efectivo que realizan en el sector público sin recortes de pensiones o remuneraciones, evitando la discriminación.

Solicito treinta segundos adicionales, señor presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Sí, congresista. Tiene treinta segundos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias.

Señores congresistas, les solicitamos nos acompañen con sus votos para terminar con esta discriminación que viene afectando a nuestros pensionistas, militares y policías.

Señor presidente, solicito someter a debate y votación la presente iniciativa, de conformidad con el Reglamento, especialmente en un día tan relevante como el día de hoy, en donde hemos rendido homenaje a nuestros héroes de Chavín de Huántar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva, autora del proyecto de ley.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Señor presidente, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú son las instituciones tutelares de nuestra patria. El reconocimiento a sus miembros es una obligación moral con quienes tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad nacional y el orden interno.

Esta mañana participamos en un justo y merecido homenaje a los comandos que participaron en la operación militar Chavín de Huántar. Y ese es uno de los ejemplos más claros de la importancia no solo de reconocer a quienes son los principales responsables de la paz y tranquilidad en nuestro país, sino también el recuerdo permanente para que no olvidemos el sacrificio de nuestros soldados y policías que siempre están dispuestos a entregar su vida por el ideal de la patria.

Cuando cumplen con el ciclo de actividad y servicio, quienes pasan a ser pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, se enfrentan a una realidad complicada, en la que pareciera que el Estado peruano olvida lo que representaron con su entrega y sacrificio, para defender a nuestro país, y eso es justamente algo que no debemos olvidar.

Las leyes vigentes han permitido que los pensionistas puedan complementar sus ingresos exigüos e injustos. Sin embargo, la Ley 30539, vigente en la actualidad, es ambigua, porque solo permite la contratación de muy pocas personas en servicio de seguridad, y este es el justo reclamo que hemos escuchado de los pensionistas de nuestras Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Por eso necesitamos complementar esa ley vigente, asumiendo además que nuestros militares y policías que pasaron al retiro han hecho el esfuerzo de seguir con sus estudios técnicos y/o universitarios para desempeñarse en cualquier área del Estado y se ven limitados injustamente en su derecho al trabajo en el ámbito laboral del sector público.

Con la modificación propuesta en este proyecto de ley, se autoriza a los gobiernos regionales, gobiernos locales, instituciones públicas y empresas del Estado, la contratación de pensionistas de la Policía Nacional de Perú y de las Fuerzas Armadas para prestar servicios en áreas vinculadas con la seguridad ciudadana, la seguridad nacional y también los servicios administrativos.

La aprobación de la propuesta, señor presidente, eliminará las restricciones que discriminan y limitan el acceso al trabajo de estas personas, y permitirá pueda existir un complemento a los bajos ingresos de los pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, y se cumplirá con los

artículos 2, 26 y 59 de la Constitución Política del Perú, haciéndose respetar su derecho a la libertad de trabajar.

Señor presidente, hagamos justicia con nuestros soldados y policías, dándoles la oportunidad de seguir trabajando y tener una vida digna y a la altura de lo que merecen.

Pido a toda la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Alva.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Williams Zapata...

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina por dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Al respecto, al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 319/2021-CR, tengo algunos aportes.

El título de la norma por técnica legislativa considero que debiera ser "Ley que regula la contratación de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú".

Sobre el artículo 2, referido a percepción simultánea de remuneraciones y pensión, sugiero la siguiente redacción: "Los pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú podrán percibir simultáneamente del Estado pensión y remuneración, retribución o contraprestación, cualquiera que sea la denominación; exceptuándolos del monto máximo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006 y del numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley 29626".

La justificación para ello es que en el concepto de remuneración y pensión, que está en el dictamen, es demasiado restrictivo y no considera, por ejemplo, a los miles de pensionistas militares y policías que trabajan por recibo por honorarios en las diferentes instituciones del Estado.

Respecto al artículo 3, recomiendo que el título cambie a "Ámbito de Aplicación", y su redacción sea la siguiente:

"La autorización contenida en la presente ley es de aplicación para los pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que ejercen cargos de servidores y funcionarios públicos, así como de confianza o de elección

popular, trabajadores de las empresas del Estado o de las sociedades de economía mixta, contratados bajo cualquier régimen laboral o por locación de servicios”.

Esta modificación es necesaria para que la norma no sea restrictiva y no abarque únicamente a los pensionistas en cargos de elección popular, sino, en general, a...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos para concluir su intervención, congresista.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Sino, en general, a todo el universo de militares y policías que ejercen diversas funciones en el sector público y que están siendo injustamente afectados en su derecho a percibir una pensión que ha sido legítimamente ganado luego de años de servicios al Estado en sus funciones en las Fuerzas Armadas o Policía.

Asimismo, la disposición complementaria derogatoria por técnica legislativa debería redactarse de la siguiente manera:

“Deróguese la Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana nacional, y sus modificatorias”.

En consecuencia, voy a alcanzar, por intermedio de la Mesa, a la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno el texto sustitutorio propuesto con el fin de que pueda considerar la pertinencia de los cambios planteados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Muchas gracias, congresista Medina.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, presidente. Buenas noches.

Cuando uno escucha esa letanía, ¿no? “Las pensiones”.

Sí, pues, las pensiones. Las pensiones que todos los pensionistas del Estado ganan y que son diferentes, no son las mismas. Las pensiones de la 19990, que no llega ni siquiera a 900 soles, y ahí están docentes, ahí están trabajadores administrativos de las diversas dependencias del Estado. Y cuando ellos quieren ingresar a trabajar, tienen que renunciar a su pensión.

Y no es que esté en contra del proyecto de ley, estoy totalmente de acuerdo, y esperemos que las personas que voten hoy también hagan la misma votación cuando veamos el otro proyecto de ley en beneficio de todos los cesantes, que pertenecen a la 19990, que pertenecen a la 20530, pero, con la restricción del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, ellos no pueden trabajar en un gobierno regional, en un gobierno municipal.

Esperemos que dentro de un marco de una sociedad que vive en equidad, sin discriminación, sin desigualdades, se haga lo mismo, porque las pensiones en nuestro país no dan calidad de vida, pero hay que tener esa mirada inclusiva.

Reitero, saludo el proyecto porque se mira para un lado, pero también hay que mirar a todos los jubilados del Estado, para que tengan la misma posibilidad, la misma alternativa, y ojalá que en este Congreso, si no es en esta legislatura, en la siguiente, demos una mirada a esas pensiones que tienen hoy los cesantes de la 19990.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Primero, para saludar el proyecto de la congresista Alva en beneficio de todos los pensionistas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Segundo, para decirle al congresista Paredes que, efectivamente, para beneplácito de todos los jubilados (92) del Estado, el Tribunal Constitucional ha emitido hace menos de un par de meses una norma, una sentencia que es vinculante para todos los jubilados del Estado. Por lo tanto, la norma ya está, hay que hacerla viable para el resto de los jubilados.

Tercero, en cumplimiento del artículo 4, inciso e), yo quiero adelantar, y pongo en orden, mi voto será en abstención debido a que, de alguna manera, siendo jubilado de las Fuerzas Armadas, yo estoy siendo partícipe de esta ley. Por lo tanto, creo que lo correcto es no votar ni a favor ni en contra, y me voy a abstener. Quería dar parte de eso.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor presidente.

Yo también saludo esta iniciativa, marca, de repente, el inicio de reivindicar a quienes realmente también merecen una oportunidad y una mejor calidad de vida con respecto a una nueva posibilidad de ingreso en su remuneración. Pero, como señaló bien el congresista Alex Paredes, creo que esto debe, de alguna manera, trabajarse y pensar en el resto de los pensionistas. Esperemos que este sea el inicio.

Pero así como estamos pensando en los pensionistas, todavía hay sectores dentro de las mismas Fuerzas Armadas que no están siendo consideradas con respecto a algunos beneficios que sí están recibiendo, en el Ejército, en la FAP y en la Marina.

Debemos recordar que se aprobó acá un bono a través de un crédito suplementario para, de alguna manera, darle los bonos que estaban exigiendo en las Fuerzas Armadas. Obviamente hoy día eso se está dando, pero en la Marina, obviamente no se le está dando a todos, y ese es un reclamo que están haciendo, que debe dársele a todos los profesionales de la salud el mismo trato que están recibiendo en el Ejército y también están recibiendo en la FAP.

Yo saludo esta iniciativa, porque quiero entender que es el punto de partida para empezar a reivindicar a todos los cesante. No solamente el sector que se ha mencionado, los profesores han estado recibiendo del magisterio, y de la universidad igual; de la universidad, los profesores salen con un sueldo, después de tener un sueldo, de alguna manera aceptable, salen recibiendo 1000 soles, 800 soles mensuales, 850, eso no alcanza para lo que realmente se merecen.

Por esa razón yo saludo, voy a apoyar esta propuesta que se ha planteado, pero esperemos que también en las próximas propuestas que haya, que yo sé que va a haber, apoyemos también con el mismo compromiso que hoy le estamos dando.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenas noches, señor presidente, distinguidos colegas.

Saludo la propuesta del proyecto de la congresista María del Carmen Alva. Sin embargo, esto podría generar también la

pregunta que hace mi colega: ¿por qué a ellos sí a los demás profesionales no?

Entonces, yo pido un texto sustitutorio en el cual se puedan incluir a todos los profesionales que se encuentran en la misma condición, porque eso es democracia y eso es lo que se necesita.

Yo también apoyo y saludo plenamente la propuesta, que me parece muy justa y correcta. Sin embargo, considero que también deben estar en esta ley otros profesionales que también han dado todo por el país: los médicos, por ejemplo, en el tiempo de la COVID deben ser atendidos como tal.

Yo creo que nadie se va a negar a esa propuesta y estamos para apoyarnos de esa manera, como debe ser, porque esto no va a generar ni celos ni tampoco va a perjudicar.

Como ya lo decía la congresista Juárez, no se puede percibir doble percepción del Estado, pero esto no está dentro de la percepción, estamos hablando de la pensión de quienes han dejado de... se han jubilado, por ejemplo, y tendríamos que trabajar.

Por lo tanto, yo considero, señor presidente y colegas, que sumemos esfuerzos sin señalar diferencias, y con un texto sustitutorio tendríamos también alcance los demás profesionales.

Muchísimas gracias y nuevamente felicitaciones.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, definitivamente, aquí no hay que hacer distingo con nadie. Lo que se pretende aprobar esta noche ya se han pronunciado varios, están de acuerdo. Los congresistas que son oficiales, pensionistas, bueno, la pensión de retiro más lo que perciban como congresistas, bien por ellos, pero también hay que pensar en los obreros, en los empleados, ¿no? Como lo decían hace un momento, de la 19990, de la 20530. Entonces, abramos para todos, porque creo que es lo más correcto en un estado democrático.

¿Para qué hacemos diferencias? ¿Para qué hacemos distingos? Aprobemos una sola ley para todos.

Los obreros de limpieza pública también tienen derecho, en todo caso, se jubilan, pensionistas, y podrían tener la oportunidad de percibir una remuneración también en el Estado. Porque tanto el pensionista de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, son, los obreros también son como ellos, han prestado servicios a la nación, han prestado servicios al Estado, porque de un obrero que barre en las calles también su trabajo es tan importante como la de un miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Solo eso, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidente.

Queridos congresistas, yo entiendo la precariedad económica de muchos compañeros, pero, reiteramos, hay que ser lo más justos posible, es para todos o para nadie, porque sino nos estarían indicando que algunos congresistas nuestros se están beneficiando, y eso no sería nada saludable para el Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, señor presidente.

Yo creo que este proyecto de ley es justo para todos los policías que se consideran profesionales, que se consideran correctos, y lo digo con ese derecho de haber estado 38 años en la Policía, y siempre lo voy a mencionar, porque ha sido una vida de sacrificio.

Hay buenos policías y que siempre han estado reclamando esto. ¿Cómo es posible que un policía que salga de retiro y quiera conseguir un trabajo, se le tenga que quitar la pensión que se ha ganado durante mucho tiempo?

Yo me la he ganado trabajando duro, con honestidad. Por cierto, no soy oficial, he sido un suboficial de la Policía, pero me siendo un profesional, porque amaba mi trabajo, porque trataba de ser lo más correcto, y aún aquí, en el Congreso, trato de seguir con ese perfil. Y creo que todos, en la medida, yo digo todo acá es una autocrítica, es una reflexión, deberíamos mantener un perfil como congresistas.

Es cierto que todos se merecen un trato justo, un sueldo justo. Hay retirados también en otras áreas que necesitan trabajar, yo estoy de acuerdo con eso.

Y, por cierto, quiero agregar acá, yo no estoy recibiendo presión de nadie, estoy actuando con principio y con valores, y no me puedo llenar la boca acá de hasta mentir o hasta mencionar a Dios para querer ganar un voto. Yo digo que hay que ser coherentes, "lo que la boca dice, los actos lo tienen que reproducir". Yo estoy sentadito acá y observo todo.

Yo creo que todos ustedes tienen que hacer una reflexión. Yo no soy político de formación, yo no he sido formado políticamente. He sido un policía toda mi vida, y he sido un profesional, y me siento orgulloso porque he sido un profesional. Y espero haber sido digno merecedor de cuanto se hizo por mí.

Entonces, yo les digo a todos acá, estimados colegas, por un momento de su vida reflexionen, hagan lo correcto por su país. Dejemos la pasión, dejemos por un momento esa vehemencia, hasta yo me quedo sorprendido de cómo acá nos destripamos. Yo siento pena por eso...

Yo no puedo hablar con el tiempo recortado.

Señor presidente, señores colegas, solamente les pido que hagan lo correcto. Corrupción siempre va a haber, siempre va a existir desde que el mundo es mundo. Estamos acá para luchar contra eso, pero si queremos hacer cambios bruscos por fanatismo, creo que no vamos a lograr nada.

Yo también detesto la corrupción, detesto el abuso, pero por eso estoy acá y voy a hacer solamente mi parte sin ninguna presión.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias a todos.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, quiero hacer unas precisiones que pienso nos van a ayudar.

Coincido absolutamente con lo que dice el congresista Paredes y los demás congresistas, es correcto que todos los pensionistas que tuvieron toda una vida trabajando, pues, puedan tener remuneraciones adicionalmente a ellas, porque es el dinero, como dijo la presidenta del Congreso, que lo han ido aportando a lo largo de 35, 40 años, en el caso de los militares que somos, estamos en retiro bastantes años más que los 40 años. Entonces, pero sí es correcto que todos tengan ese derecho, porque es justo, y en ese sentido pienso que se debe trabajar, como lo dice el congresista.

También es bueno precisar que ya existe una sentencia del Tribunal Constitucional para las Leyes 19990 y para la 20530 que sí les permite tener pensión y remuneración. O sea, ya existe. La Ley de los Militares es la 30026, y esta ley sí no tiene esa posibilidad, o se renuncia, o se recibe la pensión. Entonces, la ley que tiene a los militares y a los policías no tiene ese beneficio que tienen estas dos que ya están sentenciadas por el Tribunal Constitucional.

Adicionalmente, como dicen los congresistas, si hubieran otros empleados o servidores del Estado, obviamente, revisaremos su propia ley, porque cada ley es diferente para cada caso, lamentablemente, no se pueden colocar todos dentro de una sola ley. Entonces, se tendrán que revisar las leyes, como se vio anteriormente con el Tribunal, y también se podrá hacer lo mismo.

Por otra parte, es correcto lo que dicen, esto beneficia sobre todo a muchísimas personas que vienen a ser suboficiales de tercera, segunda y oficiales subalternos que no pueden trabajar porque tienen ese problema, inclusive, ni siquiera en locación, ni siquiera pueden, por ejemplo, revisar una tesis y que les vayan a pagar por esa tesis, porque simplemente no pueden tener remuneración y pensión. Entonces, y así hay una serie de tareas de gente que puede trabajar en Indeci, en donde hay especialidades, pero van a tener ese problema.

Entonces, esto es como un complemento, señores congresistas.

Y también es correcto en el sentido que también dice el congresista Cueto en razón al artículo 4 del Código de Ética yo debo abstenerme también de la votación, porque soy pensionista.

Hay un texto sustitutorio que tendría que darse lectura y si es que se va a seguir debatiendo, pues es bueno, pero sino podríamos leer ya darle paso al texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Bueno, sin duda, igual en el mismo sentido de lo que ha indicado ya el General Williams, es que no se trata de mezquindad, sino que cada una de las leyes que uno está debatiendo tiene un tenor distinto, no podemos combinarlas todas en una y es por eso que no puede hacer la modificación.

En segundo lugar, primero agradecer también esta norma que reivindica a nuestras Fuerzas Armadas y a nuestra Policía Nacional, por muchos años ellas se han visto privadas, por ejemplo, en algunos casos de laborar en el sector público, en otras han tenido que renunciar a la pensión que se han ganado honrosamente por todos los años de sacrificio que han dado en beneficio del país.

Y como hija de un militar retirado, también tengo que indicar que ese sacrificio se ha visto en nuestras familias que hemos tenido que vivir alejados de nuestros padres, en muchos casos, o de nuestras madres, porque ellas se iban evidentemente a la zona de batalla. Mi papá también por muchos años tuvo que estar en medio, y no regresaba a veces por tres, cuatro, cinco meses, porque era la labor que él había decidido en favor de su patria. Y en el mismo sentido que en este caso los generales que han mencionado anteriormente, yo también me debo abstener, ya que esto podría beneficiar en todo caso a mi papá y prefiero que el sentido del voto no tenga ningún tipo de conflicto de intereses, no. Y eso lo recuerdo, porque creo que es la primera vez que cumplen con abstenerse, porque ha habido muchas normas que han ido en beneficio de algunas personas y no lo han hecho.

Entonces, solo eso como una reflexión para hacerlo también a partir de ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Barbarán.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez (95) por dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Bueno, estimados colegas, simplemente para una vez más ratificar este apoyo y respaldo a nuestros héroes que son nuestra gloriosa Policía Nacional del Perú, a nuestras Fuerzas Armadas. Ellos se merecen, dejemos de ser mezquinos. Y también aprendamos a valorar el trabajo y

sacrificio que dan todos los días estos señores. Son nuestros héroes, aunque no les guste a algunos. Son nuestros héroes. Y lo vamos a decir siempre, porque se lo merecen. Y que este Congreso haga justicia por ellos. Yo voy a respaldar y apoyar siempre a nuestra Policía a nuestras Fuerzas Armadas.

Y que esta pensión no tenga que ser una piedra en el zapato para que ellos puedan percibir una remuneración, que son dos cosas muy distintas. Entonces, a bien gracias, ojalá puedan tener más bien una oportunidad y no se vean truncados.

Desde aquí, desde mi curul, yo sí voy a apoyar y voy a respaldar este proyecto de ley. Dejemos de ser mezquinos, por favor. A todos hay que darles la oportunidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín por dos minutos.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor presidente, muchas gracias.

Con este proyecto de ley, podría beneficiarme, yo también me voy a abstener, no quiero tener problemas de conflicto de intereses. Solamente le pido a la Representación que nos apoyen.

Yo creo, señor presidente, que en verdad todos se merecen, todas las personas, digo, se merecen también que se favorezca en su momento con estos monumentos, digamos estos beneficios para mejorar la población.

Muchas gracias y voy a abstenerme para no tener problemas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Solamente, presidente, por su intermedio para pedirle a la congresista Tania Ramírez que retire la palabra "mezquinos", porque de todas las intervenciones nadie se ha expresado con ninguna mezquindad.

Nada más, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Tania, por favor, retire la palabra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— ¿Pero a alguien le he dicho en específico, señor que se sienta aludido usted?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, retire la palabra, por favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Bueno, si se consideran mezquinos, retiro la palabra "mezquinos".

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

Saludo siempre al Parlamento.

En mi caso, voy a tratar de ser menos emotivo y voy a evitar que la juventud que no la tenemos ya, no nos traicione.

Es bueno, pero a ver ¿qué tal impacto tendrá esta ley? Porque, ojo, podría decirse pensando por todos los lados que estamos creando empleo ¿no es cierto? Para los policías cesantes o pensionistas para que vayan a trabajar a los gobiernos locales, regionales y empresas estatales para que les quieten trabajo a nuestros jóvenes, por ejemplo, que pueden ser los que salen del servicio militar obligatorio, etcétera, obviamente, -si yo fuera empresario- entre un policía cesante o pensionista y un voluntario que quiere prestar seguridad, lógicamente tendría que pensarlo y optar por un policía preparado, obviamente, pero veamos por todos los lados.

Ahora, el tema pensión entra en la Agenda Nacional, eso es bueno, y en la agenda de este Congreso. Y entonces, en lo sucesivo actuemos a favor de estos temas ¿por qué? Aquí hay una pensión definida, pero luego, al costado están viniendo las remuneraciones que van a ir generando CTS y van a ir generando también (96) otra pensión posterior ¿qué va a ser después cuando hablemos de pensión con pensión? Ese es un tema posterior que hay que ver. Ahí la ONP en este momento está cometiendo muchos abusos a través de normas subalternas, el Congreso tiene que estar al tanto de eso y deberíamos resolver este problema en su momento también, señor presidente.

Entonces, hay que ver de varias aristas este tema para que no solamente en el caso de la Policía Nacional puedan tener un beneficio o un derecho, en realidad, es un tema justo aquel que puede seguir trabajando.

Por favor, 30 segundos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— No porque todavía tiene energías, tiene las capacidades, tiene las experiencias. Pero también pensemos en la alternancia de las generaciones de trabajadores y, entonces, ahí se nos pueden presentar una serie de conflictos ¿qué estarán pensando en este momento los jóvenes, por ejemplo. Entonces, hay que ver por todos los lados. Repito, por un tema más técnico es que ver el tema de pensión con otra pensión, posteriormente, dependerá del régimen laboral.

Solamente eso quería plantearlo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Gracias, presidente.

Como dicen algunos colegas, "los apasionamientos a veces nos llevan a cometer errores" y no se ha hablado nada de mezquindad, ya el congresista Alex ha manejado el tema.

Queremos ser un poco equilibrados en este punto. Si nosotros empezamos a pensar de que es un derecho, se le va a generar un derecho a nuestras Fuerzas Armadas, bien, tal vez uno puede pensar y decir "Si quieres ir a trabajar ya siendo cesante, bienvenido" pero, la doble percepción indica si lo que te van a ofrecer es mejor a tu pensión que tienes, hay que darle la posibilidad que pueda ir a trabajar por esa remuneración que sea mejor, y cuando deje de laborar en ese lugar que es mejor, regrese y empiece a recoger lo que normalmente sería su pensión. Podríamos buscar un tema para cuidar que los puestos de trabajo también de los jóvenes, de las nuevas generaciones que también se puedan poner. Y eso no es un tema de mezquindad. El tema lo estamos conversando, lo estamos debatiendo aquí en el Congreso.

Por lo tanto, seguirán sumándose ideas, pero al final vamos a llegar a lo mismo. Todos, así como dijo el congresista, si tenemos leyes diferentes en diferentes sectores analicemos y empecemos a trabajar. Pero un tema fundamental, nuestros cesantes del Estado en la mayoría administrativos, reciben pensiones irrisorias, con 400, 500 soles de pensión, ahí también tenemos que pensar con un criterio social, con un criterio de reconocimiento.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos, congresista.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Con un criterio de reconocimiento también a quienes durante 30 o 40 años han dado su vida por servir a la sociedad en los diferentes, repito, estamentos del Estado.

Entonces, en conclusión si esto significa mejora para la Policía, para los cesantes ampliemos la cancha, que sea también pensando con los demás sectores.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Tacuri.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señor presidente.

Quería simplemente precisar que la sentencia del Tribunal Constitucional, al que hemos hecho alusión, y que al escuchar a los señores congresistas por la preocupación que tienen respecto a todos los pensionistas que podrían estar en la misma situación. Señalar que esta sentencia, que es reciente, es de la sentencia 01/2022 en fundamento 13 señala que la regla sustancial 1 es: No existiría incompatibilidad entre la percepción simultánea de la pensión de jubilación o cesantía de los regímenes del Decreto Ley 20530 y Ley 19990 y la remuneración por servicios prestados al Estado, sean docentes o de cualquier índole.

Luego la regla sustancial 2: Que el Tribunal Constitucional, vuelvo a repetir, en la Sentencia 01 establece, es:

La administración pública no podrá suspender las pensiones de jubilación o cesantía de los regímenes del Decreto Ley 20530 y 19990 en el supuesto previsto en la regla sustancial 1, deviniendo en inaplicables las normas que se opongan a estas reglas.

Esta es una sentencia del tribunal reciente.

Y con respecto a lo mencionado por el congresista Cerrón, los regímenes de las Fuerzas Armadas son regímenes especiales, en consecuencia no podemos en este momento tomar una decisión y decir "todos los de la administración pública tendrían que estar dentro de esta ley aprobada", porque se está aprobando una ley específica para los regímenes pensionarios, tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía Nacional.

Yo entiendo y valoro la preocupación de todos los congresistas, creo que todos compartimos efectivamente la

preocupación y la inquietud porque a lo que debemos siempre de dirigir, a donde debemos de ir como objetivo siempre es a que todos los peruanos podamos tener mejores y especialmente los pensionistas, mejores pensiones, mejores ingresos, mejores remuneraciones, pero para eso necesariamente tenemos que asegurar y tenemos que promover, tenemos que estimular la inversión privada en el país.

Si no hay trabajo, si no hay empresas pequeñas, especialmente medianas que son las que concentran el mayor número de trabajadores para de esa manera evitar la informalidad que hay en nuestro país, porque no podemos seguir siendo un país con 80% de informales, eso nos descalifica como país, entonces tenemos que apostar por la inversión privada para que nuestros trabajadores tengan mejores pensiones de jubilación y que más gente acceda a mejores pensiones de jubilación, los maestros, los policías, los trabajadores, los obreros, todos sin excepción.

Por eso nuestra aspiración debe ser ir hacia arriba, no jalar hacia abajo a las personas.

Entonces yo creo que debemos de pasar a la votación, señor presidente.

Creo que es una norma que finalmente en este día tan especial en donde hemos rendido homenaje a nuestros héroes de Chavín de Huántar y los hemos recordado, creo que hace un acto de justicia para los militares y para la Policía Nacional del Perú.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí. Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo felicito al Congreso porque efectivamente este es el Congreso, este es el Parlamento para que nosotros podemos salir y explicar ¿por qué los policías y militares?, porque están bajo el régimen especial. Ya está. Fíjense, y nadie está en contra de que se pueda tener este tipo de leyes. Nadie ha dicho estamos en contra, pero parece que toda participación que hay se está escuchando que estamos en contra.

Y permítame decirle que no es así, que bueno que estamos dialogando, esto es el Parlamento, colegas, y cuando alguien dice por acá que la inversión privada va a mejorar las condiciones, por supuesto, entonces la inversión pública

también, y qué mejor la inversión mixta, o si no privatizamos las Fuerzas Armadas para tener más dinero.

Entonces aquí hay que ser tolerantes y respetar tanto la inversión pública, privada y mixta que es lo mejor, y nadie está jalando para abajo, estamos yendo para arriba, porque aquí el tema es debatir, escuchar pero sin creer que estamos atacando cada vez que estamos haciendo una pregunta o alguna participación.

Colegas, yo creo que aquí nadie se va a oponer, pero hemos salido enriquecidos en conocimiento, en leyes, en puntos de vista y en conocimiento, y sobre todo hay mucha gente que dijo acá "me voy a abstener porque tengo un familiar que también es militar", es correcto; pero quienes no tenemos directamente un familiar militar podemos votar.

Yo creo que esto es lo mejor para el Congreso. Lo que nos ha pasado esta noche es algo bueno, y sobre todo en el homenaje a Chavín de Huántar.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.

Congresista Valer, prenda su micro.

—Falla en la conexión.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, presidente. Buenas noches.

Mi querido presidente, esta noche se rinde homenaje a los caídos en la misión de Chavín de Huántar, pero...

El señor .— Su micro, señor...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresistas...

Prenda su micro.

El señor VALER PINTO (PD).— ... reconociendo [...?]

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Vuelva a prenderlo.

La señora .— No hay conexión.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Apriete.

El señor VALER PINTO (PD).— Estoy con micro [...] algo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Ya se le escucha, congresista. Siga adelante.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, presidente. Muy amable.

Debe ser también por la cobertura.

Presidente, en pocas palabras: Esta noche se rinde homenaje, como decía, a los hombres caídos en su misión de haber sido militares, y también se rinde homenaje a aquellos que cumplieron durante largo tiempo en su misión de defender a la patria y de guardar el orden interno de nuestro país.

Pero como muchos colegas han intervenido, lamento también que sigan en el olvido muchos profesionales que entregaron su vida en épocas de pandemia, como es la última que estamos pasando.

Hay médicos que han fallecido y hasta ahora no se les reconoce ni siquiera sus derechos laborales.

Esto o este tipo de leyes es la que debemos discutir en el Pleno y no estar atacando o difamando personas sin prueba alguna.

Esta tarde hemos visto cómo se atacaba a un miembro de la bancada Perú Democrático llamándolo "terrorista" sin prueba alguna.

Pero esta noche nosotros volteando la página votaremos a favor de aquellos que nos han llamado a los miembros de la bancada de Perú Democrático "terroristas", a favor de las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Valer.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— No, nada. Simplemente para decirle con absoluto cariño al congresista Cerrón, que de ninguna manera nosotros consideramos digamos que haya alguna negativa de parte de su bancada, pero este no es un tema ideológico, este es un tema de derechos. Y creo que en eso todos estamos absolutamente de acuerdo.

Los derechos se les tienen que dar a los peruanos siempre, más allá de si son de derecha o de izquierda, si piensan de una o de otra manera.

Y entonces creo que este es uno de los aspectos fundamentales en los que los congresistas en general podemos estar de acuerdo.

Así que bueno, sin más, yo creo que este es un tema muy importante y que realmente va a significar un inicio, como bien lo han señalado mis compañeros respecto a este reconocimiento que se le tiene que hacer comenzando ahora por las Fuerzas Armadas y luego seguramente ya iremos digamos rescatando estos derechos que tienen otros grupos, otras organizaciones.

Gracias, señor presidente.

Por favor, vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, por favor dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 28 de abril de 2022 a las nueve con cincuenta y tres.

Ley que regula la contratación de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

Autorizar a las entidades y empresas del Estado para la contratación de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2.— Percepción simultánea remuneración y pensión.

Los pensionistas de la Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú podrán percibir simultáneamente del Estado pensión y remuneración, retribución o contraprestación cualquiera sea la denominación, exceptuándolos del monto máximo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006 y del numeral 10.2 del artículo 2 de la Ley 29626.

Artículo 3.— Ámbito de aplicación.

La autorización contenida en la presente ley es de aplicación para los pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que ejercen cargos de servidores y funcionarios públicos, así como de confianza o de elección

popular, trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta, contratados bajo cualquier régimen laboral o por locación de servicios.

Disposición Complementaria Derogatoria

Artículo 1.— Deróguese la Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional y sus modificatorias.

Congresista Williams Zapata

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 109 congresistas, siendo el quorum 60.

Señores congresistas por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los número de congresistas presentes. El número de congresistas es 109, la mayoría sería 56.

Al voto.

—señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, uno en contra y 19 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que regula la contratación de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 87 congresistas, en contra uno, abstenciones 19.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que regula la contratación de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista José Williams, Presidente de la Comisión de Defensa.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señor Presidente.

Con el agradecimiento a los señores congresistas, a nombre del personal militar y policial, particularmente a quienes tienen los grados menores, les agradezco por esta votación y pido, señor Presidente, exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 85 votos a favor, uno en contra y 19 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que regula la contratación de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 85 congresistas, uno en contra, abstenciones 19.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresista Azurín tiene la palabra.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, Presidente.

Quiero agradecer a toda la representación, a todos los colegas del Congreso, a nombre de toda la Policía Nacional, a todos esos valerosos Policías que se encuentran en retiro, a todos los retirados de las Fuerzas Armadas y acá también hago una invocación a todos los Policías en situación pensionistas, que se rajen más, que trabajen más para sacar adelante al Perú. Yo

creo que esto es una buena medida para todos esos retirados o pensionistas que tienen un gran conocimiento, lo digo con conocimiento de causa.

Hay muy buenos Policías en situación de retiro que van a aportar, y de acá yo les exijo, si han sido beneficiado con esto, trabajen más Policías, pensionistas, para sacar adelante al Perú.

Muchísimas gracias, a todos.

SUMILLA

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones agraria y Producción. Proyecto de Ley 647. Se propone modificar la Ley 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.(*).

La Junta de Portavoces en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Al respecto, la Comisión de Producción ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Díaz Monago, secretario de la Comisión Agraria, hasta por cinco diez minutos.

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

El dictamen aprobado por unanimidad en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Agraria, celebrado el 7 de diciembre del 2021, virtualmente en la plataforma Microsoft Teams.

El dictamen recayó en el Proyecto de Ley 647-2021-CR, con modificaciones, acompaña texto sustitutorio. Ley que modifica la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

La iniciativa es del congresista Díaz Monago Freddy Ronald.

La Comisión Agraria con la finalidad de evitar posteriores observaciones, adicionalmente a recibir opiniones técnicas, tiende a generar reuniones con los equipos técnicos debidamente acreditados de los ministerios involucrados en la propuesta legislativa.

Para concordar la fórmula legal, final, así los días 25, 30 de noviembre y 1 de diciembre del 2021, se mantuvieron reuniones con los funcionarios del Minagri, Produce, Mincetur y MEF, a través del aplicativo Microsoft Teams, quienes se mostraron a favor de la propuesta presentada, alcanzando algunos ajustes y precisiones para su incorporación referidas a los porcentajes mínimos y máximos previstos en la modificatoria. Los que han sido adoptados.

Sobre la propuesta, diremos que Procompite es una estrategia prioritaria del Estado, creada mediante Ley 29337, ley que tiene como objetivo promover el desarrollo de propuestas productivas de agentes económicos organizados.

La Comisión como ya se ha sustentado, aprobó por unanimidad el texto sustitutorio de tres artículos. El primero, referido al objeto de la ley.

El segundo, a la finalidad de la ley.

Fortalecer la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, dotándola de eficacia, eficiencia, y especialidad a las intervenciones efectuadas por los gobiernos regionales y gobiernos locales, con conocimiento de las entidades de la administración pública, con competencias sobre las materias previstas en la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva.

Asimismo, un tercer artículo que propone modificar los artículos 2, 3, 4 y la segunda disposición complementaria de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

En el artículo 2 a modificarse, propone que las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, son ejecutadas mediante procesos concursables de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias establecidas por ley.

Debiendo ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado, el plan operativo anual y el presupuesto institucional de apertura bajo responsabilidad funcional.

Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que apruebe la entidad competente en razón de la materia.

En el artículo 3, se establece que los gobiernos regionales y locales deben informar al Ministerio de Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Economía y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sobre las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen dentro del plazo máximo de 15 días hábiles.

Artículo 4, Se establece que los gobiernos regionales destinen no menos del 5% y de manera facultativa.

Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta el 15% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen conforme a las disposiciones de la presente ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, y donaciones y transferencia.

El Ministerio de Economía y Finanzas pone a disposición de los gobiernos regionales, locales, mecanismos que faciliten la ejecución de los recursos públicos correspondiente a un ejercicio presupuestal anual, siempre que hayan considerado recursos de gastos destinados a proyectos para las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

En cuanto a la segunda disposición, se establece que los ministerios responsables, realicen el seguimiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen e informen los gobiernos regionales y locales.

Para tales fines, cada uno de los ministerios en razón a la materia comunicada, lleva un registro de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que para fines presupuestarios se consideran dentro de la estructura programática en la categoría de proyectos, debiendo realizar evaluaciones anuales, con la finalidad de determinar el impacto en la actividad económica a la que se encuentran vinculado, debiendo publicarse dicho resultado en el diario oficial El Peruano.

Finalmente, se propone una disposición complementaria única de adecuación al reglamento, estableciendo que el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo, adecue el reglamento de la Ley 29337, aprobado por Decreto Supremo 001-2021-Produce, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva a lo establecido en la presente ley, en un plazo

máximo de 30 días desde su vigencia bajo responsabilidad funcional.

Por las consideración, señora Presidenta, y en nombre de los agricultores y ganaderos, solicito se puedan apoyar con la votación favorable.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidenta.

Y a través suyo, saludar a todos los congresistas.

Señora Presidenta, el Proyecto de Ley 647-2021-CR, fue decretada a la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como segunda comisión, el 8 de noviembre del 2021.

Se ha recibido opinión favorable con observaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; y opinión no favorable del Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Finanzas, y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En la décima quinta sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo del 2022, la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, acordó por unanimidad de los presentes, aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 647-2021-CR.

Que con texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Esta iniciativa permitirá que los gobiernos regionales y los gobiernos locales informen acerca de las autorizaciones de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. A los ministerios competentes del Poder Ejecutivo, incrementando el máximo de destino presupuestario para tales iniciativas.

La Ley 28846, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados, señala en su artículo 6, que las entidades públicas, de acuerdo a sus competencias y a cuenta de su presupuesto, promoverán la constitución de fondos concursables para el financiamiento de la elaboración y ejecución de los planes de negocio de actores económicos

vinculados a cadenas productivas o conglomerados en sus diferentes fases de desarrollo.

En el contexto de la Ley 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, publicada el 28 de marzo de 2009, tiene por objeto mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.

Puede considerar transferencias de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficios de agentes económicos organizados.

Exclusivamente en zonas donde la inversión privadas sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

En el marco de la Ley 29337, las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva Procompite, son ejecutadas mediante procesos concursables con los gobiernos regionales y locales.

El Decreto Legislativo 1252, que dispuso que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución, y evaluación del impacto de las iniciativas de apoyo a la competitividad productivas, sean emitidas por el Ministerio de la Producción, debiendo los gobiernos regionales y gobiernos locales, informar a dicho ministerio.

La intervención del Estado en el apoyo de la competitividad productiva, radica principalmente en que los agentes económicos que participan en asociaciones, suelen ser más innovadores.

La importancia de la colaboración en la mejora de la competitividad, facilita la absorción del conocimiento y la transferencia tecnológica, el aprendizaje y la reducción de barreras al conocimiento.

Al mismo tiempo, se reducen los costos de los proyectos y distribuye el riesgo asociado a estas iniciativas.

La iniciativa Procompite, no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase, tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos.

Para cumplir con dicha responsabilidad, los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden destinar hasta el 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las

fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Desde el año 2009 hasta fines de agosto del 2017, la implementación de la Ley 29337, permitió que 222 o 222 gobiernos subnacionales, 21 gobiernos regionales, 58 municipalidades provinciales y 143 municipalidades distritales, aprueben recursos para Procompite.

A diciembre de 2020, se cuenta con los siguientes resultados: mil seis millones fueron destinados para financiar planes de negocios en 251 gobiernos regionales y locales de 23 regiones del Perú.

5280 organizaciones mypes organizadas fueron beneficiadas a nivel nacional, 171 887 beneficiarios finales que desarrollan actividades del sector agrícola en un 39%, pecuario 27%, agroindustria el 20%, turismo 6%, pesca 5% y otros en un 3%.

En el año 2019, se realizó el informe de evaluación de diseño y resultados de la estrategia Procompite, el cual evidenció lo siguiente: incremento de la venta en un 79% de las mypes organizadas participantes, mostrando resultados alentadores sobre la solvencia de las agrupaciones y productores, aumento de un 15% de la producción destinada a la comercialización y mejora en componente de articulación de mercado.

Reducción de los costos a raíz de una ganancia de eficiencia en el proceso productivo, al emplear mayor tecnología a partir de los equipos y maquinarias brindadas por la estrategia Procompite.

Esta norma, sin duda, tiene un conjunto de beneficios. El objetivo final que se busca con la modificación de la Ley 29337, es mejorar la competitividad productiva en las zonas donde la inversión es insuficiente, permitiendo el desarrollo económico, regional y local, en concordancia con las políticas generales orientadas a generar productividad y competitividad para el desarrollo sostenible.

El texto sustitutorio que se plantea, recogiendo las propuestas de las opiniones recibidas por las instituciones, se propone el texto de la fórmula legal que los gobiernos regionales y locales deben informar al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sobre las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen.

Asimismo, se prescribe que los gobiernos regionales y locales puedan destinar hasta el 12% de los recursos presupuestados

(106) para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

No se señala un porcentaje mínimo, por cuanto se estaría recayendo en la prohibición del artículo 79 de la Constitución, que establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gasto público.

De esta manera, señores congresistas, es la propuesta de la Comisión de Producción en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 647/2021-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión Agraria ha sido aprobada por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Señora Presidenta, si en todo caso podemos pasar al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra también el congresista Díaz Monago, secretario de la Comisión Agraria.

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Siendo autor del proyecto de ley, debo precisar la importancia que tiene este proyecto de ley.

Uno de los sectores que ha sido o que no ha sido priorizado en estos últimos años es el sector agrícola y el sector ganadero, y a ello va orientado este proyecto de ley.

Hace el 2009 salió la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, donde establece que hasta el 10% del presupuesto de los gobiernos locales y regionales puede ser destinado al Fondo Procompite;

pero, como es un tema facultativo y es a libertad de cada autoridad, muchas veces no se aplica ni siquiera el 1%.

Proponemos que mínimo sea el 5% y un máximo de 15%, que nos permitiría financiar estos fondos concursables para que nuestras organizaciones, nuestras asociaciones, puedan ser beneficiarios de este fondo.

Desde el 2009 al 2021, se han invertido 827 millones de soles que ha beneficiado a 5564 organizaciones, beneficiando a 177 783 socios. Pero si lográramos invertir mínimo el 5% del presupuesto de los gobiernos regionales o de los gobiernos locales, estaríamos hablando de un presupuesto promedio de 800 000 soles anuales, y no en doce años como generalmente se está dando a la fecha.

Es una forma de reactivar la economía; una forma, de alguna forma, de sacar de la pobreza a ese sector bastante olvidado, al sector agrícola y al sector ganadero, en la cual el día de hoy estamos representando.

Es por ello, señores congresistas, en nombre de ese sector tan importante, le pido a cada uno de ustedes apoyarnos con su voto y, de esa manera, estaremos apoyando a este sector golpeado y de que muchas veces no ha sido atendido.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruíz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, considero muy importante la propuesta presentada por la Comisión Agraria, ya que permite dinamizar un mecanismo que tiene un carácter descentralizado a fin de promover iniciativas productivas a nivel nacional.

No obstante, señora Presidenta, quisiera que en el texto sustitutorio se incluya una corrección a la modificación al artículo 3 de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, a fin de simplificar el envío de la información de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva y que esta se analice a lo que actualmente presentan los gobiernos subnacionales.

El cambio propuesto, señora Presidenta, es el siguiente, dice: "Los gobiernos regionales y locales deben informar al ministro de Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen dentro del plazo máximo de 15 días hábiles".

Debe decir, señora Presidenta: "Los gobiernos regionales y locales deben informar al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sobre las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autorice dentro del plazo máximo de 15 días hábiles".

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, por dos minutos.

¿Congresista Marticorena?

Congresista Díaz Monago.

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Por cuanto a la propuesta de la señora congresista Magaly Ruíz, se acepta retirar de la modificación la propuesta al artículo tercero de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, la obligación de los gobiernos regionales de informar al Ministerio de Economía, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El texto será alcanzado a la Mesa Directiva, por consiguiente queda redactado de la siguiente manera: "Los gobiernos regionales y locales deben informar al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sobre las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen dentro del plazo máximo de 15 días hábiles".

No teniendo nada más que exponer, señora Presidenta; y a todos los colegas parlamentarios solicitamos nos puedan apoyar en este importante proyecto de ley que irá en beneficio de un sector, del sector agrícola, del sector ganadero, del sector acuícola, del sector forestal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a votar el texto sustitutorio con la modificación leída por el congresista Díaz Monago.

Por favor, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que modifica la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 105 congresistas, en contra cero, dos abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que modifica la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Díaz Monago.

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Con la misma marcación, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que modifica la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 100 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 4, autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).- Gracias, Presidenta.

Dictamen en insistencia recaído en la observación formulada por el presidente de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la

creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Señora Presidenta, mediante el Oficio 032-2022-PR, del 15 de febrero de 2022, el Poder Ejecutivo observó la autógrafa de ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo **(111)** de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

En la décima quinta sesión ordinaria, celebrada el 7 de marzo de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del Acta, se acordó por unanimidad recomendar la insistencia en la autógrafa de ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

En el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, existen entre 350 a 600 pescadores que realizan pesca artesanal en caballito de totora. Esta actividad les permite garantizar la seguridad alimentaria y sostenibilidad económica de sus familias, recursos para la educación, salud y otras necesidades básicas de sus hijos.

El contenido de la observación formulada por el Poder Ejecutivo. En primer aspecto el Poder Ejecutivo observa el artículo 1 de la autógrafa de ley, porque el Poder Ejecutivo considera que conforme a la Ley 29565, la Ley de creación del Ministerio de Cultura, dicho sector tiene como función exclusiva realizar acciones de declaración, así como que ya están realizando las acciones de protección y conservación del patrimonio cultural de la Nación constituida por el caballito de totora y la pesca con esta embarcación.

Es cierto que el Ministerio de Cultura ha realizado actividades para proteger y preservar el patrimonio material e inmaterial vinculado la manifestación cultural de los caballitos de totora en la dimensión relativa a su construcción y al uso en la pesca; pero cabe señalar que su función exclusiva señalada en el inciso b), artículo 7 de la Ley 29565, de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del patrimonio cultural de la Nación no tiene la misma naturaleza que la de una declarativa aprobada por el Congreso de la República basada en el interés nacional.

En la autógrafa observada no se califica ni desarrolla

técnicamente los valores que otorgan a dicha embarcación la calidad de patrimonio cultura de la Nación, porque ello corresponde al Ministerio de Cultura, lo que hace el Parlamento en ejercicio de su función de representación y legislación es señalar que por razones de interés nacional merece atención prioritaria del gobierno nacional o de los gobiernos descentralizados.

Al respecto, existen precedentes legales en nuestro ordenamiento jurídico que contiene la misma estructura legal que hoy objeta el Poder Ejecutivo, precedentes que se constituyen en fuente de derecho, que la comisión ha apreciado al realizar el dictamen que dio origen a la autógrafa de ley. Por estas razones, corresponde insistir en el artículo observado.

Segundo aspecto, se observa el numeral 2.1 del artículo 2 y la única disposición complementaria final de la autógrafa, porque no correspondería al Ministerio de Cultura la protección de los balsares y el cultivo de la totora.

Al respecto, la comisión considera que las acciones y las normas por parte de las actores involucrados en la autógrafa de ley se supedita a la pertinencia que la norma brinda un aspecto de discreción y no obliga que dicha entidades emitan normas y acciones, lo que es concordante con la naturaleza declarativa de la autógrafa observada.

Dicha autógrafa tiene precedentes legales que dan certeza de su constitucionalidad y necesidad, como la Ley 30837, que declara de interés nacional la pesca ancestral en caballito de totora y la protección de los balsares de Huanchaco, promulgada en agosto de 2018 e incorpora al Ministerio de Cultura para elaborar un plan de acción en coordinación con los sectores involucrados.

El Ministerio de Cultura dentro de la zona reservada para la pesca artesanal con caballito de totora realizará una actividad complementaria, pero especializada acorde a sus funciones, es decir, la norma observada no le obliga a realizar acciones diferentes a sus competencias.

Por otra parte, en la observación se recomienda incluir a la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - Serfor para participar en la elaboración del plan de acción establecido en la Autógrafa observada. Sobre el resguardo de la técnica tradicional en la siembra y cosecha de totora y la delimitación de la pesca artesanal en el distrito de Pimentel, considerando que Serfor de acuerdo a la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre y realiza

actividades para preservar y mantener el uso o aprovechamiento el recurso totora capacitando a la población en el aprovechamiento sostenible de la totora y totora balsa, corresponde aceptar dicha recomendación y se incluye al Serfor en el 2.1 del artículo 2 de la Autógrafa.

Tercer aspecto, el Poder Ejecutivo señala que las acciones que deben cumplir los pliegos involucrados para la implementación no contienen una evaluación presupuestal sobre la implicancia de la elaboración y aprobación del plan de acción, por lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú que establece que los representantes, ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gasto público. Este aspecto guarda relación con las objeciones planteadas en el primer extremo de la observación sobre la cual hemos señalado que la ley propuesta tiene naturaleza declarativa y de desarrollo del principio de coordinación intersectorial e interinstitucional señalado en la Ley de Bases de la Descentralización. En base a este principio y siempre teniendo como precedente legal la vigente Ley 30837 y el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Distrital de Pimentel de la Provincia de Chiclayo coordinan la elaboración del Plan de Acción para la Protección de los Balsares donde se cosecha la totora, así como su aprovechamiento sostenible y uso en la construcción de los caballitos de totora y su uso en la pesca artesanal en dicha región.

Finalmente, señora presidenta, la propia Autógrafa establece en su numeral 2.2 una cláusula de salvaguarda presupuestal al establecer que el denominado plan de acción para el cual se efectuará la coordinación se realice en el marco funcional y presupuestal de cada pliego, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público; esta cláusula también forma parte de la Ley 30837 vigente.

Por las consideraciones expuestas corresponde insistir en la Autógrafa de ley.

Señora presidenta, el acuerdo del Consejo Directivo 80/2003-2004 Consejo-CR establece que se configura la insistencia cuando habiéndose aceptado alguna de las observaciones del Poder Ejecutivo al mismo tiempo se ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones y artículos observados.

En aplicación de esta disposición y las consideraciones expuestas la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas recomienda insistir en el texto de la Autógrafa de ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora

en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque aprobado por el pleno del Congreso de la República el 21 de enero de 2022.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Jessica Córdova, congresista Córdova, tiene usted la palabra.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Buenas noches, presidenta, y a través de usted saludo a todos mis colegas congresistas.

Presidenta, ya muy bien lo ha expuesto el presidente de la comisión, el congresista Quito. Y solo invocar a mis colegas congresistas el apoyo a este dictamen en nombre de las más de 600 familias de pescadores artesanales, porque el impacto social, económico será directo.

Y por último, esta norma nos obliga a dirigir la mirada a nuestra identidad cultural que remonta a las dos grandes culturas Mochica y Chimú para preservarla y valorarla como patrimonio cultural inmaterial de Lambayeque, y porque constituye un acto de justicia para corregir la omisión involuntaria al no haber considerado en la Ley 30837 al distrito de Pimentel y a los pescadores ancestrales de Lambayeque.

Muchas gracias, presidenta, y a todos mis colegas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidenta.

Solicitar al Pleno del Congreso a que podamos emitir el sentido de nuestra votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores

congresistas, finalizado el debate se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la Autógrafa de ley observada por el Presidente de la República que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de ley observada por el Presidente de la República que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia de la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 35 Autógrafo observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica-CITE.(*).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafo de ley que modifica al Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, Presidente de la Comisión de Producción hasta por diez minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Señora Presidente, con fecha 12 de enero de 2022, el Poder Ejecutivo ha observado la Autógrafo de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1228, decreto legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

Dichas observaciones fueron derivadas a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como única comisión dictaminadora. La autógrafo observada tiene su origen en el dictamen favorable del Proyecto de Ley 35-2021, aprobada por este Pleno del Congreso el 9 de diciembre de 2021.

El dictamen de insistencia en la autógrafo observada que ahora sustentamos, fue aprobado en la Décima Tercera sesión ordinaria del 14 de febrero de 2022.

La autógrafo autoriza a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas, para que en el marco de la autonomía y competencia funcional puedan realizar inversión en la creación de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica.

Su finalidad es utilizar los recursos no ejecutados del presupuesto asignado a los gobiernos descentralizados para destinarlos a innovación y tecnología, CITE Productiva, que permita generar valor agregado a sus productos locales, lo cual se traduce en apoyo a los productores locales organizados en micro y pequeños emprendimientos.

La creación y supervisión de dicho CITE Productivos, están a cargo del Instituto Tecnológico de la Producción como entidad rectora.

Las observaciones planteadas. El Poder ejecutivo señala que incluir en el Comité Directivo, modificación del artículo 9 del Decreto Legislativo 1228 a representantes de las universidades públicas, puede contravenir la autonomía universitaria toda vez que cada casa de estudios posee prerrogativa de determinar la conformación de las instituciones que forman parte de su organización.

La comisión considera que incluir en el Comité Directivo del CITE, a un representante de la universidad pública que ejerce la iniciativa de su creación, no conlleva a afectación a la autonomía universitaria. Ello porque en caso de creación del Centro de Innovación Productiva, va a formar parte de la red CITE y estará adscrito al Instituto Tecnológico de la Producción.

Por lo tanto, no forma parte de la universidad pública como erróneamente se considera en la observación del Poder Ejecutivo. La presencia de un representante de la universidad pública en el Comité Directivo del CITE se justifica porque es la universidad quien ejerce la iniciativa de creación de dicha CITE, aporta recursos, por lo tanto, su presencia es necesaria para cautelar que dichos recursos sean utilizados en la generación de investigación, desarrollo e innovación, y de valor agregados a productos en asociación con micro y pequeños emprendimientos.

Asimismo, cabe señalar que el numeral 113.2 de la Ley Universitaria, permite a las universidades destinar a su asignación presupuestal para satisfacer necesidades adicionales en función a los proyectos de investigación. Esta disposición concordada con las funciones de las universidades previstas en el artículo 6 de la Ley Universitaria.

Esto es de proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial y servir a la comunidad y al desarrollo integral.

Por lo tanto, no hay afectación a la autonomía universitaria, por el contrario se esfuerza dicha autonomía.

Otra observación. Supuesta afectación a los principios de competencia y de separación de poderes.

El Poder Ejecutivo, alega que la autógrafa estaría vulnerando el principio de competencias exclusivas al legislar sobre

funciones del Ministerio de la Producción, previstas en el artículo 4 del Decreto Legislativo 1228, que otorga a Produce la calidad de autoridad rectora de la política, lineamientos en innovación productiva para la CITE.

Al respecto cabe recordar que la Comisión de Producción, ha tomado en consideración la opinión favorable del Ministerio de la Producción sobre el proyecto legislativo que originó la autógrafa observada.

En dicha opinión, recomienda facultar a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas para que puedan transferir recursos al ITP, con la finalidad de financiar o cofinanciar la ejecución de inversiones en CITE públicos, por toda fuente de financiamiento incluyendo los recursos determinados para la fuente canon y regalías a través del mecanismo de transferencia financiera, siempre y cuando el ámbito de acción del CITE público sea consistente con el ámbito territorial de las entidades que financian, o que cofinancian la inversión sobre dicho CITE público.

La autógrafa señala claramente que toda iniciativa de creación de CITE por parte de los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas requiere la evaluación previa, calificación y autorización del ITP conforme a las funciones señaladas en el artículo 7 del Decreto Legislativo 1228.

En consecuencia, no hay vulneración al principio de competencia señalada en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder ejecutivo dado que la autógrafa en forma expresa reconoce la competencia funcional del Instituto Tecnológico Pedagógico.

La siguiente observación. Supuesta, afectación de disposiciones constitucionales presupuestales.

El Poder Ejecutivo observa la Autógrafa de Ley alegando que no contiene una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios de los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas que serían orientados para su implementación, así como el impacto que generaría ello en el presupuesto de dichas entidades.

La comisión reitera con claridad que siendo la autógrafa observada una norma de carácter facultativo que confiere a dicha entidades públicas, la iniciativa la creación se CITE público, la disponibilidad de los créditos presupuestarios corresponderá evaluarse de acuerdo a cada caso particular, esto es en el cada gobierno regional, local o universidad pública decide presentar una iniciativa para la creación de un

CITE o formar parte de uno ya creado, los cuales serán cuantificados y sustentados en dicha oportunidad con el correspondiente expediente técnico que presenten ante el ITP.

Por lo tanto, solicitar la cuantificación o evaluación presupuestal precisa de un hecho futuro e incierto, la norma faculta, no obliga a las entidades públicas, afecta la razonabilidad que debemos observar al cumplir nuestra función legislativa.

Para terminar nuestra sustentación, -reiteramos- los beneficios de la autógrafa observada. Se crea una opción para los gobiernos regionales, locales y universidades para realizar inversiones en innovación tecnológica y transferir tecnología a través de los CITE, los cuales se constituyen también en un instrumento para superar los presupuestos no ejecutados en dichos niveles de gobierno.

Un presupuesto no ejecutado constituye una pérdida no solo para la entidad o gobierno que no lo ha ejecutado, sino aún peor, en perjuicio para la comunidad a la que iba destinado dicho presupuesto, a fin de que se haga proyectos de inversión en educación, salud, comunicación, comunicaciones, etcétera.

Ampliar la iniciativa en creación de CITE por los gobiernos descentralizados y universidades públicas, tendrá un impacto positivo en las proyecciones del Perú respecto a los índices de innovación y competitividad con otros países.

Actualmente en materia de innovación, nuestro país se ubica en el puesto 76 en América Latina, por debajo de países vecinos como Chile, Brasil y Colombia.

Asimismo, cabe señalar que el Perú solo destina poco más del 0.15% del PBI, para el financiamiento de investigación y desarrollo a diferencia de otros países de América Latina, que invierten más del 1% de su PBI respectivamente.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas recomienda aprobar la insistencia en la autógrafa observada que corresponde a la aprobación del Proyecto de Ley 35-2021-CR, presentado por la congresista Lady Camones, agradeciendo a todos ustedes la aprobación de la misma. Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su oposición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Al no haber oradores, tiene la palabra tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, Presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Señores Presidenta, solicitamos la votación de los congresistas para la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas con la misma asistencia, procedemos a votar.

—Señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y cero abstención, la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el presidente de la república que modifica el Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el presidente de la república que modifica el Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 535, autógrafa observada por el presidente de la república. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de abril de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación el dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Comercio Exterior, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la república a la autógrafa de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano.

Tiene la palabra el congresista Tacuri Valdivia, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por 10 minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Gracias, presidenta.

En la decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, celebrada el 16 de febrero de 2022, se aprobó por unanimidad el dictamen de insistencia a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley recaída en el Proyecto de ley 535/2021-CR con el texto: Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano.

La autógrafa de ley observada por el Ejecutivo declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano.

El argumento detrás de las observaciones es que:

1. La autógrafa de ley no consideraría las competencias que sobre la materia tiene el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.
2. No se ha precisado el contenido de la declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

3. No se han considerado los alcances económicos y presupuestales de la norma.

Sobre lo indicado líneas arriba la comisión considera que el objetivo de las propuestas normativas que incorporan las categorías de necesidad pública e interés nacional deben procurar el bienestar de la sociedad, por lo que es importante señalar que las regiones de Tacna, Moquegua y Arequipa necesitan fortalecer su potencial turístico, actividad que tiene repercusión en la economía de los habitantes de dichas regiones, por lo que la autógrafa busca orientar las acciones contempladas que se deben llevar a cabo en las entidades involucradas a corto, mediano y largo plazo.

El dictamen de insistencia precisa que, conforme al artículo 4 de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, las áreas programáticas de acción sobre las cuales este ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado son:

- a) Patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial.
- b) Creación cultural contemporánea y artes vivas.
- c) Gestión e industrias culturales; y
- d) Pluralidad étnica y cultural de la nación.

Por lo que dicho ministerio no tiene competencia en materia de promoción y desarrollo de corredores turísticos.

En la Comisión de Comercio Exterior y Turismo se encuentra fundamentada en la observación formulada por el Ejecutivo respecto de las competencias del sector Cultura, y por consiguiente recomienda allanarse en este extremo en la autógrafa de ley.

Con relación al último punto de la observación a la autógrafa, la comisión fundamenta que la autógrafa concibe una ley declarativa en los términos expuestos en los puntos anteriores. En adición a ello, podemos señalar que la comisión establece que una declaratoria de interés nacional obedece a la necesidad de brindar un estatus especial o de fijar reglas de excepción, efectos jurídicos distintos a los ordinarios que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo, la exhortación que realiza el Congreso de la República, a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidades para la obra que se requiere.

En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudiera establecer a través de la declaratoria de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional.

En ese contexto, y tal como se fundamentó en el dictamen aprobado en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, así como en la sustentación en el Pleno del Congreso, existe una necesidad de declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano.

En consecuencia, la comisión, a tenor del análisis, puede colegir que estamos manteniendo todo el texto original de la autógrafa observada, con excepción de la observación del sector Cultura, en la que recomienda allanarse a la misma.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, y en el Acuerdo del Consejo Directivo 080-2003-2004-Consejo-CR de fecha 16 de setiembre de 2003, el pleno de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda, insistir en la autógrafa de ley.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del dictamen de insistencia a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley recaída en el Proyecto de Ley 535, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano.

Muchas gracias, señora presidenta; y pido a la Representación Nacional nos apoye con su voto a favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece a palabra

Al no haber oradores, tiene la palabra el congresista Tacuri Valdivia, presidente de la comisión de Comercio Exterior.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Gracias, presidenta.

Para añadir que, en una sesión descentralizada, cuando pudimos ir a la región Arequipa, esto nos alcanzaron las autoridades de las tres regiones, hecho que el congresista Martínez lo ha consolidado y se ha establecido este proyecto de ley.

Solicito que se lleve a la votación, y que la Representación Nacional pueda aprobar este proyecto de ley por insistencia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, con la misma asistencia, se va a proceder a votar.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia a la autógrafa de ley observada por el presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 93 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la insistencia a la autógrafa de ley observada por el presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores

congresistas se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces respecto a la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Drogas, Devida, y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguardia de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de la regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, constituida por la Moción del Orden del Día 468.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Drogas, Devida.

Perú Libre, congresista Paredes Castro.

Fuerza Popular, no acredita.

Acción Popular, congresista Vergara Mendoza.

Alianza para el Progreso, congresista Salhuana Cavides.

Avanza País, no acredita.

Renovación Popular, no acredita.

Perú Democrático, congresista Bermejo Rojas.

Somos Perú, congresista Jeri Oré.

Cambio Democrático, congresista Mori Celis. Espacio cedido por grupo parlamentario Cambio Democrático al grupo parlamentario Acción Popular.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Con la misma asistencia, por favor, vayamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 89 votos a favor, una en contra y una abstención, la Nómina de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Drogas, Devida.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 89 congresistas, uno en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y especiales.

Señor relator, por favor, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del cuadro de las comisiones ordinarias correspondientes al periodo anual de sesiones 2021-2022.

Comisión de Economía

Ingresa como accesitario el congresista Paredes Gonzales, grupo parlamentario Perú Libre.

Comisión de Producción

Ingresa como accesitario el congresista Elera García, grupo parlamentario Somos Perú.

Modificaciones al cuadro de las comisiones especiales correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022.

Comisión Especial Multisectorial a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, Vraem.

Sale el congresista Zeballos Aponte, grupo parlamentario Renovación Popular.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones del cuadro de las comisiones ordinarias correspondientes al periodo anual de sesiones 2021-2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Las modificaciones han sido aprobadas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, el domingo 1 de mayo, se conmemora el Día

Internacional del Trabajo, es una fecha de reflexión y de reivindicación de los derechos laborales. El trabajo es el motor del desarrollo de las Naciones, por eso es importante que en nuestro país contribuyamos a la consolidación de condiciones dignas para nuestros trabajadores.

Desde el Congreso, consciente de la gran responsabilidad con nuestra Nación, hemos trabajado en este primer año de gestión sin ningún tipo de receso parlamentario, buscando mediante las leyes mejorar la calidad de vida de todos los peruanos, con nuestro rol fiscalizador buscando la verdad y con nuestra función de representación asimilando las grandes demandas de nuestros pueblos.

Sabemos que la pandemia ha golpeado la clase trabajadora del país en todos sus niveles, a independientes y emprendedores, es por eso que desde este Congreso buscamos impulsar normas para la reactivación del empleo y que forma parte de las grandes expectativas del pueblo peruano.

Desde el Congreso de la República hacemos llegar el saludo de la Representación Nacional a todos los trabajadores del Perú y en especial a todos los trabajadores del Parlamento, ratificando nuestro compromiso para seguir apoyando sus justas reivindicaciones.

Muchas gracias.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación de Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada.

Sí, congresista.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Señora Presidenta, me parece muy bonito el mensaje que acaba de dar.

Sin embargo, hay proyectos de ley que estaban agendados y, sin embargo, no se está tomando en cuenta.

Entonces, me parece que es una doble moral que estamos

diciendo Feliz Día del Trabajador, que este Congreso está trabajando para el beneficio del trabajador, para defender al trabajador, sin embargo, los proyectos de ley están ahí estancados.

Espero que para la próxima sesión, por lo menos, se tome uno. Hay un proyecto, por ejemplo, la 638, está desde el año pasado y no se está tomando en cuenta, no se está tomando para ser debatido. Y también está el proyecto, la ley que incluye el refrigerio en la jornada laboral, tampoco se está tomando.

Entonces, señora Presidenta, para la siguiente esperamos todos estos proyectos de ley y que sean en beneficio de los trabajadores, como usted acaba de decirlo.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, son las 12 y media de la madrugada, nadie puede decir que no estamos trabajando.

He dicho que no hemos hecho receso. Hay muchos proyectos de ley, por eso es que estamos aquí hasta las 12 y media de la madrugada. Y se van a ver todos los proyectos de ley que benefician a toda la población. Hay prioridades, hay muchos proyectos de ley de todas las comisiones y se está tratando de ver todas las comisiones como debe ser.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

—A las 00 horas y 25 minutos del día 29 de marzo de 2022, se levanta la sesión.